BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.399 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 23 de Octubre de 1935

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones: de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Octubre de 1935

Por avisos varios	1.523.—
" marcas	620.—
" adicional de marcas	300.—
" suscripciones	33.80
" venta de boletines y folletos	13.—
Total	2.489.80

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.20
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.30

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.º 12.251. — Designación de una comisión técnica especial sobre límites interprovinciales.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para designar una comisión técnica especial para que dictamine sobre la fijación de los límites interprovinciales, en aquellas provincias que tuvieren cuestiones de límites pendientes entre sí o con territorios nacionales.

Art. 2.º — La comisión que se designe, queda facultada para recabar de los gobiernos provinciales respectivos los antecedentes y documentación pertinentes y tomar conocimiento personal de las zonas en litigio.

Art. 3.º — Los gobiernos de provincias a que se refiere esta ley, podrán nombrar representantes ante la comisión, a fin de hacer valer sus respectivos derechos, quienes tendrán voz pero no voto.

Art. 4.º — Los estudios y conclusiones de la comisión serán remitidos al Honorable Congreso a los fines que fija la Constitución Nacional, dentro del año de su designación.

Art. 5.º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 6.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.º 12.251

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ley N.º 12.258. — Que la elección de renovación de la H. Cámara de Diputados se realizará el primer domingo de marzo de 1936.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — La elección para renovar la Cámara de Diputados de acuerdo con el artículo 42 de la Constitución Nacional, se realizará el primer domingo del mes de marzo de 1936.

Art. 2.º — Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para anticipar la fecha de la realización de ese acto comicial, siempre que motivos de grave interés público hicieran indispensable convocar al Congreso nacional a sesiones extraordinarias.

Art. 3.º — Los diputados electos de acuerdo con los artículos anteriores, en caso de ser convocado el Congreso a sesiones extraordinarias antes del 30 de abril de 1936, terminarán su mandato a los cuatro años contados desde la fecha de la convocatoria a esas sesiones y no mediando ésta, el mandato se contará a partir desde el 1.º de mayo del mencionado año.

Art. 4.º — Las elecciones de renovación de los miembros del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital, se practicará simultáneamente con la de diputados nacionales de acuerdo con lo que establece el artículo 1.º de la Ley 11.739, y en caso de convocatoria a sesiones extraordinarias se aplicará lo dispuesto en el artículo 3.º de la presente ley.

Art. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 28 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.º 12.258

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Instalación del sistema para votaciones electromecánicas en la H. Cámara de Diputados.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase la inversión de diez y siete mil setecientas libras esterlinas (£ 17.700) y veintiocho mil pesos moneda nacional (pesos

28.000 m|n.), para la instalación de un sistema de votaciones electromecánicas en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2.° — Declárase libre de derechos de aduana a los materiales a emplearse en su construcción.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.263

Exp. 26.600-S-1935. —
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ley N.° 12.266. — Modificación del artículo 7.° de la Ley 10.240

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Sustitúyese el artículo 7.° de la Ley 10.240, por el siguiente:

Los electores tienen derecho a votar tantos candidatos como vacantes exprese la convocatoria a elecciones.

1.° El escrutinio se hará por la autoridad creada al efecto por la Ley 8.871, que en esta ley, se llamará Junta Electoral y se ajustará a las siguientes normas:

a) Se sumará los votos computados como válidos de todas las listas, sin incluir los votos en blanco y anulados, que no se tomarán en cuenta; clasificándose las listas de candidatos, según la respectiva denominación partidaria;

b) La suma así obtenida se dividirá por el número de concejales indicado en la convocatoria a elecciones. Las listas que no hayan obtenido un número de sufragios igual o superior al cuociente que resulte, no tendrán representación;

c) La suma de los votos obtenidos por las listas que tendrán representación, se dividirá por el número de vacantes a llenar y el resultado de esa operación será el cuociente electoral definitivo;

d) El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cuociente electoral definitivo, lo que dará el cuociente de representación proporcional e indicará el número de concejales que le corresponde a cada lista;

e) Si la suma de los cuocientes de representación proporcional no alcanzarse al número de concejales indicado en la convocatoria se adjudicará un concejal más a cada lista, por orden decreciente de residuos hasta completar dicho número.

Si dos o más listas tuvieran igual residuo y correspondiere adjudicar un concejal más, éste será atribuído a la lista que hubiere obtenido mayor número de sufragios.

2.° La Junta hará la designación de los electos en la siguiente forma:

a) Sumará los sufragios obtenidos para cada candidato en la lista en que aparezca con mayor número de votos, sin computarle los que hubiere obtenido en otras y eliminándolo de ellas;

b) Determinado el número de concejales que corresponden a cada lista, la junta procederá a sortear, dentro de cada una, a todos aquellos candidatos que hubiesen obtenido por lo menos, la mitad de los votos alcanzados por esa lista, y sólo en caso de que les candidatos en esas condiciones no alcanzaren a cubrir el número adjudicado, el sorteo se hará hasta completar dicho número, entre los demás candidatos de la misma lista.

Cuando todos los candidatos de una lista hubieren obtenido más del 50 o|o de los votos totales, alcanzados por la misma, la adjudicación se verificará por el orden de los sufragios obtenidos. — Si hubiere candidato con igual número de votos la junta hará las designaciones por sorteo.

En caso de inhabilidad comprobada, fallecimiento o renuncia de un candidato electo concejal, antes de su incorporación, entrará a sustituirle el candidato que corresponda, según el orden de sufragios dentro de la misma lista.

Art. 2.° — Derógase el artículo 1.° de la Ley 11.740.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
E. Fernández Guerrico — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.266
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ley N.° 12.268. — Adquisición de instrumental para laboratorio criminológico de la Policía.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Destínase la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.), para la adquisición de material instrumental y útiles de oficina, para el laboratorio criminológico de la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.° — Mientras no se incluya en el presupuesto general la partida necesaria, podrá tomarse esta suma de rentas generales, imputándose el gasto a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.268
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.
Exp. 26.599-S-1935. —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ley N.° 12.285. — Declarando sujetos a expropiación los terrenos necesarios para formación, construcción y habilitación del aeropuerto.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Autorízase la construcción y habilitación, dentro de los límites del municipio de la Ciudad de Buenos Aires y litoral fluvial adyacente, de un aeropuerto para aeroplanos, hidroaviones y aeronaves en general, destinado a satisfacer las necesidades del tráfico aéreo nacional e internacional.

Art. 2.° — A los fines del artículo anterior, el Poder Ejecutivo podrá emitir, en su totalidad o por series sucesivas, hasta la suma de $ 10.000.000.— en títulos de deuda interna o externa de la Nación, a un interés no mayor del 5 o|o y de una amortización anual acumulativa de 1 o|o, pagaderos por sorteo a la par, pudiendo el Poder Ejecutivo, si lo considerase conveniente, aumentar el fondo amortizante.

Art. 3.° — El Poder Ejecutivo nombrará una comisión integrada por representantes de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de los Ministerios del Interior, Obras Públicas, Guerra y Marina, y que presidirá uno de los dos últimos, para que en el término de noventa días, a partir de la promulgación de la presente ley, proponga al Poder Ejecutivo:

a) La ubicación, área y reserva del aeropuerto;

b) Las instalaciones y obras que sean indispensables;

c) Los planos generales y las bases de la licitación;

d) Los límites de la zona circundante del aeropuerto y la servidumbre de orden aeronáutico que deba crearse.

Art. 4.° — Decláranse sujetos a expropiación por causa de utilidad pública, determinada por el Poder Ejecutivo, los terrenos necesarios para la formación, construcción y habilitación del aeropuerto.

Art. 5.° — A los fines del inciso d), del artículo 3.°, el Poder Ejecutivo proyectará en su oportunidad la ley que regule, limite, prohiba o remueva, en la zona circundante del aeropuerto, la edificación, las plantaciones y la instalación de antenas, líneas férreas, aéreas telegráficas o de alta tensión y cualquier otro obstáculo que dificulte la partida o el aterrizaje de las aeronaves.

Art. 6.° — Los materiales que sea necesario introducir para la construcción y habilitación del aeropuerto, no pagarán derechos de importación.

Art. 7.° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se pagarán con rentas generales con imputación a la misma, mientras no sean incluídos en la ley general de presupuesto.

Art. 8.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.285.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Delegados del Gobierno Argentino al 26.° Congreso Internacional Americanista, a celebrarse en Sevilla.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

68.127. — 157. — Vista la nota de la Embajada Argentina en España, fecha 25 de Junio último, con la que acompaña copia de la comunicación enviada por el Comité Organizador del 26.° Congreso Internacional de Americanistas, invitando al Gobierno de la República Argentina, a hacerse representar oficialmente en dicho Congreso, que se realizará en Sevilla, en el próximo mes de Octubre;

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en su comunicación fecha 19 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada al Gobierno de la República Argentina, para hacerse representar oficialmente en el 26.° Congreso Internacional de Americanistas, que se celebrará en Sevilla, en el próximo mes de Octubre.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Abelardo Gallo, Prosecretario General de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Delegado del Gobierno Argentino al mencionado Congreso.

Art. 3.° — Los gastos que demandare la presente designación, correrán por cuenta del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando convenio de intercambio artístico, subscripto el 10 de Octubre de 1933.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de intercambio artístico subscripto en la Ciudad de Río de Janeiro, el día 10 de Octubre de 1933 entre la República Argentina y la República de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.273.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la convención para reglamentar la navegación aérea, subscripto en Río de Janeiro, el 1.° de Octubre de 1933.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase la convención para reglamentar la navegación aérea, subscripta en la Ciudad de Río de Janeiro, el 10 de Octubre de 1933, entre la República Argentina y la República de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.272.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS
JUSTO

Aprobando el Tratado Antibélico de No Agresión y Conciliación, formulado por el Gobierno Argentino y subscripto en Río de Janeiro el 10 de Octubre de 1933.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Apruébase el Tratado Antibélico de No Agresión y de Conciliación, formulado por el Gobierno Argentino y subscripto en la Ciudad de Río de Janeiro, el día 10 de Octubre del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
M. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.260.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ley N.° 12.286 — Exonerando de derechos y servicios aduaneros a materiales y elementos para combatir la langosta. (1)

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Los materiales para combatir la langosta que se compren en el extranjero por el Poder Ejecutivo, o los que se empleen en la fabricación nacional del artículo adquirido, hasta un millón quinientos mil metros de barrera, un millón de clavos y un millón de grampas, serán introducidos al país libres de derechos y servicios aduaneros.

Art. 2.° — Declárase libre de derechos de importación el arseniato de plomo, con destino a combatir las plagas de los vegetales; franquicia que se hará efectiva en la oportunidad y bajo las condiciones y requisitos, inclusive comprobación de destino, que considere conveniente establecer el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Libérase del pago de derechos aduaneros al carburo de calcio que se introduzca al país.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1935.

C. A. BRUCHMANN — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935
— 2595 —

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se incluye una fórmula en el "Repertorio Oficial de Fórmulas Desnaturalizantes".

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

69.075. — 2.626. — N.° 1.015. — Visto que los señores Morixe Hermanos, S. A. Comercial e Industrial, manifiesta que no es utilizable la fórmula número 10 del Repertorio Oficial para la desnaturalización de alcohol para la fabricación de su producto "Gorgogil" destinado a combatir plagas de la agricultura y solicitan la aprobación de una fórmula que consideran apta para los fines que persiguen, y

CONSIDERANDO:

Que no existiendo en el Repertorio Oficial ninguna fórmula que reuna las condiciones necesarias para el uso a que deben destinarla los recurrentes y de conformidad con lo manifestado por la Comisión Nacional de Desnaturalizantes y el Ministerio de Agricultura, corresponde acceder a lo solicitado;

Que con la fórmula propuesta, la desnaturalización deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 158 del Título III de la Reglamentación General, es decir, que el expendio del alcohol desnaturalizado para ese uso, deberá hacerse directamente del desnaturalizador al fabricante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyese en el "Repertorio Oficial de Fórmulas de Desnaturalización" aprobado por Decreto número 33.516 de Enero 3 de 1934, las siguientes:

N.° de orden: 24. — Composición: Propanol 2, oficial 3 o|o; Concentrado de piretro (solución alcohólica o éter de petróleo) 6 o|o. — Usos: Insecticidas y plagas de la agricultura.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Medidas que deberán adoptarse para el cumplimiento del artículo 42 de la Ley N.° 12.148 y artículo 11 del título III de la R. G. de Impuestos Internos, sobre prohibición de tener aparatos de destilación sin permiso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

69.077. — 2.628. — N.° 1.017 V. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, y lo dispuesto por los artículos 42 de la Ley N.° 12.148 y 11, título III de la Reglamentación General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Administración General de Impuestos Internos, a partir del 1.° de Enero de 1936, procederá a aplicar el artículo 42 de la Ley N.° 12.148, retirando todos los alambiques que se encuentren en poder de personas o entidades que no se encuentren autorizadas en forma reglamentaria.

Art. 2.° — Los gastos de desarme, transporte y depósitos de esos aparatos serán por cuenta de sus dueños, de conformidad con el artículo 42 de la Ley N.° 12.148, debiendo oportunamente la Administración proponer la locación de los locales y las tarifas de almacenaje que deban cobrarse a los alambiques depositados en ellos con la base que han de ser suficientes para cubrir la locación y gastos emergentes del depósito.

Art. 3.° — Mientras los alambiques estén depositados, sus dueños podrán transferirlos de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes, o hacerlos inutilizar por la Administración, pagando siempre los almacenajes y gastos devengados.

Art. 4.° — Vencido el sexto mes de almacenaje, la Administración, previa notificación al propietario, procederá al remate de los alambiques depositados con la base del almacenaje y gastos, pudiendo sólo adquirirlos personas comprendidas en el artículo 11, título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos. Si no fuesen vendidos, la Administración podrá optar entre ofrecerlos nuevamente en venta o inutilizarlos, vendiendo sus materiales. Si la venta no cubriese las sumas adeudadas responderá por las mismas el anterior propietario y si resultase excedente, se le entregará.

Art. 5.° — Todo el que en cualquier forma obstaculice el retiro de los alambiques que tenga en su poder, cuando no le corresponda conservarlos, será pasible de las sanciones establecidas por el artículo 42 de la Ley N.° 12.148.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Modifícase al artículo 4 del Título III (Alcoholes)

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

69.078. — 2.629. — N.° 1.018. — Visto lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 4.°, del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos en la siguiente forma:

"Art. 4.°— La inscripción se practicará a solicitud del interesado o de su representante con poder en forma, de acuerdo con la declaración que debe presentar conteniendo los siguientes datos:

a) Nombre o razón social, justificada con el contrato o la escritura de constitución respectiva.
b) Carácter en que debe inscribirse.
c) Ubicación exacta del local.
d) Capital comercial.
e) Nombre y firma de la persona autorizada para firmar y tramitar los documentos relacionados con el régimen fiscal, debiendo acompañar poder en forma si sus facultades se extienden a la firma de documentos de crédito u otros que legalmente lo requieran.
f) Detalle de la maquinaria, útiles y enseres de la fábrica, con su valor, cuando proceda.
g) Plano de la fábrica por triplicado, comprendiendo la ubicación y todas las dependencias que la constituyen con sus correspondientes cortes longitudinales y transversales, en escala que permita apreciar debidamente las instalaciones en cualquiera de sus secciones. La Administración podrá aceptar un simple croquis por triplicado cuando el inscripto no sea fabricante o la poca importancia de la industria lo determine. Una vez aprobado el plano o el croquis, según el caso, una de las copias sellada y verificada por la Administración, deberá colocarse permanentemente en un lugar visible de la fábrica.

Tratándose de firmas compuestas, sociedades anónimas, etc., la Administración recabará la presentación de los instrumentos públicos que justifiquen su constitución, así como una copia autenticada de los mismos, devolviéndose en oportunidad los originales y archivándose las copias en la repartición.

La responsabilidad real y el capital social se establecerán teniendo en cuenta las cifras del último balance comercial que se hubiere practicado y del que se agregará copia visada por el empleado actuante y firmada por los interesados, pudiendo requerirse para las verificaciones del caso, la presentación de los libros comerciales, en las condiciones determinadas por el artículo 14 de este Título.

Cuando por falta de libros comerciales rubricados, balances, etc., no sea posible obtener datos fehacientes, la Administración tasará las máquinas, útiles, etc., mercaderías en existencias, propiedades del solicitante, determinando si éstas se encuentran afectadas por obligaciones hipotecarias y, en caso afirmativo, establecerán el monto de las mismas.

Las precedentes disposiciones son aplicables tanto para los nuevos contribuyentes como para los ya inscriptos, cuya solvencia deba renovarse por disposición administrativa. En la misma forma se procederá para determinar la solvencia de las entidades o personas propuestas como fiadores de contribuyentes, con inscripción acordada o en trámite"

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, durante el tercer trimestre y su distribución a la Municipalidad de Capital y a las provincias

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

69.668. — 2617. — 999. — Atento lo dispuesto en las Leyes números 12.143 y 12.147, sobre participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias, en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, y

CONSIDERANDO:

1.° Que, según la Dirección del Impuesto a los Réditos, durante los nueve primeros meses del corriente año, se recaudaron m$n. 33.169.771.23, por impuesto a los réditos (m$n. 32.834.729.18, ingresados en efectivo y m$n. 275.042.05, retenido por las provincias) y m$n. 14.710.846.15, por impuesto a las ventas, lo que hace un total de m$n. 47.820.617.38, correspondiendo distribuir entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las provincias el 17,5 o|o de esa cantidad, o sean m$n. 8.368.608.04;

2.° Que, para la distribución deben aplicarse los índices calculados, según lo establecido por las respectivas leyes; conforme a ello, las proporciones son las siguientes:

Corresponde a:	Para el impuesto a los réditos	Para el impuesto a las ventas
	o|o	o|o
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	26,2386	26.2386
Sobre el remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos:		
Provincia de Buenos Aires	41,5913	41,4357
" " Santa Fe	17,2732	17,1263
" " Córdoba	10,6783	10,4592
" " Mendoza	6,1058	6,1753
" " Entre Ríos	5,7299	5,8782
" " Tucumán	5,6056	5,6011
" " San Juan	2,2791	2,3450
" " Corrientes	3,0188	3,0696
" " Salta	1,8341	1,8077
" " Sgo. del Estero	2,3824	2,4807
" " Jujuy	1,0810	1,1759
" " San Luis	1,1080	1,1207
" " Catamarca	0,7412	0,7444
" " La Rioja	0,5713	0,5862
Total de provincias	100,0000	100,0000

3.° Que, la Ley 12.147 en su artículo 4.°, ha dispuesto que, para participar en la recaudación de los impuestos a los réditos, las provincias deberán cumplir con las obligaciones que, como agentes de retención, les fijan las Leyes números

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

11.682 y 11.683. La planilla de la Dirección General del Impuesto a los Réditos que precede este decreto informa sobre el cumplimiento de esa disposición. Como surge de la misma, algunas provincias han hecho uso de la facultad conferida a la Ley 12.147, reteniendo en su poder el impuesto percibido. Corresponde, en consecuencia, deducir su importe de las participaciones respectivas;

4.° Que, por disposición de la Ley de Presupuesto N.° 12.150, corresponde deducir de la participación de las respectivas provincias, los servicios financieros que adeudan por valor conjunto de m$n. 1.748.400, en el corriente año, y que la Nación tiene a su cargo. Igualmente fija la obligación de retener de esta participación lo adeudado por las provincias en concepto de servicios del Correo Nacional al 26|10|34, o sea un valor conjunto anual de m$n. 958.414.43. En oportunidad de hacerse la distribución de la participación que correspondió a las provincias en el 2.° trimestre del año en curso, se dedujo una parte proporcional de lo adeudado por estos conceptos;

5.° Que, por disposición del artículo 6.° de la Ley 12.147, la deuda contraída por algunas provincias con motivo de los adelantos dispuestos por la Ley 11.721, debe amortizarse con el 20 o|o de la participación que a ellas corresponde en el producido del impuesto a los réditos;

6.° Que, algunas provincias deben reintegrar al Gobierno Nacional los adelantos que percibieron a cuenta de su participación por el corriente año, correspondiendo, por lo tanto, retenerles el remanente líquido que resulta después de cubrir la amortización de los servicios a que se refieren los considerandos precedentes;

7.° Que, deducido de la participación global de m$n. 8.368.608.04, correspondientes a los nueve primeros meses del año 1935, las rebajas especificadas en los considerandos precedentes, a saber: m$n. 275.042.05, por retenciones del impuesto sobre los sueldos, pensiones, etc. (Art. 4.° de la Ley 12.147); m$n. 958.201.36, por servicios financieros; m$n. 631.449.69, por deudas al Correo; m$n. 91.775.81, por el 20 o|o en concepto de reintegro de la Ley N.° 11.721 y m$n. 1.043.591.44, por cancelación de adelantos sobre la participación — según detalle del cuadro que sigue — resulta un total a distribuir de m$n. 5.368.547.69. A esta cantidad debe restarse m$n. 2.045.359.39, pagados hasta el primer semestre del año (Decretos Nos. 62.879 y 66.602, de fechas 2 de julio y 7 de octubre ppdos.). Los saldos resultantes, que suman en conjunto m$n. 3.323.188.30, deben girárseles a los Gobiernos respectivos. Véase al respecto el cuadro 2.° de este considerando:

1 — Rebajas sobre la participación de los 9 primeros meses

Provincias	Retenciones según Art. 4 Ley 12.147	Servicios financier. Ley 12.150	Deuda de Correos Ley 12.150	Reintegro 20 o|o adel. Ley 11.721	Amortizac. anticipos s|partic.	Total 9 meses de 1935
Bs. Aires	135.000.—	—	297.085.24	—	—	432.085.24
Santa Fe	49.530.90	334.000.—	31.063.04	—	535.588.58	950.182.52
Córdoba	28.787.54	266.666.66	91.680.—	—	203.165.29	590.299.49
Mendoza	30.328.42	44.533.34	21.293.62	—	—	96.155.38
E. Ríos	26.913.15	293.468.02	1.214.31	—	—	321.595.48
Tucumán	—	19.533.34	49.897.32	—	185.915.53	255.346.19
San Juan	—	—	16.447.32	—	—	16.447.32
Corrientes	—	—	719.56	25.804.04	—	26.523.60
Salta	—	—	35.233.64	15.677.48	—	50.911.12
S. del Est.	—	—	6.911.06	20.364.23	107.017.64	134.292.93
Jujuy	2.053.39	—	24.455.48	9.240.15	—	35.749.02
San Luis	1.876.05	—	593.66	9.470.94	—	11.940.65
Catamarca	—	—	27.573.56	6.335.62	11.904.40	45.813.58
La Rioja	552.60	—	27.281.88	4.883.35	—	32.717.83
Totales	275.042.05	958.201.36	631.449.69	91.775.81	1.043.591.44	3.000.060.35

2 — Saldos a pagar en el tercer trimestre

Corresponde a:	Participac. 9 prim. meses de 1935	Deducciones seg. detalle cuadro ant.	Importes netos a distrib.	Pagado hasta el primer semestre	A pagar en el tercer trimestre de 1935
M. C. Bs. As.	2.195.805.58	—	2.195.805.58	795.442.98	1.400.362.60
Provincias:					
Buenos Aires	2.564.394.08	432.085.24	2.132.308.84	690.029.88	1.442.278.96
Santa Fe	1.063.451.01	950.182.52	113.268.49	113.268.49	—
Córdoba	654.989.85	590.299.49	64.690.36	64.690.36	—
Mendoza	378.218.72	96.155.38	282.063.34	85.678.18	196.385.16
Entre Ríos	356.511.50	321.595.48	34.916.02	34.916.02	—
Tucumán	345.937.16	255.346.19	90.590.97	90.590.97	—
San Juan	141.935.73	16.447.32	125.488.41	43.360.12	82.128.29
Corrientes	187.309.20	26.523.60	160.785.60	63.560.70	97.224.90
Salta	112.714.05	50.911.12	61.802.93	18.396.68	43.406.25
Sgo. del Estero	148.927.47	134.292.93	14.634.54	14.634.54	—
Jujuy	68.530.06	35.749.02	32.781.04	10.037.62	22.743.42
San Luis	68.635.82	11.940.65	56.695.17	18.036.45	38.658.72
Catamarca	45.813.58	45.813.58	—	—	—
La Rioja	35.434.23	32.717.83	2.716.40	2.716.40	—
Totales	8.368.608.04	3.000.060.35	5.368.547.69	2.045.359.39	3.323.188.30

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acreditese a Rentas Generales el 82,5 o|o de m$n. 84.858.94 (m$n. 275.042.05 de los nueve primeros meses, menos m$n. 190.183.11, computados hasta el primer semestre de 1935), por concepto del impuesto a los réditos retenidos por las provincias durante el tercer trimestre, en virtud del artículo 4.° de la Ley 12.147, o sea la cantidad de m$n. 70.008.63.

Art. 2.° — Acredítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, la cantidad de m$n. 5.337.032.48, como participación correspondiente al tercer trimestre del corriente año, según el siguiente detalle:

Participación primeros nueve meses de 1935

Corresponde a:	Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	Totales	A deducir Créditos 1.° semestre	Saldos a Acreditar 3.° trimestre
M. C. Bs. As.	1.520.319.57	675.486.01	2.195.805.58	795.442.98	1.400.362.60
Provincias:	4.273.890.39	1.898.912.07	6.172.802.46	2.236.132.58	3.936.669.88
Buenos Aires	1.777.566.57	786.827.51	2.564.394.08	928.572.50	1.635.821.58
Santa Fe	738.237.63	325.213.38	1.063.451.01	384.869.40	678.581.61
Córdoba	456.378.84	198.611.01	654.989.85	236.719.33	418.270.52
Mendoza	260.955.20	117.263.52	378.218.72	137.187.74	241.030.98
Entre Ríos	244.889.65	111.621.85	356.511.50	129.523.58	226.987.92
Tucumán	239.577.20	106.359.96	345.937.16	125.306.30	220.630.86
San Juan	97.406.24	44.529.49	141.935.73	51.583.78	90.351.95
Corrientes	129.020.20	58.289.—	187.309.20	67.982.37	119.326.83
Salta	78.387.42	34.326.63	112.714.05	40.764.50	71.949.55
Sgo. del Estero	101.821.16	47.106.31	148.927.47	54.198.57	94.728.90
Jujuy	46.200.75	22.329.31	68.530.06	25.065.56	43.464.50
San Luis	47.354.71	21.281.11	68.635.82	24.895.85	43.739.97
Catamarca	31.678.08	14.135.50	45.813.58	16.604.33	29.209.25
La Rioja	24.416.74	11.017.49	35.434.23	12.858.77	22.575.46
Totales	5.794.209.96	2.574.398.08	8.368.608.04	3.031.575.56	5.337.032.48

Art. 3.° Debítese a las provincias que se mencionan en el cuadro primero del séptimo considerando y por los conceptos que se especifican en el mismo, la cantidad de m$n. 2.013.844.18, correspondiente a rebajas del tercer trimestre de 1935, según detalle que sigue:

Corresponde a:	Deducciones varias seg. detalle cuadro 1.° del 7.° consider.	Deducciones corresp. hasta el 1.° semestre 1935	Saldos a debitar correspond. al 3.° trimestre
Buenos Aires	432.085.24	238.542.62	193.542.62
Santa Fe	950.182.52	271.600.91	678.581.61
Córdoba	590.299.49	172.028.97	418.270.52
Mendoza	96.155.38	51.509.56	44.645.82
Entre Ríos	321.595.48	94.607.56	226.987.92
Tucumán	255.346.19	34.715.33	220.630.86
San Juan	16.447.32	8.223.66	8.223.66
Corrientes	26.523.60	4.421.67	22.101.93
Salta	50.911.12	22.367.82	28.543.30
Santiago del Estero	134.292.93	39.564.03	94.728.90
Jujuy	35.749.02	15.027.94	20.721.08
San Luis	11.940.65	6.859.40	5.081.25
Catamarca	45.813.58	16.604.33	29.209.25
La Rioja	32.717.83	10.142.37	22.575.46
Totales	3.000.060.35	986.216.17	2.013.844.18

Art. 4.° — Acredítese a Rentas Generales por el reintegro de varias provincias, la cantidad de m$n. 958.587.41, proveniente de los siguientes conceptos: pesos 586.920.75 moneda nacional, de servicios financieros de la Ley 12.150; pesos 322.365.95 moneda nacional, de deudas de Correos y m$n. 49.300.71, de reintegros de la Ley 11.721.

Art. 5.° — Páguese por la Tesorería General de la Nación, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se indican a continuación, el saldo de los débitos y créditos consignados en los artículos 2.° y 3.°, cuyo monto asciende en conjunto, a la cantidad de m$n. 3.323.188.30 Al mismo tiempo, la Contaduría General procederá, según lo dispuesto por el Decreto N.° 66.036, del 21 de agosto ppdo., y por el convenio celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de fecha 31 de mayo del año en curso:

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	m$n.	1.400.362.60
Provincia de Buenos Aires	"	1.442.278.96
" " Mendoza	"	196.385.16
" " San Juan	"	82.128.29
" " Corrientes	"	97.224.90
" " Salta	"	43.406.25
" " Jujuy	"	22.743.42
" " San Luis	"	38.658.72

Art. 6.° — Remítase a los Gobiernos respectivos copia del presente decreto, publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos

JUSTO
Federico Pinedo

Ministerio de Agricultura

Desistiendo de las acciones instauradas contra el señor Juan Bitsch (hijo), T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.954. — 700. — Expte. 80.272-935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto número 55.046, de fecha 19 de enero ppdo., dictado en el expediente número 98.599-1934, se dispuso iniciar contra el señor Juan Bitsch (hijo), las acciones judiciales del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 1.184,35 moneda nacional, que adeudaba el nombrado en su carácter de arrendatario de la superficie de 16.000 hectáreas, ubicada en el lote K, de la reserva del Lago Argentino (antigua subdivisión), hoy lote número 235, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre;

Que la Dirección de Tierras da cuenta que con posterioridad al recordado Decreto de 19 de enero ppdo., por el que se dispuso iniciar las acciones contra el señor Bitsch, el nombrado abonó el importe de su deuda, por cuyo motivo corresponde dejar sin efecto ese decreto y recabarse la devolución de las actuaciones que dieron origen al mismo; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por las razones expuestas precedentemente, el Decreto número 55.046, de fecha 19 de enero ppdo., dictado en el expediente número 98.599-1934, que dispuso iniciar contra el señor Juan Bitsch (hijo), las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ciento ochenta y cuatro pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que adeudaba por concepto de arrendamiento de tierra fiscal.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, a fin de que desista de las acciones instauradas, debiendo devolverse estas actuaciones juntamente con el expediente referido en el artículo 1.°

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Creando en los Territorios del Chaco y Formosa, Secciones y Zonas, que aún no han sido numeradas y que carecen de denominación.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.961. — 707. — Expte. 95.446-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, propone la creación y subdivisión de nuevas zonas y secciones en las tierras de propiedad fiscal existentes en las partes Norte y Oeste de los Territorios del Chaco y Formosa que aun no han sido numeradas y que carecen de denominación, y

CONSIDERANDO:

Que con la adopción del proyecto preparado por la citada Dirección se facilitarán los trámites de las gestiones que inicien los pobladores de esos lugares al permitirles una mejor determinación de la tierra que pueblan, evitándose de este modo que puedan producirse confusiones cuando se proceda a su adjudicación;

Que ello es igualmente indispensable para proyectar y llevar a cabo los planos de mensura e inspección de esa parte de los territorios mencionados;

Que ningún inconveniente se opone para incluir en el proyecto de subdivisión uniforme de las tierras de que se trata en lotes de 10.000 hectáreas fraccionados cada uno en cuatro porciones de 2.500 hectáreas, de los terrenos comprendidos en las Zonas B y C, del Territorio del Chaco, que fueron creadas por Decreto de 7 de diciembre de 1927, por lo que puede así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créanse en los Territorios del Chaco y Formosa, las siguientes Zonas y Secciones, cuyos límites y superficies aproximadas se determinan a continuación: — Chaco— Zona D, comprende una superficie aproximada de 707.500 hectáreas, con los siguientes límites: por el Oeste con el límite Oeste de la Zona B; por el Sud con el límite Nord Este de la Zona C.; por el Oeste con el límite con la Provincia de Santiago del Estero y su prolongación hacia el Norte hasta el Río Bermejo y por el Norte con este mismo río. — Zona E: — Comprende una superficie aproximada de 565.000 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este con el límite Oeste de la Zona D; por el Sud con el límite con la Provincia de Santiago del Estero; por el Oeste una línea paralela al límite Este trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte con el río Bermejo. — Zona F: — Comprende una superficie aproximada de 610.000 hectáreas con los siguientes límites: — Por el Este el límite Oeste de la Zona E; por el Sud con el límite con la Provincia de Santiago del Estero; por el Oeste con una línea paralela al límite Este trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte con el límite con la Provincia de Salta y el río Bermejo. — Zona G: — Comprende una superficie aproximada de 362.000 hectáreas con los siguientes límites: — Por el Este con el límite Oeste de la Zona F; por el Sud con el límite con la Provincia de Santiago del Estero y por el Nord Oeste, con el límite de la Provincia de Salta. — Zona H: — Comprende una superficie aproximada de 422.500 hectáreas con los siguientes límites: por el Norte con el río Teuco; por el Sud Este con tierras de propiedad particular; por el Sud con el río Bermejo y por el Oeste con la línea Barilari. — Formosa. — Zona B: Comprende una superficie aproximada de 622.500 hectáreas con los siguientes límites: al Nord Este una línea trazada a 25 kilómetros al Nord Este de la zona de vías del Ferrocarril de Formosa a Embarcación; al Sud Este con el límite Nord Oeste de la Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi y con campos de propiedad particular; al Nord Oeste con una línea paralela al límite Nord Oeste de la colonia citada trazada a 110 kilómetros de éste último límite y al Sud Oeste del río Teuco y campos de propiedad particular. — Zona C: — Comprende una superficie aproximada de 550.000 hectáreas, con los siguientes límites: al Nord Este una línea que en su mayor extensión será trazada a 25 kilómetros al Nord Este de la zona de vías ferrocarril de Formosa a Embarcación, prolongada hasta encontrar por el Sud Este la prolongación del límite Nord Este de la Zona B. y por el Nord Oeste, hasta interceptar la línea Barilari; al Sud Este con el límite Nord Oeste de la Zona B; al Nord Oeste la citada línea Barilari y al Sud Oeste con campos de propiedad particular y el río Teuco. — Sección 6: Comprende una superficie aproximada de 271.000 hectáreas con los siguientes límites: al Norte y Nord Este el brazo Norte del río Pilcomayo; al Sud los límites Norte de la Sección 2 y de las Colonias Almirante Brown y Laguna Blanca y por el Oeste con la prolongación hacia el Norte del límite Este de la Sección 1. — Sección 7. — Comprende una superficie aproximada de 225.000 hectáreas, con los siguientes límites: Por el Este con el límite Oeste de la Sección 6; por el Sud con el límite Norte de la Sección 1; por el Oeste con parte de la Sección 5 y la prolongación hacia el Norte del límite Este de dicha Sección y por el Norte con el brazo Norte del río Pilcomayo y tierras correspondientes al Estero Patiño. — Sección 8. — Comprende una superficie aproximada de 215.000 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este con el límite Oeste de la Sección 7; por el Sud con el límite Norte de la Sección 5; por el Oeste con la prolongación hacia el Norte del límite Oeste de la Sección 5 y por el Norte con tierras correspondientes al Estero Patiño. — Sección 9. — Comprende una superficie aproximada de 330.000 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este con los límites Oeste de las Secciones 5 y 8; por el Sud con los límites Nord Este de la Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi y de la Zona B.; por el Oeste con una línea paralela al límite Este citado trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte el río Pilcomayo y tierras correspondientes al Estero Patiño. — Sección 10. — Comprende una superficie aproximada de 227.500 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este el límite Oeste de la Sección 9; por el Oeste con el límite Nord Este de la Zona B; por el Oeste con una línea paralela al límite Este citado trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte con el río Pilcomayo. — Sección 11. — Comprende una superficie aproximada de 240.000 hectáreas con los siguientes límites; por el Este con el límite Oeste de la Sección 10; por el Sud con los límites Nor Este de las Zonas B. y C; por el Oeste con una línea paralela al límite Este citado trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte con el río Pilcomayo. — Sección 12. — Comprende una superficie aproximada de 272.500 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este con el límite Oeste de la Sección 11; por el Sud con el límite Nord Este de la Zona C; por el Oeste con una línea paralela al límite Este citado trazada a 50 kilómetros al Oeste del mismo y por el Norte con el río Pilcomayo. — Sección 13. — Comprende una superficie aproximada de 207.500 hectáreas con los siguientes límites: Por el Este con el límite Oeste de la Sección 12; por el Sud con el límite Nord Este de la Zona C.; por el Oeste con la línea Barilari y por el Norte con las Colonias Buenaventura y General Güemes y el río Pilcomayo.

Art. 2.° — Las tierras comprendidas en las Zonas y Secciones que se crean por el artículo anterior, así como las Zonas B. y C, del Territorio del Chaco, que fueron creadas por Decreto de fecha 7 de diciembre de 1927, serán subdivididas en lotes de diez mil hectáreas freccionados cada uno en porciones de dos mil quinientas hectáreas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Confirmando las funciones de encargados de Registro de Créditos Prendarios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.962. — 708. — Visto este expediente (51.750-1935), en el que la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, solicita se confirmen en sus funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, a las personas que se encuentran al frente de las oficinas respectivas en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9644, en diverssas localidades de la Provincia de Tucumán, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las funciones de Encargados del Registro de Créditos Prendarios, en las localidades de la Provincia de Tucumán, que más abajo se mencionan, estarán a cargo de las siguientes personas mientras desempeñen las del Registro Civil, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° y 2.° del Decreto de 31 de octubre de 1914, reglamentario de la Ley 9644; y les corresponderá para sus tareas la misma jurisdicción geográfica que tienen para el Registro Civil:

Don Modesto Jottar, Lules;
Don Silenio Cainzo, San Pedro de Colalao;
Don Raúl Lobo de la Vega, Trancas;
Don José Leal Padilla, Quilmes;
Don Luis H. Salvatierra, Colalao del Valle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que autorizó la adquisición de madera de cedro y lapacho en rollizos, destinadas al Yacimiento de Salta.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.965. — 711. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 97.901|935), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que autorizó a la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta para adquirir en forma directa madera de cedro y lapacho en rollizos, destinadas al mencionado Yacimiento,

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 3 expedida por la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, se llamó a concurso de precios para la provisión de maderas, habiéndose presentado una sola oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondía llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste, que hubiera resultado perjudicial, dado la urgencia con que eran requeridas dichas maderas, razón por la cual adjudicó a la única oferta recibida;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, autorizó a la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, para adquirir en forma directa 450 metros cúbicos de madera de cedro y lapacho en rollizos, destinados al mencionado Yacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución del Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que adjudicó el transporte de sus productos a la firma A. M. Delfino Cía.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.967. — 713. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.909|935), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F. a su Agente en Bahía Camarones, a la firma A. M. Delfino y Cía.,

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a sus cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a su Agente en Bahía Camarones, a la firma A. M. Delfino y Cía.:

Bahía Camarones:

200 tambores nafta
10 cajones aeronafta

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para adquirir diez turbinas limpiadoras "Lagonda" y repuestos para las mismas.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.968. — 714. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.911|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa diez turbinas limpiadoras "Lagonda" y repuestos para las mismas, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales de especialidad, provistos por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 4 turbinas limpiadoras "Lagonda" con cabeza acanalada N.° 473 y motor D-348 para tubos de 76.2

m.m. de diámetro; 6 idem. idem. N.° 475 y motor N.° 80 para tubos de 88.9 m.m. de diámetro y repuestos para las mismas, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Creando un Registro de Créditos Prendarios en la localidad "La Francia", departamento de San Justo, provincia de Córdoba.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.969. — 715. — Visto este expediente (51.622|935), en el que se solicita la creación de un Registro de Créditos Prendarios, en la localidad "La Francia", departamento de San Justo, provincia de Córdoba, y atento lo informado por la Dirección del Registro de Créditos Prendarios y por el Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase un Registro de Créditos Prendarios en la localidad "La Francia", departamento de San Justo, provincia de Córdoba, asignándosele como jurisdicción geográfica, la que tiene para el Registro Civil dentro de la pedanía Concepción del mismo departamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reconociendo servicios de personal

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.970. — 716. — Visto el expediente 45.741|1935, atento a lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal, División Defensa Agrícola y Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados desde el 1.° de enero al 7 de febrero del año en curso inclusive, por el señor Juan M. Bosq, como auxiliar 3.°, clase 16, de la Dirección de Sanidad Vegetal (inciso 4.°, ítem 1) y por los señores Pedro Miño y Santiago Martín Ramiro, como auxiliar 6.°, clase 19, y auxiliar 8.°, clase 21, respectivamente, de la División Defensa Agrícola (inciso 16, ítem 1).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.971. — 717. — Expte. 43.635|935. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificación de nombramientos solicitadas por empleados del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los siguientes empleados: de la Dirección de Ganadería, auxiliar 6.°, Pedro C. Alamón, debe ser Pedro Alamón, debiendo considerarse extendidos en la misma forma sus anteriores nombramientos; de la Dirección de Sanidad Vegetal, auxiliar 8.°, Segundo Domingo Manuel Billota, debe ser Segundo Manuel Domingo Billotta; de la Dirección de Minas y Geología, auxiliar 4.°, Rómulo B. Tosar, debe ser: Rómulo Tosar; de la Dirección de Tierras, oficial 9.°, Gerónimo Martinelli Massa, debe ser Jerónimo Félix Martinelli Massa; auxiliar 8.°, guardabosque Miguel Castresana, debe ser Miguel J. Castresana; de la División Defensa Agrícola, auxiliar 3.°, Emilio Nomen, debe ser Emilio Benjamín David Nomen Fadurdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto aprobando licitación pública realizada por la Dirección de Administración para la compra de garrapaticida en cantidad suficiente para la preparación de 6.500.000 litros de baño.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.077. — 718. — Expte. 31.699|1934. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la provisión de garrapaticida en cantidad suficiente para la preparación de 6.500.000 litros de baño, con destino a los distintos bañaderos oficiales para ganado vacuno, dependientes de la Dirección de Ganadería de dicho Ministerio; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública verificada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura el día 26 de abril último para la compra del garrapaticida que se menciona en el preámbulo del presente Acuerdo, con destino a la Dirección de Ganadería del citado Departamento y adjudícase la provisión del aludido producto a la firma Pedro y Antonio Lanusse, al precio de un peso con noventa centavos moneda nacional ($ 1.90 m|n.) por cada mil (1.000) litros de baño preparado, conforme a su propuesta corriente a fojas 45 y 45 vuelta, por ser la que resultó más ventajosa en la licitación realizada al efecto.

Art. 2.° — Impútese la suma de doce mil trescientos cincuenta pesos ($ 12.350 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición al Anexo H, inciso 17, ítem 6, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese a quienes corresponda y para su conocimiento y demás efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Decreto prorrogando el funcionamiento de los Depósitos Fiscales para Almacenamiento de cereales y lino.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935.

62.126. — 719. — Expte. N.° 19.427-1935,

CONSIDERANDO:

Que la Aduana de la Capital, a la cual debe entregarse el Depósito N.° 3 y Hangar correspondiente al mismo, en los que funcionan los Depósitos Fiscales para Almacenamiento de cereales y lino, ha manifestado no poder hacerse cargo de aquellos mientras existan mercaderías almacenadas, debido a carecer de personal competente, para su manipulación y entrega;

Que por tal circunstancia, es preciso prorrogar el plazo para funcionamiento de dichos Depósitos determinado por Decreto N.° 57.273 de fecha 14 de marzo último, hasta tanto se efectúe la entrega total de los cereales almacenados, aunque variando las condiciones y tarifas aplicadas, desde el 15 del corriente mes, conforme a la notificación que individualmente se hizo a cada uno de los depositantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el funcionamiento de los Depósitos Fiscales para Almacenamiento de cereales y lino al único efecto de entregar el cereal actualmente almacenado en ellos y hasta que se cumpla totalmente esa tarea.

Art. 2.° — A partir del 15 del corriente mes queda sin efecto la tarifa especial de almacenaje determinada por el Departamento de Agricultura, debiéndose aplicar, en cambio, la tarifa vigente en la Aduana de la Capital.

Art. 3.° — El importe de la recaudación hasta el cese de los servicios, será ingresado a la cuenta especial artículo 113 apartado C. 11 de la Ley de Presupuesto vigente, de acuerdo con el procedimiento seguido hasta el presente, con la finalidad determinada por el artículo 119 de la misma.

Art. 4.° — El presente decreto será suscripto por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pase al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo.

Decreto N.° 61.973. — Disponiendo iniciar acción judicial contra los señores Carlos Díaz y Rodolfo Bravo Ruiz por su deuda de $ 23.94 m|n. en concepto de "arrendamiento de materiales".

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.973. — 720. — Expte. 20.735|935. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra los señores Carlos Díaz y Rodolfo Bravo Ruiz, de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, hasta obtener el pago de la suma de veinte y tres pesos con noventa y cuatro centavos ($ 23.94 m|n.) moneda nacional, que adeudan a la División de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, en concepto de arrendamiento de materiales para combatir la langosta, según pagaré mancomunado N.° 881 corriente a fojas 2, debiendo tomarse la intervención que corresponda ante el Concurso Civil del segundo de los nombrados deudores.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto aprobando licitación pública para la compra de aparatos e instrumental para la instalación de Laboratorios Regionales de Patología Vegetal.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.291. — 721. — Expte. 10.664|934. — Visto el presente expediente relacionado con la licitación pública realizada el día 2 de abril ppdo., por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la adquisición de diversos aparatos e instrumental requeridos por la de Sanidad Vegetal para la instalación de Laboratorios Regionales de Patología Vegetal en San Juan, Mendoza y Río Negro; atento las informaciones producidas y lo manifestado al respecto por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura para que adquiera el instrumental que se solicita en las casas que se mencionan a continuación, conforme al siguiente detalle:

	$ m|n.
A Carl Zeiss—	
Según detalle de fojas 84	10.147.50
A P. Piotti & Cía.—	
Según detalle de fojas 84 vta. y 85.	5.628.—
A Lutz, Ferrando & Cía. S. A.—	
Según detalle de fojas 85 y 85 vta.	4.510.75
A Grimaldi S. A. Comercial "Casa Griensu"—	
Según detalle de fojas 85 vuelta	2.120.—
Total	$ 22.406 25

Art. 2.° — Declárase desierta la licitación de referencia en lo que respecta a los renglones no adjudicados, por falta de proponentes.

Art. 3.° — Impútese la suma de veintidós mil cuatrocientos seis pesos con veinticinco centavos ($ 22.406.25 m|n.) moneda nacional a que asciende la presente erogación al Anexo H, inciso 17, ítem 5, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla.

Acuerdo de Ministros, insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 61.196 de fecha 23 de mayo ppdo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.292. — 722. — Expte. 3181|935. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 61.196 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 23 de mayo del año en curso, por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre próximo el funcionamiento de la Comisión de Elevadores de Granos y se fija en la suma de cincuenta mil novecientos veinte pesos ($ 50.920 m|n.) moneda nacional el presupuesto de gastos de la misma por el período comprendido entre el 1.° de mayo y 31 de diciembre de 1935, suma que se tomará de Rentas Generales con imputación a la Ley N.° 11.742, atento los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento del Acuerdo de Ministros N.° 61.196 de fecha 23 de mayo del año en curso.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Hacienda.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo.

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Raúl Prebisch del cargo de Consultor Económico del Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

CONSIDERANDO:

62.125. — 723. — Expte. 4342|935. — Vista la renuncia presentada por el doctor Raúl Prebisch, del cargo de Consultor Económico (ad - honorem) del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Consultor Económico (ad - honorem) del Departamento de Agricultura, doctor Raúl Prebisch, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo pasen a depender de la Junta Nacional del Algodón, los servicios previstos en el Anexo H. del Presupuesto vigente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.444. — 727. — Expte. 19.585|935. — Que por Decreto N.° 59.802 dictado en Acuerdo General de Ministros en fecha 27 de abril del corriente año, ha sido creada la Junta Nacional del Algodón con el fin de propender al fomento y orientación de la producción algodonera en los diversos aspectos de orden técnico, cultural y económico, selección y distribución de semillas, difusión de nuevos métodos y ampliación de la zona destinada a su cultivo mediante la incorporación de nuevas extensiones de tierras fiscales aptas para el mismo;

Que, como consecuencia de las tareas asignadas a dicho organismo y para que la acción a desarrollar resulte verdaderamente práctica a efectos de lograr la finalidad perseguida con su creación, es indispensable centralizar los servicios

relacionados con aquella industria, de suerte que respondan y se ejecuten conforme a un plan metódico, emanado de una entidad directiz, evitándose los inconvenientes de su dispersión o superposición,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase a depender de la Junta Nacional del Algodón los servicios previstos en el anexo II, del Presupuesto vigente, relacionados con el algodón, su cultivo y fomento, que a continuación se mencionan:

Del inciso 17, ítem 4, partida 7, (la parte correspondiente a la Estación Experimental de Roque Sáenz Peña (Chaco) para semillas y plantas, renovación y ampliación de utilaje y herramientas, conservación de edificios, gastos de oficinas técnicas y administrativas, luz, fuerza motriz, combustible, teléfonos, telégrafo, alquileres y arrendamiento y demás gastos generales de funcionamiento). Importe correspondiente al 2.° semestre 1935 . . . . $ 3.420.—

Del inciso 17, ítem 4, partida 11. Estación Experimental de Presidente Roque Sáenz Peña (Chaco) (por una sola vez).. Saldo de la partida de $ 33.000.— . . . . ,, 31.000.—

Art. 2.° —Los recursos asignados según detalle precedente, se pondrán a disposición de la Junta Nacional del Algodón, a cuyo efecto el Departamento de Agricultura librará la orden de pago respectiva por Tesorería General de la Nación.

Art. 3.° — El Departamento de Agricultura podrá disponer que, sin perjuicio del cumplimiento de sus tareas normales, elementos técnicos y administrativos de su dependencia colaboren con la Junta Nacional del Algodón a efectos de asegurar el mayor éxito de la gestión a su cargo, ya sea ello en forma de simple cooperación o bien mediante la adscripción respectiva.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y vuelva al Departamento de Agricultura a sus efectos.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Determinando que doña Aída Stigliano, Ayudante 1.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará con el nombre de Aída Stigliano de Peralta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.135. — 1.955. — Exp. 8.984-N-1935. — Visto lo manifestado a fojas 1 y atento el informe precedentemente producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la Ayudante 1.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, doña Aída Stigliano, en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará en lo sucesivo con el nombre de Aída Stigliano de Peralta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 7.° de la Dirección General de Ferrocarriles, don Augusto M. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.141. — 1.956. — Exp. 7.737-O-1935. — Vista la renuncia presentada a fojas 1 por el Auxiliar 7.° de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, don Augusto M. Montes de Oca; y

Atento lo informado al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar del-de el 1.° de abril próximo pasado, la renuncia que del puesto de Auxiliar 7.° de la Dirección General de Ferrocarriles, ha presentado don Augusto M. Montes de Oca (Cl. 1903, D. M. 2, Matrícula 167.641).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptando la renuncia presentada por el Auxiliar 3.° de la Dirección General de Ferrocarriles, don Alejandro Lemée.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.142. — 1.957. — Exp. N.° 10.365-L-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, eleva la renuncia que del puesto de Auxiliar 3.° ha presentado don Alejandro Lemée,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase a contar desde el 31 de mayo próximo pasado, la renuncia presentada por el Auxiliar 3.° de la expresada Repartición, don Alejandro Lemée (Cl. 1886, D. M. 4, Matrícula 489.346).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Determinando que doña Celia Suasnábar, Auxiliar 6.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos, en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará con el nombre de Celia Suasnábar de Jones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.158. — 1.958. — Exp. 9.103-N-1935. — Visto lo solicitado a fojas 2 y atento el informe precedentemente producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la Auxiliar 6.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, doña Celia Suasnábar en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará en lo sucesivo con el nombre de Celia Suasnábar de Jones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, la primera de las cuales exigirá de la interesada la reposición del sellado correspondiente a su gestión de fojas 2, y, fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se insiste en pago facturas por suministro de combustible, observada por la Contaduría General de la Nación.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

62.123. — 1.959. — Exp. 20.088-N-1934. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al parcial N.° 6 de la Orden de Pago N.° 1026, correspondiente al ejercicio de 1934, relativa a facturas presentadas por la firma Cory Brothers y Co. Ltd., como adjudicataria de varias licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la adquisición de combustible en razón de que dichos actos se efectuaron en cortos intervalos, lo que implica, a su juicio, una transgresión a las disposiciones vigentes, ya que, el fraccionamiento significa eludir las compras mediante licitación pública, que es lo que hubiere correspondido;

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones privadas efectuadas para la adquisición de combustible, motivo de las observaciones de la Contaduría General de la Nación, se han llevado a cabo conforme a los requisitos exigidos por las disposiciones que las rigen, con la constancia establecida por la Dirección General de Navegación y Puertos, de que su realización fué debida a razones de suma urgencia;

Que, por otra parte, tratándose de situaciones que guardan analogía a las contempladas en el Acuerdo de Ministros con fecha 9 de agosto de 1933, recaído en el expediente N.° 3.110-N-933, nada obsta en aprobar el procedimiento observado en estas actuaciones, máxime si se tiene en cuenta que, el mismo, se halla justificado, adoptándose por lo demás, en presencia de circunstancias excepcionales que evitaron la paralización de servicios públicos indispensables;

Por tanto, atento los fundamentos concordantes del citado pronunciamiento de fecha 9 de agosto de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina, Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos con motivo de las adquisiciones efectuadas mediante licitaciones privadas, para la provisión de combustible con destino a la atención de los servicios a cargo de la misma, cuyas constancias obran en las actuaciones agregadas.

Art. 2.° — Insístese en el pago, a favor de la firma Cory Brothers Co. Ltd., de la suma de diez y seis mil ochocientos dos pesos con ochenta y un centavos ($ 16.802.81 m|n.) moneda nacional, importe del parcial N.° 6 de la Orden de Pago 1.026 del ejercicio de 1934, motivo de la observación de la Contaduría General de la Nación, y que responde a las adquisiciones de combustible mencionado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y a los efectos que correspondan, vuelva a la de Contabilidad.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.131. — 1.960. — Expedientes 7.833-N-935 y 10.006-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir cintas metálicas "Chestermann", con destino a los trabajos que la Inspección de las obras de Puerto Quequén tiene a su cargo, y para la descarga de vagón y carga a bordo de embarcaciones del Ministerio de Obras Públicas de 1.550 toneladas de pedregullo granítico;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, como así también la descarga de los vagones y la carga a las embarcaciones aludidas del material expresado anteriormente, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

	m$n.
Exp. 10.006-N-935. (13.792-N-935-C.). — Licitación privada N.° 857-I. — Adjudicatarios:	
A. Grimaldi S. A., renglones 1 y 3	105.60
Casa Otto Hess S. A. Comercial e Industrial, renglón 2	46.—
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.	
Exp. 7.833-N-935. (10.542-N-935-C.). — Licitación privada N.° 7. — Adjudicatario:	
José L. Garro	1.519.—
Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 14.	

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición directa de 1.800 m.² de fibra de madera prensada.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.132. — 1.961. — Exp. 8.460-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 1.800 m.² de fibra de madera prensada, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata, solicitó precios directamente a la firma Zino Heinonen, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo determinado por los incisos 3.° y 5.° de la Ley N.° 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Zino Heinonen, los 1.800 m.² de fibra de madera prensada, dentro del importe total de ($ 4.860.— m|n.) cuatro mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición de 26 válvulas transmisoras, por $ 3.845.—

62.159. — 1.962. — Exp. 8.904-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 26 válvulas transmisoras marca "Telefunken", con destino a la mejora de los servicios radiotelegráficos instalados en embarcaciones a su servicio, solicitó precios directamente a la firma Siemens Schuckert S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera de la firma Siemens Schuckert S. A., las 26 válvulas transmisoras marca "Telefunken" de que se ha hecho referencia, dentro del impoorte total de ($ 3.845.— mln.) tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3.°, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando el presupuesto de $ 2.330.—, relativo a la construcción de una estantería de madera para la Sección Depósito del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.155. — 1.963. — Exp. 2.980-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 2.330.— m|n.. que ha preparado para la construcción de una estantería cerrada de madera, solicitada por la Sección Depósito del Puerto del Rosario, por serle indispensable para preservar los útiles de librería de posibles deterioros, con cargo al Anexo I., inciso 4, ítem 2, partidas 1 y 12 de la Ley de Presupuesto vigente,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contabilidad al informar al respecto, observa que a su juicio, el presupuesto acompañado no se ajusta a las disposiciones del Decreto N.° 52.175 de fecha 29 de noviembre de 1934, por cuanto en él se preveen aparte de un porcentaje para imprevistos, otros para "gastos indirectos" y "gastos generales";

Que como lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, estos últimos porcentajes no se destinan a cubrir gastos imprevistos o de dirección sino para amortizar aquellos ordinarios originados por el mantenimiento y funcionamiento de las intalaciones, talleres y demás servicios vinculados con las obras y trabajos que atiende esa Repartición, por lo que no existe inconveniente en aprobar dicho presupuesto;

Que la imputación propuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos, para el gasto en cuestión, es la que corresponde, si se tiene en cuenta que si bien la construcción proyectada no reviste carácter de conservación y explotación de una obra propiamente dicha, en cambio la circunstancia de que el citado elemento se destine a guardar documentos, etc. de oficinas encargadas de aquellos servicios, resulta innegable la relación directa que tiene esa instalación con la partida a la cual ha de imputarse el gasto respectivo;

Por lo tanto y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de dos mil trescientos treinta pesos ($ 2330.— m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de una estantería destinada a la División del Paraná Inferior, de que se ha hecho referencia, y autorízase a aquella Repartición para llevar a cabo el mencionado trabajo, con cargo al Presupuesto vigente, con la siguiente distribución:

	m$n.
Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1	1.528.91
Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 12	801.09

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para incluir en los presupuestos de obras y trabajos, con imputación al Anexo I. de de la Ley de Presupuesto, el porcentaje necesario para cubrir los gastos a que se refieren los considerandos primero y segundo del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

E. y O. del Riachuelo. — Aprobando las licitaciones privadas números 317 y 321, realizadas por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el fin de adquirir diversos materiales con destino a obras a su cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.140. — 1.964. — Exps. 2.654-R-1935 y 2.479-R-1935. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 2.564-R-935. (3.311-R-935-C.). — Licitación privada 317. — Adquisición: Diversos artículos especificados a fs. 9 y 10, con destino a obras a su cargo. — Adjudicatarios:

	m$n.
Roberto D. Lages, renglones 3, 4, 10, 14, 28 y 29 ...	1.701.—
David Hogg y Cía., renglón 1	980.—
Francisco Francioni y Cía., renglones 5, 7, 16 y 23	177.40
Ayans, Otamendi y Cía., renglones 2, 9, 20 y 31	310.80
Guanziroli y Cía., renglones 11 a 13, 19, 22, 24, 26, 27 y 32	580.90
Morea y Cía., renglones 8, 15, 18, 26 y 30	155.76

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 4, ítem 1, partida 1.

Exp. 2.479-R-935. (3.099-R-935-C.). — Licitación privada 321. — Adquisición: Accesorios para caños, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatarios:

	m$n.
Boker y Cía., renglones 1 a 17, 20 a 25, 39, 49 a 53 y 55	914.58
Descours y Cabaud, renglones 18, 19, 27, 35, 41, 56 a 64	432.14
David Hogg y Cía., renglones 36 a 39 y 40	47.88
S. A. Tubos Mannesmann Ltda., renglones 26, 28 a 34, 42 a 48 y 54	436.74

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 4, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Inspección Automóviles. — Adquisición batería, cubiertas y cámaras para automóvil de la Inspección General de Tráfico y Conservación Puertos Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.156. — 1.965. — Exp. 9.678-N-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 4 y 12, realizadas por el Ministerio de Obras Públicas para la adquisición de batería, cubiertas y cámaras destinadas a los automóviles al servicio de la Inspección General de Tráfico y Conservación de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por el Ministerio de Obras Públicas y adjudícase la provisión de los referidos accesorios, a las firmas y por los precios que a continuación se expresan:

	m$n.
Licitación privada N.° 4.—	
A. Bonelli, una batería ..	85.—
Licitación privada N.° 12.—	
Neumáticos Goodyear S. A., 5 cubiertas y 5 cámaras	248.25

Art. 2.° — Impútese la suma de trescientos treinta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 333.25 m|n.), a que asciende en total de dichas adquisiciones al Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 258.22, originado por trabajos de reparación en varias boyas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.157. — 1.966. — Exps. 9.098-N-1935 y 9.099-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 258.22 m|n., originado en la reparación de las averías producidas a las boyas luminosa tipo "C" N.° 37, luz blanca, del Km. 10 del Canal Costanero y ciega, roja, tipo "R" N.° 57, constatadas respectivamente en enero 3 ppdo. y agosto 29 de 1934, y cuyos causantes no obstante las diligencias practicadas por la Prefectura General Marítima, no han podido ser individualizados; y

Atento los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de doscientos cincuenta y ocho pesos con veintidós centavos ($ 258.22 m|n.) moneda nacional, originado en la reparación de las averías de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada al mismo, que lo fué en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1934	125.—
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto de 1934	33.20
Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1934	31.63
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto de 1934	60.34
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 13, Presupuesto de 1934	8.05

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puerto, la que deberá desglosar los sumarios acompañados para su devolución a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Insístese en todas sus partes en el Decreto N.° 52.402

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.122. — 1.967. — Exp. 21.789-I-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto N.° 52.402, de fecha 27 de noviembre ppdo., por el que se dispuso la transferencia de varios elementos (mesas de dibujo, armarios, etc.), de un valor de $ 44.20 m|n., de las Obras Dique Las Maderas a las de Drenajes y Desagües en Maimará, Tumbaya, Uquía y Pumamarca, en la Provincia de Jujuy, por entender que la imputación propuesta corresponde a un crédito para construcción de obras, no encuadrado en su concepto el cargo por los muebles de referencia; y

Teniendo en cuenta que si bien los muebles de que se trata no han sido previstos en el presupuesto de obras, en forma expresa, tal circunstancia no puede ni debe considerarse como no comprendidas entre las inversiones proyectadas para las mismas, desde que la adquisición de esos muebles reviste carácter de indispensable, tanto para guardar documentaciones de toda índole del Jefe de las Obras, como para efectuar trabajos propios de sus funciones; y

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Irrigación. — Construcción desagües en La Tercera y La Capilla (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.143. — 1968. — Expediente 8069-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el programa de trabajos que se propone realizar durante el año en curso, relativo a la construcción de dos desagües denominados de La Tercera y de La Capilla, en el Departamento de Piedra Blanca (Catamarca), en las que propone invertir, según planilla de fs. 2, la suma de pesos 17.580.45 moneda nacional, que esté comprendida dentro del Presupuesto de $ 18.500.— moneda nacional, aprobado por el Decreto N.° 41.713, de fecha 14 de mayo de 1934, a los efectos de la Ley 10.285; y

Teniendo en cuenta que para la ejecución de estas obras se dispone de un crédito de $ 18.000.— moneda nacional, asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase el programa de trabajos formulado por la Dirección General de Irrigación, corriente a fs. 2, cuyo importe asciende a la suma de diez y siete mil quinientos ochenta pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 17.580.45 m|n.) y autorízase a la misma repartición para que proceda a llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 2, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición de carburo de calcio y carbón de fragua con destino a las obras en Valle Fértil.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.144. J— 1969. — Expediente 8.69 -I- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 1863 y 1864, realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de carburo de calcio y carbón de fragua, con destino a las obras de riego del Valle Fértil (San Juan), resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios, que a continuación se determinan:

Licitación privada N.º 1863. — Juan Cormick, 1.060 Kgs. de carburo de calcio, $ m|n. 500.—

Licitación privada N.º 1864. — Domingo Balbi y Cía., 1.000 Kgs. de carbón $ m|n. 34.10.

Art. 2.º — Impútese al suma de quinientos treinta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional a que asciende en total dichas adquisiciones al inciso 2, ítem 2, partida 71 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tablones de pino tea, con destino a las obras Dique sobre Río Toro.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.145. — 1970. — Expediente 9229 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.º 1956, que ha realizado con el objeto de adquirir tablones de pino tea, con destino a las obras del Dique sobre el Río Toro, en Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma Luis D. Spinetto & Cía., (100) cien tablones de pino tea 2'' x 12'' y (100) cien tablones 2'' x 10'', por la suma total de ($ 1.525.— m|n.) un mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 37, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Transporte corriente eléctrica desde la Usina La Ciénaga. — Se autoriza la inversión de $ 8.000.— m|nacional.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.146. — 1971. — Expediente 7568 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se le autorice a invertir la cantidad de $ 8.000.— moneda nacional en la ejecución, de acuerdo con la documentación aprobada por Decreto N.º 49.825, de octubre 5 de 1934, de los trabajos indispensables para tranportar la corriente eléctrica necesaria, desde la usina hidroeléctrica instalada en el Dique La Ciénaga, hasta la Intendencia de Riego de Perico del Carmen, a fin de dotar de luz a las oficinas, depósito y taller de ésta;

Teniendo en cuenta que existen fondos aplicables al objeto propuesto y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, de acuerdo con la documentación aprobada por el citado Decreto N.º 49.825, lleve a cabo administrativamente los trabajos de que se trata, invirtiendo en ello al cantidad de ocho mil pesos (pesos 8.000.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2.º, ítem 2, partida 19.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Construcción obras de desagües en la Estación Cerrillos. — Se autoriza la inversión de $ 9.700 — m|nacional.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.147 — 1972. — Expediente 7566 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita la correspondiente autorización para invertir en la ejecución de las obras de desagües en la Estación Cerrillos, la suma de pesos 9.700.— moneda nacional, asignado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, de conformidad con el proyecto y presupuesto por igual importe, aprobado por el Decreto N.º 59.507 de fecha 25 de octubre ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la ejecución de las obras de que se trata, la suma de nueve mil setecientos pesos moneda nacional ($ 9.700.— m|n.) de acuerdo con el detalle formulado a fs. 2, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.º — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 2, partida 42 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación mayor gasto $ 5.500.— incurrido en obras Terciario 2-II, red canales Río Negro Superior.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.148. — 1973. — Expediente 8055 -I- 1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación manifiesta que ha resultado insuficiente la cantidad de $ 4.456.34 moneda nacional que por Decreto N.º 57.209, de marzo 13 del corriente año, se autorizó invertir en la prosecución de las obras de defensa del Terciario 2-II, de la red de canales del Río Negro Superior, solicitando al mismo tiempo una nueva partida de $ 5.500.— moneda nacional, con la cual podría finiquitarse la obra;

Teniendo en cuenta que con la suma invertida sólo se ha podido practicar el cierre del boquete principal abierto por las crecientes, por lo cual, con el fin de que los trabajos llenen la finalidad propuesta se hace indispensable proseguirlos hasta su total terminación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de mayor gasto de obra, agregado a fojas tres, cuyo monto total alcanza a cinco mil quinientos pesos ($ 5.500.— m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que de acuerdo con el mismo prosiga la ejecución de los trabajos de que se trata, hasta su total terminación, debiendo ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor y rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — La cantidad determinada en el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2.º, ítem 1, partida 4.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tarraja y torno de mesa para las obras Canal Chacras Neuquén.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.149. — 1974. — Expediente 9986 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en al licitación privada N.º 2025, que ha realizado con el objeto de adquirir una tarraja y un torno de mesa, para las obras de riego y desagües del Canal Chacras Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, los útiles licitados de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Guanziroli & Cía. — Una tarraj (juego completo), marca ''Duplex'' pe $ m|n. 150.—

Estrabou & Cía. — Un torno de mesa marca ''Record'', $ m|n. 20.50.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 170.50 m|n.) ciento setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 74, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras para el automóvil de las obras Embalse Anzulón.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.150. — 1975. — Expediente 9685 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.º 1980, que ha realizado con el objeto de adquirir dos cubiertas y dos cámaras para uso del automóvil Ford que presta servicios en las obras del Dique de Embalse en Anzulón, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la S. A. Firestone de la Argentina, (2) dos cubiertas y (2) dos cámaras, por la suma total de ($ 110.64 m|n.) ciento diez pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 24, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cubiertas y cámaras con destino a la Intendencia de Riego en Río Negro Superior.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.151. — 1976. — Expediente 3940 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en las licitaciones privadas números 1723 y 1813, que ha realizado con el objeto de adquirir cubiertas y cámaras para la Intendencia de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, las cubiertas y cámaras licitadas, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada N.º 1723. — S. A. Firestone de la Argentina, renglones 1, 2, 5, 6, 7, y 15 al 17, $ m|n. 2.747.47.

S. A. Neumáticos Goodyear, renglones 3, 4, 8, 9, 11 al 14, 18 y 19, $ m|nacional 1.900.10.

Licitación privada N.º 1813. — Dartiguelongue y Toulouse, renglones 1 y 2, $ m|n. 33.—

Art. 2.º — El importe total de (pesos 4.680.57 m|n.) cuatro mil seiscientos ochenta pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición hierro redondo, con destino a las obras de los alrededores Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.152. — 1977. — Expediente 9581 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.º 2001, que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo, con destino a las obras de saneamiento y riego en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, de la S. A. La Cantábrica (2000) dos mil kilos de hierro redondo, por la suma total de ($ 405.89 m|n.) cuatrocientos cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 38, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Provisión agua a La Guardia (Catamarca). — Se autoriza la inversión de $ 13.500.—

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.153. — 1978. — Expediente 8066 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a invertir en la prosecución de las obras de provisión de agua a la población de La Guardia (Catamarca) el crédito de $ 13.500.— moneda nacional, sancionado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, cuyo presupuesto de $ 32.500.— moneda nacional, fué aprobado por el Decreto N.° 45.245 de fecha 16 de julio de 1934, que autorizó asimismo la inversión de la suma de $ 20.000 moneda nacional disponible en esa oportunidad, para la iniciación de los trabajos; y

Considerando, que al acordarse la autorización solicitada por la repartición recurrente, conviene, a fin de ajustar el monto del presupuesto aprobado a las inversiones autorizadas y al crédito existente, reducir a $ 19.000.— moneda nacional, la suma autorizada a invertir por el referido decreto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a invertir en la prosecusión de las obras de que se trata, de acuerdo al detalle consignado a fs. 2 y 3, la suma de trece mil quinientos pesos moneda nacional ($ 13.500 m|n.) con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas, la que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Redúcese a $ 19.000.— moneda nacional, el monto de la suma autorizada a invertir en la ejecución de las obras de que se trata, por el Decreto N.° 45.245 de fecha 16 de julio de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Traslado galpón existente en la playa de la Estación Chilecito, FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.154. — 1979. — Expediente 7898 -I- 1935. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita autorización para efectuar el traslado del galpón existente en la playa de la Estación Chilecito de los Ferrocarriles del Estado, destinado a depósito de materiales, a otro lugar de la misma playa y a cuyo efecto ha preparado el presupuesto correspondiente cuyo costo se estima en la suma de pesos 1.730.— moneda nacional;

Teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia del mantenimiento del citado galpón en la misma playa por las razones que invoca la citada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para efectuar el traslado del galpón de que se trata, como así también apruébese el presupuesto que la misma presenta a dicho efecto y que asciende a la suma de ($ 1.730.— m|n.) un mil setecientos treinta pesos moneda nacional, debiendo dicha erogación atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 4, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.; debiendo la Dirección General de Irrigación comunicar a la de Contabilidad, en su oportunidad, a efectos de contabilizar, en caso de emplear para dichos trabajos, materiales adquiridos para otras obras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Construcción depósito subterráneo de 20.000 metros cúbicos, para la provisión agua corriente a Alto Alberdi (Córdoba).

Señor Ministro:

Nada tengo que agregar a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su precedente informe.

Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.136. — 1980. — Expediente 4788 -O- 1935. — Visto que las Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación, el resultado de la licitación pública que ha realizado el 17 de diciembre de 1934, para la construcción de un depósito de reserva subterráneo de 20.000 metros cúbicos de capacidad, dentro del establecimiento de aguas corrientes de Alto Alberdi (Córdoba);

Que además solicita se la autorice a ejecutar por administración, la instalación de cañerías de entrada, salida y desagüe del depósito a que se ha hecho referencia;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate se han presentado 18 propuestas que se especifican en los informes de fojas 109|10 y 126;

Que la repartición licitante, previo informe de su Comisión Técnica, resolvió en sesión de fecha 8 de febrero último, adjudicar la ejecución de los trabajos de que se trata a la firma Barros y Sigal, firmándose en consecuencia, ad referéndum del P. E. el contrato que corre a fojas 141|43;

Que por otra parte y dados los motivos de orden técnico invocados por la aludida repartición, corresponde acceder al pedido que formula en segundo término;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y atento lo dictaminado por el señor Procurador,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia, y adjudícase la ejecución de los expresados trabajos a la firma Barros y Sigal, por la suma total de ($ 186.582.33 m|n.) ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, cuyo importe se cargará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 6, ítem 2, partida 3.

Art. 2.° — Apruébase el convenio corriente a fojas 141|43, suscripto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ad referéndum del P. E. con la firma adjudicataria, por el que se encomienda a esta última la construcción de los trabajos de que se trata, debiendo remitirse dicho convenio a la Escribanía General de Gobierno.

Art. 3.° — En cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de fecha 23 de julio de 1934, el contratista queda obligado a consumir, para las necesidades de la obra, los productos que elabora y expende la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que lleve a cabo por administración, las obras complementarias citadas, hasta la suma de ($ 21.176.57 m|n.) veintiún mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta citada en el artículo 1.°

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Construcción dos casillas subterráneas para la instalación cañerías de riego en la Residencia Presidencial de Olivos.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.

62.137. — 1981. — Expediente 9469 -O- 1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, solicta la correspondiente autorización para llevar a cabo la ejecución de las obras de construcción de dos casillas subterráneas para la instalación de las cañerías de riego en la Residencia Presidencial de Olivos, dentro de la suma de $ 12.875.75 moneda nacional, en que se estima el costo de esos trabajos, que se hallan comprendidos dentro del presupuesto de pesos 69.543.99 moneda nacional, aprobado por el Decreto N.° 50.611 de fecha 26 de octubre de 1934; y

Teniendo en cuenta que los trabajos referidos han merecido la aprobación del Directorio de dicha repartición, previo dictamen de su Comisión Técnica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a las Obras Sanitarias de la Nación para que conforme lo solicita proceda a llevar a cabo administrativamente la ejecución de las obras de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de doce mil ochocientos setenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 12.875.75 m|n.) con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese dicha suma a "Obras Nacionales autorizadas por leyes y decretos - Olivos - Expediente número 18.659 -M- 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.294. — 1982. — Expediente 10.245 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, y Resolución Ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 7834. — Provisión mosaicos y accesorios. — A Enrique Montanari e Hijos, por $ m|n. 248.10.

Correos y Telégrafos - Casa Central. — Licitación N.° 8023. — Provisión radiadores. — A Thyssen Lametal, por $ m|n. 16.78.

Palacio de Justicia. — Licitación número 8105. — Provisión batería de acumuladores. — A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., por $ m|nacional 75.—

Hospital de Clínicas. — Licitación número 8320. — Provisión material eléctrico. — A Belenda, Scapusio y Cía., renglón 1, por $ m|n. 34.—

A Siemens-Schuckert S. A., por $ moneda nacional 30.60.

Observatorio Astronómico de La Plata. — Licitación N.° 8231. — Provisión cajas para tableros. — A Juan Macchi, por $ m|n. 85.—

Hospital de Clínicas. — Licitación número 8240. — Provisión caños y piezas de acero. — A Sociedad Tubos Mannesmann Ltd., renglones 1, 2, 5 al 8, por $ m|n. 67.93.

A Boker y Cía., renglón 3, por $ m|nacional 1.73.

A Hero S. A. Comercial, por $ m|nacional 76.—

Lazareto Cuarentenario. — Licitación N.° 8241. — Provisión pinturas y barnices. — A Guanziroli y Cía., renglones 1, 6 y 14, por $ m|n. 33.30.

A Pinard M. Roseda y Cía., renglones 2 al 5, 10 al 13, 15, 17 y 24 al 31, por $ m|n. 222.95.

A Estrabou y Cía., renglones 7, 9, 16 y 18 al 23, por $ m|n. 23.12.

A Sturla Hnos., renglón 32, por $ moneda nacional 2.50.

Art. 2.° — Impútese la suma total de novecientos diez y siete pesos con un centavo moneda nacional ($ 917.01 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 767.41.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ m|nacional 64.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 121, $ m|nacional 85.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.295. — 1983. — Expediente 10.243 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas traten, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 8265. — Provisión cemento, a la firma Loma Negra S. A., por $ m|n. 420.—

Licitación N.° 8267. — Provisión ladrillos de cal, a la firma Pascual Nervegna, por $ m|n. 260.—

Licitación N.° 8289. — Provisión tierra refractaria, a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ m|n. 26.—

Licitación N.° 8311. — Provisión mosaicos, a la firma Cattaneo y Cía, por $ m|n. 71.10.

Licitación N.° 8312. — Provisión caja con tapa de hierro, a la firma E. G. Gibelli y Cía., por $ m|n. 300.—

Morgue. — Licitación N.° 8274. — Provisión hierros, a la firma Truscon Steel Company, por $ m|n. 271.51.

Licitación N.° 8287. — Provisión maderas, a la firma Carlos J. Cattaneo e Hijos y Cía., por $ m|n. 122.10.

Art. 2.° — El importe total de mil cuatrocientos setenta pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 1.470.71 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ m|nacional 1.077.10.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, $ m|nacional 393.61.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.323. — 1984. — Expediente 10.198 -F- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 287.49 moneda nacional, relativo a la construcción de un tabique de celotex en el anfiteatro del 2.° piso del edificio ocupado por la Facultad de Química Industrial y Agrícola de Santa Fe; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 287.49 m|n.) doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional relativo a la construcción de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo la misma por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ m|n. 115.— al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 y $ m|n. 172.49 al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año 1935 del Policlínico San Martín.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.324. — 1985. — Expediente 22.607 -P- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva un presupuesto de $ 15.000.— moneda nacional, que ha formulado para la conservación en buen estado, durante el año 1935, de los edificios expropiados en virtud de la Ley 6026, para la construcción del Policlínico San Martín; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 15.000.— m|n.) quince mil pesos moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, administrativamente, atienda la conservación en buen estado, durante el año 1935, de los edificios de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.325. — 1986. — Expediente 5018 -P- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 472.36 m|n., relativo a la instalación de teléfonos internos en los locales del Palacio de Justicia, ocupados por el Juzgado de Instrucción en lo Criminal, a cargo del doctor Jacinto A. Malbrán; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos setenta y dos pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 472.36 m|n.) relativos a los trabajos referidos, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.326. — 1987. — Expediente 10.242 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8272. — Provisión ladrillos, a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ m|n. 513.90.

Licitación N.° 8273. — Provisión caños a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ m|n. 630.—

Licitación N.° 8188. — Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 2 al 5, por pesos m|n. 479.—

Siemens Schuckert S. A., renglones 6 y 8, por $ m|n. 231.—

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 9, por $ m|nacional 120.—

Licitación N.° 8189. — Provisión arpillera, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 y 2, por $ m|n. 215.—

Ayanz, Otamendi y Cía., renglones 3 y 4, por $ m|n. 263.—

Licitación N.° 8306. — Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 al 4, por $ m|nacional 946.—

Siemens Schuckert S. A., renglón 5, por $ m|n. 234.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil seiscientos treinta y un pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 3.631.90 m|n.) se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Oficina Biblioteca y Talleres Gráficos. — Licitación privada productos de farmacia.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.309. — 1988. — Expediente 6272 -B- 1935. — Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada N.° 1009, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, con el fin de adquirir diversos productos de farmacia y una lámpara eléctrica a pila, con destino al Consultorio Médico, resulta conveniente adjudicar los renglones 3 y 9 en la forma aconsejada por aquella Oficina y los restantes, en los que no se ha obtenido competencia de precios, procede, dado el escaso monto de los artículos a que los mismos se refieren, y la urgencia con que son requeridos, autorizar su compra directa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los renglones 3 y 9, a las firmas Mattaldi, Simón Ltda. S. A., por $ 39.— moneda nacional y Lutz, Ferrando y Cía., por $ 6.— moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.° — Autorízase asimismo, a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para adquirir directamente los productos a que se refieren los renglones 1, 2 y 4 al 8 inclusive, dentro de la suma aproximada de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.— m|n.).

Art. 3.° — El gasto autorizado se atenderá con los fondos que asigna la partida 9 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 1 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos, fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.310. — 1989. — Expediente 10.489 -FF-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, solicita el ascenso de diverso personal, con motivo de la vacante producida por fallecimiento del Auxiliar 1.° (Inspector de 3.°) don Benjamín Loza; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada repartición, con imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a los siguientes empleados: en la categoría de Auxiliar 1.° (Inspector de 3.°), al actual Auxiliar 4.° (Ayudante de Inspector), don Carlos A. Weiskal (Cl. 1903, D. M. 36, matrícula Ind. 230.740), en su reemplazo, al actual Auxiliar 5.°, don Luis E. Berretta (Cl. 1886, D. M. 17, matrícula 907.058), en su lugar, al actual Auxiliar 6.°, don Marcos Capparelli (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 190.217), y en reemplazo de este último, al actual Auxiliar 6.°, don Félix Lynch (Cl. 1877, D. M. 2, matrícula 172.178), cuyos haberes se hallan imputados a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en Zonas Ferroviarias", y nómbrase, en la categoría de Auxiliar 7.°, con imputación a la mencionada cuenta, a don Luis Peyregene (clase 1899, D. M. 4, matrícula 491.011).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Cevil Pozo. — Renovación vías en varios desvíos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.302. — 1990. — Expediente 4895 -F- 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta renovar 145 mts. de vía de trocha mixta, de los desvíos existentes en la Estación Cevil Pozo, cuya construcción se llevó a cabo en virtud de la autorización acordada por la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de octubre de 1909, para uso del Ingenio San Juan;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que el costo original de los desvíos que parcialmente se proyectan renovar, figuran cargados en la cuenta Capital al 30 de junio de 1911 y aceptado dentro del monto que se fijó por Decreto de 1.° de julio de 1919, de manera que en la formación del Fondo para renovación de obras de esta naturaleza, se ha previsto la necesidad de atender la del presente caso, por cuya circunstancia y como un caso de excepción estima que procede aprobar la documentación presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que lleve a cabo la renovación de vía en los desvíos a que se deja hecha referencia, de acuerdo con el presupuesto de $ 3.770.86 moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Monte Ralo. — Transferencia galpón particular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.303. — 1.991. — Expte. 24.206-F -1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, da cuenta de haber transferido a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata el galpón particular existente en la Estación Monte Ralo, cuya construcción fué autorizada por resolución de 10 de enero de 1929, por cuenta y para el servicio exclusivo de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para transferir a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, el galpón de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada resolución de 10 de enero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación Río III. — Transferencia desvío particular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.304. — 1.992. — Expte 21.783-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta de haber transferido a favor de los señores Luis Dreyfus y Cía. Ltda., el galpón y desvío particulares existentes en la Estación Río III, cuya construcción fué autorizada por Decreto de octubre 6 de 1926 para el servicio exclusivo de la Cooperativa Federal Ltda.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de los señores Luis

Dreyfus y Cía. Ltda., las construcciones a que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de octubre 6 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Córdoba. — Puente s/boulevard Roque Sáenz Peña (Córdoba). —. Aprobando nuevos documentos para su construcción.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.305. — 1.993. — Expte. 25.264-F-932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su consideración el plano N.° G.° 4.672-O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, en sustitución de los documentos anteriormente aprobados por Decreto de febrero 3 de 1933, de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un puente de 23 metros de luz sobre el boulevard Roque Sáenz Peña de la ciudad de Córdoba, en el ramal a Córdoba C. C., en reemplazo del puente bóveda existente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por Decreto de febrero 3 de 1933, el nuevo presupuesto de máxima importe de veinticinco mil setecientos sesenta y un pesos con setenta centavos m|nacional ($ 25.761.70 m|n.) y demás documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativos a la obra de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Clara. — Transferencia galpón particular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.306. — 1994. — Expte. 1.591-F-1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, solicita se le permita transferir a favor de la Sociedad Argentina de Elevadores S. A. "Sadel" el galpón particular que en la Estación Clara, fué autorizada a construir por resolución del 6 de febrero de 1929 por cuenta y para uso exclusivo del señor Gregorio Neuman; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para transferir a favor de la Sociedad Argentina de Elevadores, S. A. "Sadel" el galpón particular a que se ha hecho referencia, en las mismas condiciones de precariedad, pago de impuestos, etc., establecidas en la mencionada resolución del 6 de febrero de 1929.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Gran Oeste Argentino. — Reconociendo representantes legales

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.307. — 1.995. — Expte. 6.290-F-935. — Visto el testimonio de poder acompañado por el cual se instituyen Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, anulándose al propio tiempo representaciones de igual carácter acordadas con anterioridad;

Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese como Representantes Legales de la Empresa del Ferrocarril Gran Oeste Argentino, a los señores Ramón Videla y Diógenes Taboada.

Art. 2.° — Publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado para su devolución, bajo constancia, al interesado, dejándose copia simple del mismo, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Cía. Gral. de FF. CC. en la Prov. de Buenos Aires. — Estación Sáenz. — Levantamiento desvío particular.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.308. — 1.996. — Expte 10.270-F-915. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires solicita se autorice el levantamiento, por no ser necesario en la actualidad, del desvío particular que para uso exclusivo del señor José Mualem, fué construído en la Estación Sáenz, según documentos aprobados por Decreto de noviembre 20 de 1915, y ampliado posteriormente según resolución de diciembre 23 de 1920, a cuyo efecto somete para su consideración el plano N.° 2.871, L-III;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que proceda al levantamiento del desvío de que se trata, de acuerdo con el plano presentado, que se aprueba.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando a La Plata Cereal Company, Sociedad Anónima, para instalar tres aspiradores de polvo en el galpón B. en la Sección 4.ª del Puerto del Rosario.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.311. — 1.997. — Expte. 10.227-P-935. — Visto este expediente en el que La Plata Cereal Company Sociedad Anónima, por intermedio de la S. A. Puerto del Rosario, se presenta solicitando autorización par instalar en el galpón B. de su propiedad, ubicado en la Sección 4.ª del Puerto del Rosario, tres aspiradores de polvo y una ventiladora de cereales con sus respectivas cañerías, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales ha prestado su conformidad la Sociedad peticionante;

Que, en cuanto a la declaración de la S. A. del Puerto del Rosario, considerando a estos trabajos comprendidos en el artículo 23 del contrato con ella celebrado, resulta evidente el error en que incurre al sostenerlo, ya que la mencionada disposición contractual se refiere a obras que ejecute la citada empresa y no a las que realicen particulares, con permisos precarios, como en el presente caso se trata;

Por lo expuesto y atento lo informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a La Plata Cereal Company Sociedad Anónima, para que, de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario, debiendo procederse al retiro de las instalaciones en cuanto fuere ordenado, sin derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) Su ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, pudiendo ordenarse las variantes que fueren indispensables.

c) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos, la suma de $ 95.28 m|n., por una sola vez, debiendo depositarse este importe en la Tesorería General de la Nación.

d) La recurrente se someterá a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá hacer saber a la S. A. del Puerto del Rosario que, de acuerdo a lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto, las obras de este carácter no están comprendidas en el artículo 23 del contrato.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando el señor Roque Capasso para que lleve a cabo la construcción de un quiosco.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.312. — 1.998. — Expte. 10.221-C-935. — Visto que el señor Roque Capasso, solicita autorización para construir un quiosco de las características que indica en el croquis acompañado, en el terreno que le ha sido concedido por la Dirección General de Aduanas por resolución N.° 36 de fecha 8 de mayo ppdo., ubicado en la esquina de las calles Río de la Plata y Ortiz de Rozas, del lado exterior del Muro de Circunvalación del Puerto de La Plata:

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad del recurrente y de acuerdo a las condiciones por ella fijadas, a las cuales el interesado ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Roque Capasso, para que de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, y bajo su exclusiva responsabilidad, lleve a cabo la construcción del quiosco de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Los trabajos se llevarán a cabo bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante su ejecución podrá ordenar las modificaciones que estime convenientes, quedando obligado el recurrente a dar aviso con la anticipación debida de la fecha en que los inicie.

c) Previamente a la ejecución de las obras, el peticionante abonará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 10.— m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto originado en la extracción de un vehículo caído al Río Paraná.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.313. — 1.999. — Expte. 17.470-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que a requerimiento de la Prefectura General Marítima, llevó a cabo los trabajos necesarios para extraer una jardinera caída en aguas del Río Paraná y en cuyo accidente pereció el propietario del citado vehículo;

Teniendo en cuenta:

Que las gestiones administrativas realizadas para obtener el pago del importe de $ 152.01 m|n., a que asciende el gasto respectivo, han resultado infructuosas dado que las personas que pudieran responder por el extinto, una hermana y dos criaturas, carecen de recursos;

Que ese trabajo ha sido solicitado por la repartición que ejerce las funciones de Policía Fluvial y a fin de extraer un obstáculo para la navegación por lo que, como así lo aconseja la Dirección Técnica, disponerse la cancelación del cargo de que se trata;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento cincuenta y dos pesos con un centavo ($ 152.01 m|n.), moneda nacional, originado por el trabajo de que se ha hecho referencia y confírmase la siguiente imputación al Presupuesto de 1934, establecida para el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 85.89 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 8.70 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 57.42 moneda nacional.

Artículo 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que cancele el cargo formulado por el mencionado gasto debitándolo a la cuenta "Exoneración de pago".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto originado en la reparación del vapor "116-B".

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.314. — 2.000. — Expte. 21.245-N-932. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de la terminación de los trabajos de reparación general del vapor "116-B", que llevó a cabo en virtud del Decreto N.° 10.975, de fecha octubre 15 de 1932, manifiesta que con motivo del recargo en concepto de gastos generales del taller, que no fué previsto al formular el presupuesto respectivo, se ha originado una inversión total de $ 8.197.43 m|n. mayor en $ 1.367.43 m|n. que la autorizada de $ 6.830.— m|n. y que solicita sea aprobada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de ocho mil ciento noventa y siete pesos con cuarenta y tres centavos ($ 8.197.43 m|n.) moneda nacional originada en los trabajos de que se ha hecho referencia y confírmase la siguiente imputación al Presupuesto de 1932, establecida por la misma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 6.659.27 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, pesos 1.387.41 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 16, pesos 150.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Declarando de legítimo abono $ 375 — a favor de la firma Roberto J. Hendrie.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.315. — 2.001. — Expte 18.222-N-933. — Visto que la firma Roberto J. Hendrie gestiona el pago de la factura acompañada, valor de $ 375.— m|n. proveniente del suministro de 150 toneladas de piedra arenisca, correspondiente a la licitación privada N.° 1.653, realizada por la Dirección General de Nave-

gación y Puertos y aprobada por Decreto N.° 31.580 de fecha 20 de noviembre de 1933;

CONSIDERANDO:

Que, según manifiesta la nombrada Repartición, la demora en hacer efectivo el pago de la provisión de que se trata, se debe al extravío de la orden de entrega, factura y certificado de recepción, por lo que fué necesario extender un duplicado de los mismos;

Que habiéndose constatado que la factura de referencia no ha sido abonada, corresponde disponer su pago con cargo a los fondos autorizados por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Declárase de legítimo abono a favor de la firma Roberto J. Hendrie la factura valor de trescientos setenta y cinco pesos ($ 375.— m|n.) moneda nacional por el concepto de que se ha hecho referencia, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, procederá a practicar la liquidación correspondiente, con cargo a los recursos autorizados por el Art. 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva a la Contaduría General de la Nación a los efectos enunciados en el artículo anterior.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando gastos originados en la reparación de la chata "343-B".

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.316. — 2.002. — Expte 1.301-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de que ha dado término a los trabajos de reparación general de la chata "343-B", al servicio de la navegación oficial del Río Bermejo, autorizados por Decreto N.° 36.121 de febrero 5 de 1934 por el importe de $ 2.180.— m|n., manifiesta que se ha originado un mayor gasto de $ 426.36 m|n. que solicita sea aprobado y solicita también se confirme la imputación establecida para atender tales trabajos, desde que ellos, por su naturaleza y urgencia, fueron iniciados antes de la mencionada autorización, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de dos mil seiscientos seis pesos con treinta y seis centavos ($ 2.606.36 m|n.) moneda nacional, mayor en $ 426.36 m|n. que el autorizado de $ 12.180.— m|n. por el mencionado Decreto N.° 36.121 de febrero 5 de 1934, originado por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia y confírmase la siguiente imputación establecida para el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1933, pesos 1.140.69 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto de 1933, pesos 208.97 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, Presupuesto de 1933, pesos 26.24 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto de 1934, pesos 1.039.68, moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, Presupuesto de 1934, pesos 149.48 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, Presupuesto de 1934, pesos 41.30, moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de $ 114,03 originado por reparaciones de averías de una boya.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.317. — 2003. — Expte. 9.408-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 114,03 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías sufridas por la boya "C.", N.° 59, luz roja del Km. 28.400 del Canal Costanero, no habiendo sido posible individualizar al causante de las mismas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ($ 114,03 m|n.) ciento catorce pesos con tres centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías sufridas por la boya de referencia, confirmándose la imputación, que oportunamente y con carácter provisional, se le dió al mismo, al Presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 45,15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 60,83 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, pesos 8,05 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar el sumario acompañado para su remisión a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando a La Shell Mex Argentina, para que lleve a cabo la ampliación de un galpón destinado a depósito de combustibles líquidos.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.318. — 2004. — Expte. 10.223-S-935. — Visto que La Shell Mex Argentina Limitada, solicita autorización para ampliar el galpón destinado a depósito de nafta y kerosene envasados, que posee en su planta de almacenamiento de combustibles líquidos, en la 2.ª Sección del Dock Sud, costado Este, de conformidad a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a La Shell Mex Argentina Limitada, para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la ampliación del galpón de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La autorización queda sujeta, en un todo, a las cláusulas aplicables de la resolución que autorice las obras básicas del galpón de que se trata, (expediente D. G. N. P. 2931-S-935).

b) Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos números D. S. 381|A. y D. S. 385|A. y memoria descriptiva correspondiente y bajo la inmediata inspección de la D. Gral. de Navegación y Puertos, la que podrá introducir, durante el curso de los trabajos, las modificaciones de detalle que estime conveniente, a este objeto la permisionaria deberá dar aviso, con la suficiente anticipación, de la fecha de la iniciación de las obras.

c) La interesada depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 27,60 m|n. c|l. (veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional de curso legal), en concepto de los derechos establecidos por Decreto de agosto 25 de 1932; por inspección de obras y estudios de proyectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido para la adquisición de diversos accesorios y repuestos para motores Diesel Krupp y Benz.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.319. — 2005. — Expte. 5.643-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir diversos accesorios y repuestos para motores Diesel Krupp y Benz, que las Obras Portuarias de Comodoro Rivadavia y la División Paraná Superior y Bermejo, tienen a su servicio, respectivamente, solicitó directamente precios a la firma Bromberg y Cía., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que las adquisiciones de que se trata, se han encuadradas dentro de lo dispuesto en el artículo 33, incisos 3.° y 5.°, de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Bromberg y Cía. las provisiones de que se ha hecho referencia, de conformidad a los precios que se detalla:

"Comodoro Rivadavia" Chubut.

(Nota pedido N.° 1663), R. M. 1.064,—

"División Paraná Superior y Bermejo".

Repuestos, tren dragado, tren rodante, grúas y afines. — (Nota pedido N.° 1682), pesos 295,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de doscientos noventa y cinco pesos ($ 295,— m|n.) moneda nacional, a que asciende el pedido N.° 1682, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, Presupuesto en vigor; y el de Reichsmark 1.064 correspondiente al pedido N.° 1663, que resulte de su conversión en moneda nacional al tipo de cambio comprador, más la comisión correspondiente que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, al Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando los gastos realizados en la ejecución de varias obras requeridas por la Dirección General de Aduanas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.320. — 2006. — Expte. 9.444-P-935. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la relación de gastos efectuados en la ejecución de diversas obras de reparaciones, requeridas por la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada Repartición, por Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a las obras que a continuación se detallan:

Expte. 9444-P-935. — Reparación de 27 puertas de cemento armado, 44 ventanas, 20 postigos y reposición de vidrios, en la Sección 3.ª del Dique número 2, pesos 2.217,55 moneda nacional.

Expte. 9638-P-935. — Reparación canilla y cañería pileta en la Sección 3.ª del Dique número 2, pesos 51,59 moneda nacional.

Colocación de una canilla y cañería correspondiente, interior del galpón número 3, de la Dársena Sud, pesos 361,22 moneda nacional.

Arreglo grampas de los candados de una puerta, en la Sección 3.ª del Dique número 4, pesos 33,26 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 2.653,62 m|n.) dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que representan estas inversiones, se imputará en la siguiente forma al Presupuesto de 1934:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 2.523.44 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, íteem 4, partida 12 pesos 130,18 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.322. — 2007. — Exptes. 5.021-R-935 y 4.845-R-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 327 y 326 que ha realizado para adquirir caños de cobre y bronce y maderas con destino a obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna:

Expte. 5.021-R-935. — (7.013-R-935-C). — Licitación N.° 327. — Adquisición caños de bronce y cobre con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo; imputación Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en su inciso 4, ítem 1, partida 1.

Adjudicatarios:

"Boker y Cía.", renglones 1 al 6, pesos 665,— moneda nacional.

"Descours y Cabaud", renglones 9 al 13, pesos 594,— moneda nacional.

"S. A. Tubos Mannesmann Ltda.", renglones 14, 15, 16 al 23, pesos 1.066.50 moneda nacional.

Expte. 4.845-R-935. — (5.769-R-935-C). — Licitación N.° 326. — Adquisición maderas con destino a las obras de fundaciones, pilares, etc., del Puente en Paso de la Noria, imputación Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en su inciso 4, ítem 1, partida 2.

Adjudicatarios:

"Vicente Martini e Hijos", renglones 1 y 2, pesos 949,— moneda nacional.

"Tortosa Hnos.", renglones 4 y 5, pesos 742,40 moneda nacional.

"Scavino, De Marzi y Cía.", renglón 3, pesos 382.95 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios del Riachuelo. — Autorizando la adquisición de diversos repuestos para locomotoras "Henschel".

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.321. — 2008. — Expte. 9.858 R-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, da cuenta de que siéndole necesario adquirir diversos repuestos para las locomotoras "Henschel", al servicio de las obras de canalización y rectificación del Riachuelo, solicitó precios directamente a la firma Ferrostaal S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata, se halla encuadrada dentro de lo que dispone el inciso 5.° de la Ley N.° 428, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y autorízase a la misma, para que adquiera de la firma Ferrostaal. S. A., los diversos repuestos para las locomotoras Henschel. de que se ha hecho referencia, por el importe de 1.280 Reichsmark, que deberán ser abonado mediante transferencia bancaria sobre Alemania, debiendo el equivalente en moneda nacional, al tipo fijado por la Oficina de Control de Cambios, más la comisión correspondiente, ser cargado al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, al inciso 4.°, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 3 animales de tiro con destino a las obras en Villa San Lorenzo.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.296. — 2009. — Expte. 9.032 I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice para adquirir dentro de la suma aproximada de $ 500,— m|n., tres animales de tiro, con destino a las obras de provisión de agua potable a la Villa de San Lorenzo (Provincia de Salta); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que conforme lo solicita proceda a adquirir con destino a las obras de que se trata, los tres animales de tiro de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.) que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 43, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación plan de estudios para el aprovechamiento aguas Río Tilián (Salta).

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.297. — 2010. — Expte. 8.068-I-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto N.° 17.109, de fecha 14 de febrero de 1933, fué aprobado a los fines de la Ley 10.285, el presupuesto de $ 14.000,— moneda nacional preparado por la Dirección General de Irrigación, para la realización de los estudios para aprovechamiento de las aguas del Río Tilián (Salta);

Que contándose al presente con fondos asignados en el Plan de Trabajos Públicos para dicho objeto, la expresada Repartición, solicita autorización para invertirlos de acuerdo con el programa que corre agregado a fojas dos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plan de inversión de que se ha hecho referencia, agregado a fojas dos y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que realice los estudios aludidos, debiendo atenderse el gasto de catorce mil pesos ($ 14.000,— m|n.) moneda nacional, con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Prosecución estudios para la provisión agua potable a estaciones línea férrea de Metán a Monte Quemao.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.298. — 2011. — Expte. 8.302-I-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice para proseguir los estudios tendientes a establecer la posibilidad técnico-económico de llevar a cabo las obras que permitan proveer de agua a todas las estaciones desde Metán a Monte Quemao sobre la línea férrea Metán-Barranqueras y a las poblaciones de Campo Gallo y otras, así como formar una serie de regadíos artificiales en las inmediaciones de esas estaciones de la Provincia de Santiago del Estero; y

Teniendo en cuenta:

Que por Decreto N.° 46.329 de fecha 31 de julio de 1934, la Repartición recurrente fué autorizada para iniciar los referidos estudios, no obstante ello, éstos no se pudieron retalizar con toda la intensidad necesaria dado la exigua cantidad fijada con tal objeto;

Que al presente no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, autorizando la inversión de la cantidad asignada en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año (Acuerdo del 22|II|935; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que prosiga hasta su terminación, los estudios a que se ha hecho referencia, invirtiendo la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000,— m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 64.

La expresada Repartición deberá oportunamente rendir cuenta de la inversión que realice.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para obras defensa margen izquierda Río del Valle (Catamarca).

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.299. — 2012. — Expte. 8.951-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 46.500,— m|n., relativo a la ejecución de obras de defensa de la margen izquierda del Río del Valle, en La Carrera (Catamarca), consistente en la construcción de 5 espigones que dirijan las corrientes por un cauce más definitivo, a fin de proteger los terrenos de cultivo de la referida margen, en las proximidades de la usina hidroeléctrica de la mencionada localidad; y

Teniendo en cuenta la carencia de recursos para atender la ejecución de estas obras, corresponde imprimir a las actuaciones respectivas el trámite regido por la Ley 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de cuarenta y seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 46.500,— m|n.) para la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación la que procederá a preparar la documentación correspondiente a los efectos establecidos en la Ley 10.285.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición tres gabinetes "Kardex" para la Sección Contabilidad.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.300. — 2013. — Expte. 14.878 I-934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en el pedido directo de precios N.° 254 que ha realizado con el objeto de adquirir tres gabinetes "Kardex" y dos mesas para el mismo, con destino a la Sección Contabilidad de la citada Dirección Técnica;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de la firma Remington Typewriter, tres gabinetes "Kardex" y dos mesas para el mismo, por la suma total de ($ 1.050,— m|n.) un mil cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, íteem 3, partida 3, del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 400 toneladas leña de quebracho, con destino a las obras de defensa de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

62.301. — 2014. — Expte. 9.655-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado para la adquisición de cuatrocientas toneladas de leña de quebracho colorado, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de cuatrocientas (400 Tns.) toneladas de leña de quebracho colorado, con el destino expresado, y adjudícase su provisión a la firma José Carot, por la suma total de cuatro mil cuarenta pesos (pesos 4.040,— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Encomendando a las Obras Sanitarias de la Nación las obras de la instalación de una colectora subsidiaria para desagües de líquidos servidos en el edificio del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.378. — 2015. — Expte. 9.161-A-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 24.705,45 m|n., que ha preparado la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a su solicitud, relativos a la instalación de una colectora subsidiaria para el desagüe de los líquidos servidos del edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas, sito en la Avenida 9 de Julio y calles Moreno, Lima y Aroma, en razón de no haber sido incluída dicha obra en las contratadas con la empresa constructora que las lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura, el presupuesto de que se trata, es equitativo y por otra parte, que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Dirección Técnica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinticuatro mil setecientos cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 24.705,45 m|n.) preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y encomiéndase a la misma la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a extender la correspondiente orden de pago por la suma de veinticuatro mil setecientos cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 24.705,45 m|n.) a favor de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 137 Plan de Trabajos Públicos de 1935, "Capital Federal edificio del Ministerio de Obras Públicas construcción", y por el concepto expresado anteriormente, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, a los fines indicados en el artículo precedente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Contabilidad. — Declarando de legítimo abono la suma total de $ 2.037,14, a favor de varias empresas ferroviarias.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

[illegible] — 2016. — Expte. 8.644-C-93[illegible]. — Visto estos expedientes relativos a facturas de diversas empresas ferroviarias, correspondientes a servicios prestados a Reparticiones de la Administración Nacional, que no han podido liquidarse en oportunidad, en razón de haberse operado el cierre del Ejercicio respectivo; y

Teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 15 de la Ley 12.150 y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono las facturas de que se ha hecho referencia, a favor de las empresas ferroviarias que a continuación se indica:

Expte. 15.307-E-933 (C). — Ferrocarriles del Estado, pesos 300,61 moneda nacional.

Expte. 4.451-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 8,85 moneda nacional.

Expte. 5.388-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 57,66 moneda nacional.

Expte. 10.511-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 53,43 moneda nacional.

Expte. 10.312-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 21,34 moneda nacional.

Expte. 6.653-E-934 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 280,79 moneda nacional.

Expte. 7.134-E-934 (C), (parte). — Ferrocarriles del Estado, pesos 359,91 moneda nacional.

Expte. 6.115-C-933 (C), (parte). — Ferrocarril Central Argentino, pesos 39,62 moneda nacional.

Expte. 7.245-C-933 (C), (parte). — Ferrocarril Central Argentino, pesos 29,40 moneda nacional.

Expte. 3.559-N-933 (C), (parte). — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 27,97 moneda nacional.

Expte. 8.493-N-933 (C), (parte). — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 47,38 moneda nacional.

Expte. 7.818-S-933 (C). (parte). — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 232,85 moneda nacional.

Expte. 11.799-C-933 (C), (parte). — Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 5,63 moneda nacional.

Expte 8.667-C-933 (C), (parte). — Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda., pesos 42,06 moneda nacional.

Expte. 5.083-C-933 (C), (partree). — Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda., pesos 3,79 moneda nacional.

Expte. 10.462-C-933 (C), (parte). — Ferrocarril Central de Buenos Aires, Ltda., pesos 2,07 moneda nacional.

Expte. 9.700-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 19,22 moneda nacional.

Expte. 9.702-E-933 (C). (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 108,51 moneda nacional.

Exptee. 9.707-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 150,15 moneda nacional.

Expte. 10.106-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 28,73 moneda nacional.

Expte. 10.108-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 74,63 moneda nacional.

Expte. 10.302-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 111,91 moneda nacional.

Expte. 13.850-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 20,72 moneda nacional.

Expte. 21.220-E-933 (C). (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 59,16 moneda nacional.

Expte. 24.586-E-933 (C), (parte). — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 10,65 moneda nacional.

Art. 2.° — Las expresadas facturas que suman en total dos mil ochenta y siete pesos con catorce centavos (pesos 2.087.14 m|n.) moneda nacional, pasarán a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente, en orden a lo establecido en el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad, Navegación y Puertos, Irrigación y Arquitectura, siga el trámite dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Ascensos y nombramientos de personal en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

61.929. — 2017. — Expte. 10.560-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, del Ministerio de Obras Públicas, en virtud de existir vacante el puesto de Auxiliar 5.°, con motivo del fallecimiento de don Justo Ramírez, solicita la promoción de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicieo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al siguiente personal de la expresada Repartición: en la categoría de Auxiliar 5.° al Auxiliar 6.° don Alfonso Marcos Nardell (Cl. 1903, D. M. 1, Matríc. 19.724); en su reemplazo, al Auxiliar 7.°, don Pedro Godoy (Cl. 1894, D. M. 32, Matríc. 2.024.214); en su lugar, a la Auxiliar 8.ª, doña Enriqueta L. de Márquez; en su sustitución al Ayudante Principal don Andrés Zamora (Cl. 1907, D. M. 2, Matríc. 202.664) en su reemplazo, al Ayudante 1.°, don Juan B. Varela Contreras (Cl. 1893, D. M. 39, Matríc. 2.544.624); en su lugar al Ayudante 5.° don Alberto J. Viviani (Cl. 1908, D. M. 3, M. 299.979); y nómbrase en la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 30 del Plan de Trabajos Públicos de 1935, a don Ricardo L. I. Silveyra (Cl. 1915, D. M. 2, M. 264.136).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Contabilidad a don José Benito Otero, en calidad de Auxiliar 8.°.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.392. — 2018. — Expte. 10.561-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, comunica el fallecimiento del Auxiliar 8.°, don Gaspar Durante; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al Anexo I, inciso 7.°, ítem 3, (Personal de servicio), a don José Benito Otero (Cl. 1902, D. M. 2, M. 268.661).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Estación Quitilipi, instalación guinche particular, se autoriza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.384. — 2019. — Expte. 10.177-F-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que ha cedido en arrendamiento a los señores F. y L. Carrió, una superficie de 100m.² en la Estación Quitilipi, en la cual el interesado ha instalado un guinche a mano de las características especificadas en el plano y memoria descriptiva que se presenta para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo a los cuales se ha llevado a cabo la instalación del guinche de que se trata, cuya permanencia en terrenos de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarriles del Estado. — Estación Las Termas de Río Hondo, dejando sin efecto autorización para instalar balanza.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.385. — 2020. — Expte. 1.396-F-934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que la Sucesión de Ismael Sosa ha procedido a desocupar el terreno que, para instalar una balanza, le fuera arrendado en la Estación Las Termas de Río Hondo, cuya autorización fué acordada por Decreto de fecha 31 de enero de 1934;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto de fecha 31 de enero de 1934, quedando, en consecuencia, anulados los documentos que fueren aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Ruiz de los Llanos — Construcción galpón encomiendas. — Aprobando documentos.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.386. — 2021. — Exp. 10.175-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón para encomiendas y lotes en la estación Ruiz de los Llanos del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de tres mil quinientos diez y ocho pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional (pesos 3.518.82 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, referentes a los trabajos de que se trata, debiendo a la terminación de los mismos elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Central Argentino. — Estación San José de la Esquina. — Dejando sin efecto autorización para instalar silos, etc.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.389. — 2022. — Exp. 13.247-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta que la Cooperativa Agrícola Federal Ltda., ha desistido de llevar a cabo la instalación de silos y demás obras complementarias en el galpón de su propiedad existente en la estación San José de la Esquina, lo que fué autorizado por Decreto de fecha 2 de septiembre de 1933;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de 2 de septiembre de 1933, quedando en consecuencia anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Central Córdoba. — Estación Los Sarmientos. — Transferencia tinglado particular.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.390. — 2023. — Exp. 18.354-F-933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita la correspondiente autorización para transferir a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, el tinglado particular existente en la estación Los Sarmientos, cuya construcción llevó a cabo en virtud de los dispuesto por Decreto de 15 de junio de 1934; por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para transferir a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, el tinglado de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 15 de Junio de 1934.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Pilar. — Transferencia galpón particular.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.391. — 2024. — Exp. 742-F-925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta de la transferencia a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata, del galpón particular existente en la estación Pilar, cuya construcción fué autorizada por decreto de enero 15 de 1926;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de la S. A. Molinos Río de la Plata el galpón a que se deja hecha referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado decreto de enero 15 de 1926.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Apruébase proyecto y presupuesto para obras defensa estribo izquierdo, puente FF. CC. del Estado sobre Río Dulce.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.388. — 2025. — Exp. 8.040-I-932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobado, el proyecto definitivo y correspondiente presupuesto que ha preparado con el objeto de llevar a cabo las obras de defensa del estribo izquierdo del puente de los Ferrocarriles del Estado, sobre el Río Dulce; y

Teniendo en cuenta:

Que si bien no se dispone de recursos para financiar dichos trabajos, siendo ellos de comprobada necesidad procede aprobar la documentación aludida a los efectos de lo determinado, en cuanto a la consecución de fondos se refiere, por la Ley 10.285;

Que siendo el puente de que se trata carretero y a la vez ferroviario, es indispensable determinar en qué concepto se llevarán a cabo los trabajos proyectados;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y atento a lo manifestado precedentemente por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos de lo determinado por el Art. 1.°, inciso a) de le Ley N.° 10.285, la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de trescientos treinta y seis mil pesos ($ 336.000 m|n.) moneda nacional, relativa a los trabajos de defensa del estribo izquierdo del puente de los Ferrocarriles del Estado, sobre el Río Dulce, el cual en esta oportunidad debe considerarse como carretero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación, previo conocimiento de la Admi-

nistración General de los Ferrocarriles del Estado, a fin de que prepare y eleve la documentación que con mensaje será enviada al H. Congreso, recabando los fondos necesarios.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Se autoriza transferencia de materiales

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.387. — 2026. — Exp. 9.343-I-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice a transferir diversos materiales y elementos de trabajo a distintas obras, de acuerdo con la planilla que adjunta; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que transfiera los elementos y amteriales de trabajo detallados en las planillas que corren agregadas a fs. 1, 6, 11, 16 y 19, valorados en ($ 1.355.59 m|n.) un mil trescientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, efectuando las siguientes operaciones de cargo y crédito, que serán registradas como corresponda por la Contaduría General de la Nación:

CARGO

Mejoramiento, riego y provisión de agua a Noqueves. — (L-2-2-101|934), pesos 519.40.

Obras de Defensa y desagües para la ciudad Capital (Tucumán). — (L-2-2-66|935), pesos 270.—.

Utiles de escritorio, máquinas de escribir y calcular, adquisición y reparación (I-8-3-3|935), pesos 68.—.

Obras de riego en Chimpay y Belisle. — (L-2-2-85|935), $ 203.60.

Materiales, útiles de trabajo y repuestos para vehículos, adquisición y reparación, Intendencia de Riego, Perico del Carmen. — (I-8-3-8.935), $ 210.—.

Obras hidroeléctricas en la Quebrada de Humahuaca y Maimará (L-2-2-21|935) pesos 84.59.

CREDITO

Anzulón Dique de Embalse. — (L-6.°, cuenta 27), $ 519.40.

Obras Río Negro Superior. — (L-6.°, cuenta 1), $ 473.60.

Nueve de Julio, Obras de riego. — (L-2-2-67), pesos 68.—.

Obras drenaje y desagües en Maimará, Tumbaya, Urquía y Purmamarca (L-6.°, cuenta 84), pesos 294.59.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando a la firma Bunge y Born Ltda. para instalar una torre para embarque de cereales en Puerto Quequén.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.380. — 2027. — Exp. 9418-P-935. Visto este expediente en el que la S. A. Comercial Financiera e Industrial Bunge y Born Ltda. solicita autorización para construir en base a la documentación adjunta, una torre rodante para embarque de cereales, en el muelle de ultramar del Puerto Quequén, y

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, conviene autorizar la instalación propuesta en base a las condiciones que indica y con las cuales la recurrente manifiesta estar conforme.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Comercial, Financiera e Industrial Bunge y Born Ltda., para que lleve a cabo la instalación en Puerto Quequén en el sitio que indica el adjunto plano A. 212, una torre rodante para el manipuleo de cereales y oleoginosos de su propiedad o que le sean consignados, en base a las siguientes condiciones:

a) La presente concesión tiene carácter precario y puede ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que por ello dé lugar a reclamo alguno.

b) La obra será ejecutada de acuerdo a los planos agregados, será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos, quien podrá, en el curso de la misma, indicar las modificaciones que juzgue oportuno, en beneficio de la obra y del interés general.

c) Previamente a la iniciación de la misma, la Sociedad Anónima Bunge y Born abonará en la forma de práctica, la suma de pesos 296.25 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de la obra.

d) A los efectos de delimitar la carrera total de la torre, que se fija en 40 mts., la recurrente procederá a colocar topes en los extremos del riel que la Dirección General de Navegación y Puertos precintará.

e) En concepto de arrendamiento por la superficie ocupada que mide 97.60 m², la concesionaria abonará por trimestres adelantados en la Receptoría de Rentas de la localidad, dos pesos ($ 2.— m|n.) moneda nacional por metro cuadrado y por año.

f) La recurrente abonará a la Dirección General de Navegación y Puertos, como indemnización de los gastos generales de la red portuaria, el 10 o|o del costo de la energía eléctrica que utilice en los diversos mecanismos del aparato en cuestión, quedando autorizadas las canalizaciones especiales, necesarias para este servicio.

g) A esta concesión le son aplicables todas las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y tuvieren atingencia con ella.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Anulando la orden de entrega número 5451-E, de la licitación privada número 3.727|I|2.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.381. — 2028. — Exp. 24.287-W-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que, no habiendo la firma Federico Westland, dado cumplimiento al compromiso contraído, como adjudicataria de la provisión de un tractor "Kaelble", en virtud de la licitación privada N.° 3727, solicita la anulación de la respectiva orden de entrega con pérdida del depósito de garantía por parte de la expresada firma;

Resultando:

Que oportunamente la referida firma adjudicataria, proveyó un tractor cuyas deficiencias en el funcionamiento, por desgaste, hizo denotar sospechas, comprobándose después, ser usado, razón por la cuál se procedió a su rechazo;

Que con posterioridad, el interesado solicitó la transferencia de esa adjudicación en favor de la casa Abelardo Catá y Cía., la que fué denegada en virtud de las circunstancias apuntadas;

Que subsistiendo en la actualidad la falta de cumplimiento de esa provisión, procede, como lo solicita la Dirección técnica declarar nula la respectiva orden de entrega, haciéndose pasible de la pérdida de la garantía;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la orden de entrega N.° 5451 E, de la licitación privada N.° 3727, hecha a favor de la firma Federico Westland por un tractor "Kaelble" destinado a la Dirección General de Navegación y Puertos, por incumplimiento de la misma, haciéndosele pasible a la firma indicada, de la pérdida del depósito efectuado en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que en cumplimiento de la Ley N.° 4223, endose a favor del Consejo Nacional de Educación, la suma de ($ 132.— m|n.) ciento treinta y dos pesos moneda nacional, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome nota la Dirección General de Navegación y Puertos y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Riachuelo. — Provisión uniformes y sobretodos para personal de servicio

Buenos Aires, Junio ... de 1935.

62.383. — 2029. — Exp. 6084-R-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 329, realizada por la Dirección General de Estudio y Obras del Riachuelo de conformidad con la autorización conferida por resolución de fecha 30 de Abril ppdo., para la adquisición de 6 uniformes y 6 sobretodos, con destino al personal de servicio de dicha Repartición, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y adjudícase la provisión de los referidos uniformes a las firmas y por los precios que a continuación se expresan:

Muro y Cía., renglones 1 y 3, por pesos m|n. 390.40.

Juan Roveda y Cía., renglones 2 y 4, por $ 220.—.

Art. 2.° — Impútese la suma de seiscientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 610.40 m|n.) a que asciende el importe de dichas adquisiciones, al Anexo I, inciso 8, ítem 5, partida 3, del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección Nacional de Vialidad. — Disponiendo que la misma procederá a realizar los estudios previos para la apertura y construcción de la Avenida General Paz.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.776. — 2030. — Exp. 949-O-935. — Para el mejor cumplimiento de la Ley N.° 12.143 sobre apertura y construcción de la Avenida General Paz, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario apresurar los estudios previos para que la ejecución de las obras respectivas pueda ser llevada a cabo sin tropiezos;

Que la citada ley prevé la realización de convenios con la provincia de Buenos Aires, relativos a la aplicación de la contribución de mejoras y de las tasas e impuestos municipales que afecten a las propiedadess con frente sobre la avenida citada;

Que la importancia de esa obra exige la más eficiente solución de todos los problemas que plantea, para lo cual se requiere el concurso del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de la Capital, de las Obras Sanitarias de la Nación y de la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Dirección Nacional de Vialidad procederá a realizar los estudios previos para la apertura y construcción de la Avenida General Paz.

Art. 2.° — Diríjase nota al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Intendencia Municipal de la Capital Federal remitiéndoles copia de la Ley número 12.134 e invitándolas a designar un delegado para que convenga con la Dirección Nacional de Vialidad las bases de los acuerdos previstos en dicha ley.

Art. 3.° — Las Obras Sanitarias de la Nación y la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, designarán delegados con el objeto de que, juntamente con el que nombre la Dirección Nacional de Vialidad, estudien y concierten en lo que respectivamente les corresponda, todo lo relativo a la apertura y construcción de la Avenida.

Art. 4.° — La Dirección de Vialidad acordará ad referéndum del P. E., las bases de los acuerdos previstos en dicha ley y que deben celebrarse con la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la Capital.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Ramal de Lorenzo Vintter al Valle del Río Negro. — Autorizando recepciones parciales hasta llegar a la definitiva.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935.

62.377. — 2031. — Exp. 10.415-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, refiriéndose a lo resuelto por el Consejo de la misma y al ramal económico de la Estación Lorenzo Vintter al Valle del Río Negro, que se construye conforme al contrato que celebró con la Cía. Ind. Agrícola San Lorenzo Ltda., y que fué aprobado por Dto. N.° 12.024 de 4 de noviembre de 1932, manifiesta;

Que ese ramal está prácticamente terminado por lo que correspondería recibirlo definitivamente;

Que ello sin embargo, no puede hacerse porque el artículo 10 del contrato establece como condición prévia, la transferencia de los terrenos atravesados por la línea;

Que esa transferencia dado el gran número de propietarios, exige aparte de otros inconvenientes a salvar, la obtención de muchas escrituras actualmente en trámite;

Que, además, mediando promesas de donación para la mayoría de dichos terrenos, no es conveniente recurrir desde ya a su expropiación por cuanto se recargaría el costo del ramal;

Que ese aspecto económico interesa a la Repartición, pués todo lo que reduzca el monto de la construcción, redundará en una mejor explotación de la misma;

Que, conviene cuanto antes, entrar en posesión definitiva de las obras pués con ello obtendrá un mejor aprovechamiento de los servicios;

Que, en consecuencia, solicita se le autorice para llegar a la recepción definitiva aun sin estar hecha la transferencia total de los terrenos correspondientes con lo que además quedará resuelta la situación de duda que suscita la correlación de disposiciones del contrato de que se ha hecho mención, en cuanto, por una parte, establece que no puede haber recepción definitiva sin la entrega de terrenos y, por otra que recibidas las obras provisoriamente y transcurridos noventa días de conservación (caso en que está su mayoría) debe procederse a la recepción definitiva;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, con respecto al ramal económico de Estación Lorenzo Vintter al Valle del Río Negro, efectúe las recepciones que correspondan hasta llegar a la definitiva total, aun cuando no se haya hecho la transferencia de los terrenos correspondientes, lo cual tendrá lugar en el plazo que se convenga entre la citada Administración y la Compañía Industrial Agrícola San Lorenzo Lda. y siempre que a la primera se ponga a cubierto de cualquier daño y perjuicio que esta modificación del contrato pudiera ocasionarle.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución de los trabajos de ampliación en el Puerto de San Pedro con la inversión de $ 100.000.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.490. — 2032. — Exp. 14.422-P-923. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de $ 100.000 m|n. prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la prosecución de las obras ampliatorias del Pueto de San Pedro (Provincia de Buenos Aires);

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Contabilidad no existe inconveniente en acordar la autorización solicitada por la repartición técnica, para invertir la mencionada suma en los trabajos de que se trata, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 522.600 m|n., aprobados por Decreto N.° 02.671, de fecha 27 de Abril de 1932;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1. °— Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir, en la prosecución de los trabajos de ampliación en el Puerto de San Pedro, de que se ha hecho referencia, el crédito de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.), asignado para las obras de que se trata, en el inciso 3, ítem 2, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprob. licitación privada N.° 3903-M, para adquirir dos condensadores de filtro destinados a la radiotelegrafía de la División Paraná Inferior.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.491. — 2033. — Exp. 10.307-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado, a fin de adquirir dos condensadores de filtro con destino a la División Paraná Inferior para su estación radiotelegráfica;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentado las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla en la forma aconsejada por la repartición licitante, en base al menor precio cotizado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 3903-M, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión de los dos condensadores de que se ha hecho referencia, a la firma A. Gatti (Licta), por el importe total de cuatrocientos sesenta pesos (pesos 460.— m|n.) moneda nacional, debiendo imputarse al mismo al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos, a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la adquisición directa de elementos para la estación radiotelegráfica de la draga "216-C".

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.492. — 2034. — Exp. 10.393-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir elementos, marca "Telefunke", para la estación radiotelegráfica de la draga "216-C", solicitó directamente precios a la firma "Siemens-Schuckert" S. A.", por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3.°, y 5.° de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de N. y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma "Siemens-Schuckert S. A." los elementos, marca "Telefunken", para la estación radiotelegráfica de la draga "216-C", de que se ha hecho referencia, por el importe total de cuatrocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 477.50 m|n.) que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando el cambio de destino de los materiales adquiridos por licitaciones privadas números 15.737 y 15.823.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.493. — 2035. — Expediente 5016 y 5049-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que los materiales de acero dulce que comprenden las licitaciones privadas de que tratan estos Exptes. aprobadas entre otras por el Decreto número 58.748, de fecha abril 8 ppdo., con destino a los trabajos de reconstrucción de muelles sobre el Riachuelo, conviene utilizarlos en las obras de construcción de una dársena al Este y ampliación de astilleros del Río de la Plata, por lo que solicita se disponga el respectivo cambio de imputación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el cambio de destino propuesto para la utilización de los materiales que comprenden las licitaciones privadas números 15.737 y 15.823, de que tratan estos expedientes, quedando modificada la imputación que determina el citado Decreto número 58.748, de abril 8 ppdo., para los gastos que respectivamente ellas importan de cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos con setenta centavos ($ 4.988.70 m|n.) moneda nacional y tres mil treinta pesos ($ 3.030 m|n.) moneda nacional, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 45.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando el cambio de destino de los materiales licitados por remate privado N.° 15.792.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.494. — 2.036. — Expte. 5.014-N-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que el material de acero dulce que comprende la licitación privada número 15.792, de que trata este expediente, aprobada entre otras por el Decreto N.° 58.748 de abril 8 ppdo., destinado a las obras del Puerto San Pedro, conviene utilizarlo en las obras "Instalación de talleres del M. O. P." y "Atracadero de balsas", por lo que solicita se disponga el respectivo cambio de imputación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase el cambio de destino propuesto para la utilización de los materiales que comprende la licitación privada N.° 15.792, quedando modificada la imputación que determina el citado Decreto N.° 58.748 de fecha abril 8 ppdo., relativa al importe correspondiente de cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos moneda nacional ($ 4.962,00 m|n.), en la siguiente forma a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 3, ítem 2, partida 46, pesos 1.790,— m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 48, pesos 3.172,— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

E. y O. del Riachuelo. — Designando al Director General de Estudios y Obras del Riachuelo, para que suscriba las escrituras de traslado de dominio de terrenos que adquiera el Fisco para las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.495. — 2.037. — Expte. 10.414-R-1935. —Visto la nota de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifestando que en el Juzgado Federal de La Plata, se tramitan numerosos juicios promovidos para obtener la expropiación de los terrenos afectados a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo las que en breve lapso han de terminarse y que, en cumplimiento de las respectivas sentencias deberán extenderse las correspondientes escrituras de transferencia de dominio, en virtud de lo cual se hace indispensable designar al funcionario que en nombre y representación del Gobierno Nacional firme los documentos pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Director General de Estudios y Obras del Riachuelo, Ingeniero don José M. Páez, para que en nombre y representación del Gobierno Nacional suscriba las escrituras o actas de traslado de dominio de los terrenos que adquiera el Fisco y que se destinen a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando procedimiento seguido en la licitación y adjudicación de dos cabezales de acero para continuar obras para la D. G. Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.496. — 2.038. — Expte. 10.292-R-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que debido a razones de extrema urgencia procedió a licitar privadamente, la provisión de dos cabezales de acero fundido para hincar pilotes, para reemplazar en caso de rotura, al único de que disponía en los trabajos que dicha Repartición, lleva a cabo por cuenta de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por lo que solicita aprobación del temperamento de emergencia adoptado y la liquidación y pago de la factura de la casa Juan Pinoges, que resultó adjudicada;

Teniendo en cuenta las razones expuestas por la Repartición técnica que justifican de un modo especial el procedimiento señalado, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que se da cuenta al haber dispuesto la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, la licitación y adjudicación de dos cabezales de acero fundido, que le fué necesario adquirir por razones de urgencia, para evitar la posible paralización de los trabajos que lleva a cabo por cuenta de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo la Dirección General de Contabilidad, formular la orden de pago por la suma de ($ 470,00 m|n.) cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, a favor de la firma Juan Pinoges, con imputación a la cuenta especial, "Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo-Trabajos por cuenta de Particulares".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Art. 4.° del Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de diciembre de 1929.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.433. — 2.039. — Expte. 25.959-E-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, solicita el cambio de imputación al importe de $ 1.130,97 m|n. establecida en el Acuerdo de Ministros de fecha 31 de diciembre de 1929, en su artículo 4.°, que se adeuda a la Sucesión de D. Ladislao Martínez, en concepto de pago de derecho de medianería del muro de su propiedad Rioja 1070 al 1088, que separa por el lado Sud, el edificio fiscal ocupado por la Escuela Normal de Maestras N.° 8, de esta Capital, por haberla observado la Contaduría General de la Nación;

Teniendo en cuenta que a tal efecto se ha previsto en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero último, un crédito de $ 1.200,00 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 4.°, del Acuerdo de Ministros de fecha 31 de diciembre de 1929, en lo que respecta a la imputación del pago del importe de un mil ciento treinta pesos con noventa y siete centavos (pesos 1.130,97 m|n.) moneda nacional por el concepto anteriormente expresado, la que deberá llevarse al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 54.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Aprobando liquidación anticipada de obras en el Hospital del Milagro (Salta).

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.434. — 2.040. — Expte. 20.380-H|1928. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la liquidación anticipada de las obras de construcción del pabellón destinado a lavadero y usina del Hospital del Milagro, de Salta, que asciende a la suma de $ 293.870,51 m|n. que comparada con la de $ 228.957,40 m|n. establecida por los Decretos de septiembre 26 de 1928 y abril 8 de 1933, arroja un mayor gasto de $ 64.913,11 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que el mayor gasto de $ 64.913,11 m|n. a incurrirse en las obras de que se trata obedece a que la Dirección técnica ha estimado indispensable introducir en el proyecto diversas modificaciones y ampliaciones en las obras generales, así como en las instalaciones electromecánicas y sanitarias, conducentes a una mejor terminación de tales trabajos, y a gastos de dirección e inspección de los mismos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta liquidación anticipada, como así también el mayor gasto de sesenta y cuatro mil novecientos trece pesos con once centavos ($ 64.913,11 m|n.) moneda nacional que ella representa, con relación al costo fijado por los Decretos de 26 de septiembre de 1928 y 8 de abril de 1933, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración prosiga las obras aludidas.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 29.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Pirámide de Mayo

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.435. — 2.041. — Expte. 9.155-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva un presupuesto de $ 1.107,45 m|n. relativo a la ejecución de los trabajos de pintura al óleo de la Pirámide de Mayo;

Teniendo en cuenta que dada la urgencia de los presentes trabajos la Dirección Técnica, les dió principio de ejecución; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ciento siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.107,45 m|n.) y como asimismo el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura, al dar principio de ejecución a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los prosiga hasta su total terminación, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Hotel de Inmigrantes

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.436. — 2.042. — Expte. 9.154-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, este último por valor de $ 4.294,16 m|n., relativos a la ejecución de obras de reparo, pintura y blanqueo, como así también a la reposición de vidrios en el Pabellón Principal del Hotel de Inmigrantes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y el presupuesto adjuntos, este último por la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 4.294,16 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por administración lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1935, $ 2.791,20 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1935, $ 1.502,96 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.437. — 2.043. — Expte. 9.363-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores. (Buenos Aires).

Licitación N.° 8.158. — Provisión polvo tucurú.

A Víctor Maggi, por $ 623,30 m|n.

Facultad de Ciencias Médicas.

Licitación N.° 8.104. — Provisión azulejos.

A Establecimientos Americanos Gratry, por $ 178,— m|n.

D. G. Arquitectura, División Construcciones. — Almacenes y Talleres.

Licitación N.° 8.116. — Provisión cubierta para camión.

A Firestone de la Argentina S. A., por $ 112,28 m|n.

Edificios Fiscales de la Ley 6.026.

Licitación N.° 8.131. — Provisión vidrios.

A Pilkington Bros Ltda., por $ 55,95 moneda nacional.

Estación Sanitaria de San Luis.

Licitación N.° 8.138. — Provisión lavatorio de losa.

A Agar, Cross y C.° Ltda., por pesos 48,— moneda nacional.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. (Entre Ríos).

Licitación N.° 8.147. — Provisión repuesto para máquina hormigonera, a A. T. Jorgensen, por $ 65,50 m|n.

Centro de Vacuna Antidiftérica.

Licitación N.° 8.152. — Provisión vidrios y masilla.

A Pilkington Bross Ltda., por pesos 115,70 m|n.

Hospital de Clínicas.

Licitación N.° 8.154. — Provisión guiadores para cabina.

A Heinlein y Cía., por $ 40,— m|n.

Museo Histórico Nacional.

Licitación N.° 8.166. — Provisión ladrillos.

A Pascual Nervegna, por $ 450,— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil seiscientos ochenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.688,73 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 315,98 m|n.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 623,30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 178,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 65,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 450,— m|n.

A los fondos de la cuenta especial "D. G. Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros". (Edificios Fiscales de la Ley 6.026, $ 55,95 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.438. — 2.044. — Expte. 9.157-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentren en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Cárcel de Santa Rosa. (La Pampa).

Licitación privada N.° 7.751.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Buxton, Guilayn y Cía. Ltda., por $ 643,— m|n.

Siemens Schuckert S. A., por pesos 325,08 m|n.

Licitación privada N.° 7.836.

Provisión cal, a la firma Loma Negra S. A., por $ 300,— m|n.

Licitación privada N.° 7.932.

Provisión vidrios p.| claraboyas, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por pesos 105,37 m|n.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná. (Entre Ríos).

Licitación privada N.° 7.906.

Provisión cadena de acero, a la firma Ernesto Mari e Hijos, por pesos 256,— m|n.

Sociedad Rural Argentina.

Licitación privada N.° 7.918.

Provisión piezas de liencillo blanco, a la firma Harrods. "Buenos Aires" Ltda., por $ 1.613,50 m|n.

Escuela Normal N.° 8.

Licitación privada N.° 7.923.

Provisión material sanitario, a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por $ 74,— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado. (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.925.

Provisión mosaicos amarillos, a la firma Victorio Moltrasio, por $ 270,25 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.007.

Provisión cristales, a la firma Isidoro P. Vanoni y Cía., por $ 287,12 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.008.

Provisión chapas de h° esmaltadas, a la firma A. N. Barés, por $ 54,— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.009.

Provisión arenisca, a la firma Víctor Maggi, por $ 193,— m|n.

Licitación privada N.° 8.075.

Provisión celosías metálicas, a la firma Epifanio Dubini, por $ 165,— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 5.286,32 m|n.) cinco mil doscientos ochenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 74,— m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 2.373,45 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 48.

$ 256,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 109.

$ 969,37 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 56,—

$ 1.613,50 m|n. a los fondos de la cuenta especial "D. G. Arquitectura-Trabajos por cuenta de Terceros". (Sociedad Rural Argentina).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.439. — 2.045. — Expte. 9.015-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán.

Licitación N.° 7.657.

Provisión marcos y letras de bronce cromado a la firma:

Gómez Bonnet y Cía., por $ 477,85 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).

Licitación N.° 7.724.

Provisión mayólicas y accesorias a la firma Ricardo Tisi y Hno., por pesos 471,50 m|n.

Licitación N.° 7.807.
Provisión material eléctrico adjudicada en la siguiente forma:
Belenda, Scapusio y Cía. — Renglones 1, 2, 7, 9 y 10, por $ 893,80 moneda nacional.
Westinghouse Electric S. A. — Renglón 3, por $ 363,20 m|n.
A. E. G. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 4, 5 y 6, por pesos 193,80 m|n.
General Electric S. A. — Renglón 8, por $ 66,15 m|n.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz. (Buenos Aires).
Licitación N.° 7.813.
Provisión pinturas a la firma Morea y Cía., por $ 585,— m|n.
Licitación N.° 7.840.
Provisión chapas de mármol a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos 362,— m|n.
Licitación N.° 8.013.
Provisión tablas de cedro a la firma Vicente Martini e Hijos, por $ 201,— moneda nacional.
Licitación N.° 8.014.
Provisión cemento a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 337,50 m|n.

Licitación N.° 8.015.
Provisión arena a la firma La Industrial Platense S. A., por $ 88,— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de cuatro mil treinta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 4.039,80 m|n.) se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 477,85 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 1.988,45 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 1.573,50 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de máquinas de escribir con destino a las obras de la Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires).

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.440. — 2046. — Expte. 8915-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 7178, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado, a fin de adquirir tres máquinas de escribir, con destino a la obra "Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Curt Berger y Cía. (parte), $ 415.— moneda nacional.
Arturo W. Boote y Cía. (resto), pesos 900.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.315.— m|n.) un mil trescientos quince pesos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 62.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.441. — 2047. — Expte. 9365-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales, con destino a obras en ejecución, y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 6785. — Provisión cortinas metálicas, a la firma Chiaraviglio Hnos., por $ 1.281.— moneda nacional.
Crédito Público Nacional. — Licitación N.° 7715. — Provisión e instalación montacargas, a la firma Heinlein y Cía., por $ 2.800.— moneda nacional.
Casa de Gobierno. — Licitación N.° 7769. — Provisión y colocación piso asfáltico, a la firma Shell-Mex Arg. Ltda., por $ 558.73 moneda nacional.
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 7869. — Provisión y colocación verja, a la firma Carlos Wenck, por $ 2.250— moneda nacional.

Licitación N.° 7861. — Provisión y colocación verja, a la firma Carlos Wenck, por $ 1.400.— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 8074. — Provisión y colocación puertas telescópicas, a la firma Vignolo Hnos., por $ 1.940.— moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 10.229.73 m|n.) diez mil doscientos veintinueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 3.358.73 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 1.281.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 3.650.— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 1.940.— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

62.442. — 2048. — Expte. 9018-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudíease la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires). — Licitación N.° 7934. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:
Siemens Schuckert, S. A., renglones 1, 18 y 19, por $ 87.45 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric, renglones 2, 3, 15 y 20, por $ 231.95 moneda nacional.
AEG Cía. Argentina de Electricidad, renglones 4 al 13, 16, 21 y 22, por pesos 108.80 moneda nacional.
Buxton, Guilayn y Cía. Ltda., renglones 14 y 17, por $ 116.96 moneda nacional.

Licitación N.° 7937. — Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 al 4, 18 y 20, por $ 101.26 moneda nacional.
AEG Cía. Argentina de Electricidad, renglones 5, 10, 14, 27 y 28, por pesos 119.40 moneda nacional.
Siemens Schuckert, S. A., renglones 6 y 9, 11 y 13, 15 y 17, 19 y 24, por $ 883.22 moneda nacional.
W. T. Henley's Telegraph Works C°. Ltda., renglón 21, por $ 2.50 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric, renglones 22, 23, 25 y 26, por pesos 338.15 moneda nacional.
mento, a la firma Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 1.523.34 moneda nacional.

Licitación N.° 8019. — Provisión carpintería de madera, a la firma Volonteri, Bautista, Alberini y Cía., por pesos 372.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de La Lajas (Neuquén). — Licitación N.° 7959. — Provisión material eléctrico, a la firma AEG Cía. Argentina de Electricidad, por $ 16.24 moneda nacional.

Licitación N.° 7961. — Provisión caños y piezas de hierro, a la firma Boker y Cía., por $ 506.86 moneda nacional.
Licitación N.° 7962. — Provisión tanques, chapas, etc., a la firma Rafael Bizantino e Hijos, por $ 32.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos con trece centavos m|n. ($ 4.440.13 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
"Plan de Trabajos Públicos para 1935":
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 3.885.03 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 555.10 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aceptando la donación hecha por la la Municipalidad de Humahuaca (Jujuy), y adquisición de terrenos y propiedades adyacentes al emplazamiento del monumento a la Independencia, en el Cerro de Santa Bárbara.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.468. — 2049. — Expte. 4738-M-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación relativa a la adquisición de terrenos y propiedades adyacents al emplazamiento del "Monumento a la Independencia", en el Cerro de Santa Bárbara (Humahuaca), Provincia de Jujuy en la forma que ilustra la planilla que corre agregada a estas actuaciones a fojas 30, cuyo valor aproximado se estima en la suma total de $ 13.610.— moneda nacional, como así también la donación que ofrece la Municipalidad de dicho lugar;

Teniendo en cuenta:

Que, dado el significado histórico que encierra dicha obra se hace indispensable, para realce de la misma, librar su visualidad de las construcciones precarias y antiestéticas que la circundan;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 56.568, de febrero 22 último, se ha previsto un crédito de $ 45.000.— moneda nacional, para "Humahuaca (Jujuy) — Monumento a la Independencia, en la Quebrada, incluso adquisición terreno y obras de acceso", y que la documentación acompañada no ofrece reparo, una vez llenado el requisito previo a la escrituración de traslación de dominio de los inmuebles, de ratificación de los títulos de propiedad por el Gobierno de la Provincia de Jujuy; y
De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace a favor del Gobierno de la Nación la Intendencia Municipal de Humahuaca, Provincia de Jujuy, de los terrenos de que se trata, y autorízase la adquisición de los siguientes inmuebles, por los precios que se especifican:
Calle Santa Fe y Córdoba, propiedad de doña Basilia Pantoja, viuda de Yáñez (o Llanes), por $ 1.800.— moneda nacional;

Calle Santa Fe, propiedad de Antolín Serueo, por $ 600.— moneda nacional;
Calle St. Fe, propiedad de Elisa Zentono (o (Centeno), viuda de Soto, por $ 400.— moneda nacional;
Frente al Cerro de Santa Bárbara, a los fondos de la propiedad de Antolín Soruco, propietario Brígido Paredes, por $ 750.— moneda nacional;
Calle Santa Fe, propiedad de la sucesión de Gumersindo Rocha, por pesos 200.— moneda nacional;
Calle Santa Fe y Santa Bárbara, propiedad de doña Ana A. de Torres, por $ 2.300.— moneda nacional;
Calle Santa Bárbara y Sin Nombre, propiedad de doña Marta, viuda de Cruz, por $ 1.700.— moneda nacional;
Calle Santa Bárbara, propiedad de Basilio Alvarez, por $ 300.— moneda nacional;

Calle Santa Bárbara, propiedad de doña María Jesús, viuda de Choque, por $ 1.000.— moneda nacional;
Calle Santa Bárbara y Sin Nombre, propiedad de doña María C. de Vedia, por $ 300.— moneda nacional; y
Calle Sin Nombre, propiedad de doña María N., viuda de Osedo e hijos, por $ 600.— moneda nacional.
De conformidad con los demás detalles que se consignan en la planilla que corre a fojas 30 de las presentes actuaciones.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la II Zona de la Dirección General de Arquitectura, ingeniero don Roque S. Palazzo, para que, en representación del Poder Ejecutivo, suscriba las correspondientes escrituras públicas de transferencia de dominio, debiendo la Escribanía General de Gobierno, otorgarle un poder especial para refrendar dichos documentos.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad, procederá a extender la respectiva orden de pago a favor del ingeniero don Roque S. Palazzo, por la suma total de trece mil seiscientos diez pesos ($ 13.610.— m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 135, para que abone el importe de los inmuebles de referencia, y los gastos de escrituración, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que designe el escribano de registro que ha de intervenir en el acto traslativo de dominio de que se trata.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Lev N.° 11.723

SEPTIEMBRE 17

16.196—Servicio Confidencial S. A. (Calm Yourself). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn. Mayer Autor del argumento: Arthur Hope. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.197—Obra inédita.
16.198—Indice. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos Muzio y Enrique R. Raineri. Adrogué, (Pcia. de Bs. As.), 1935.
16.199—Noticioso. (Diario). Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Bruns S. Pompucci y Bernardo F. Mancho. General Sarmiento, (Pcia. de Bs. As.) 1935.
16.200—En trámite.
16.201—Liga de Contribuyentes Territoriales. (Revista Oficial). Año X. N.° 89 Colaboración en el texto. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.202—Obra inédita.
16.203—Obra inédita.
16.204—Obra inédita.
16.205—Obra inédita.
16.206—Obra inédita.
16.207—Obra inédita.
16.208—Obra inédita.
16.209—Obra inédita.
16.210—Obra inédita.
16.211—Obra inédita.
16.212—Obra inédita.
16.213—Obra inédita.
16.214—El Valle. (Seminario). Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Pedro José Córdoba. Santa María, (Catamarca), 1935.
16.215—Obra inédita.
15.759—Sagrado Corazón. (Tapa para blocks). Maestroni, Gramegna & Cía Sociedad Impresora Americana. El autor.

SEPTIEMBRE 18

16.216—Obra inédita.
16.217—Obra inédita.
16.218—Templanza. (Periódico). Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Julio Jordán. Buenos Aires, 1935.
16.219—Obra inédita.
16.220—Obra inédita.
16.221—Obra inédita.
16.222—Obra inédita.
16.223—La Canción de la Noche. Vals. Música. César Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.224—La Canción de la Noche. Letra para vals. José Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.225—Puente Viejo. Tango. Música. César Gola. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
16.226—Puente Viejo. Letra para tango. José Gola. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1935.
16.227—Obra inédita.
16.228—Obra inédita.
16.229—Obra inédita.
16.230—La Pollita. Tonada chilena. Música. Raimundo Carbacos y Juan Cisneros. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.232—Obra inédita.
16.233—Obra inédita.
16.234—En trámite.
16.235—El Defensor del Transporte. (Periódico). Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. La Federación Argentina del Transporte Automotriz. Rosario (Pcia. de Santa Fe), 1935.
16.236—El Pueblo. (Periódico). Año VII. N.° 315. Colaboración en el texto. Armando Nava. Norberto de la Riestra, (Pcia. de Bs. Aires), 1935.
16.237—Obra inédita.
16.238—Obra inédita.
16.239—Trámite administrativo.
16.240—Obra inédita.
16.241—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 19

16.242—Obra inédita.
16.243—Obra inédita.
16.244—Tribuna. Nros. correspondientes a abril mayo y junio de 1935, S. A. Diario Tribuna. Rosario. (Santa Fe), 1935.
16.245—Unión. N.° 437|40. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
16.246—Puntos y Comas. N.° 25. José M. Gioffi. Buenos Aires, 1935.
16.247—Nachrichtendienst B. (Inf. del Mercado Alemán). N.° 18 al 20. Deutsche Handelskammer. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
16.248—La Nota. N.° 841|6. N. Valbuena y Cía. Cañado de Gómez. (Santa Fe). 1935.
16.249—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 27. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
16.250—El Asegurador. N.° 75. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
16.251—Mustafá. N.° 265|8. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1935.
16.252—Pololo. N.° 425|9. Pons, Ducet yCía. (Editorial Florida). Buenos Aires 1935.
16.253—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. N.° 11. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1935.
16.254—Ciencia y Labor. N.° 7. El Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
16.255—Ciencia y Labor. N.° 6. El Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
16.256—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. N.° 656|7. Mercado de Cereales a Término de Bs. Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
16.257—Cometa. N.° 13. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
16.258—Unión Vecinal. N.° 115|6. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
16.259—El Demócrata. N.° 43|7. Tomás Eduardo Díaz. Escobar. (Pcia. de Bs. As.), 1935.
16.260—País Libre. N.° 773|6. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
16.261—The Review of the River Plate. N.° 2277|81. S. A. The Riview of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
16.262—Hacia la Luz. N.° 123|4 y 56. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
16.263—Vita Italiana. N.° 10. Jasé Berti. Buenos Aires, 1935.
16.264—Catalunya. N.° 59. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1935.
16.265—Marcas e Inventos. N.° 13. Asoc. Arg. de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
16.266—Folia Biológica. N.° 46|51. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1935.
16.267—El Cruzado. N.° 1011|4. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
16.268—Puntos y Comas. N.° 26. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
16.269—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 9. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
16.270—El Domingo. N.° 31|4. La Pía, Sociedad San Pablo. Florida, (Pcia. de Bs. Aires), 1935.
16.271—El Amigo. N.° 206. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
16.272—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos, N.° 100. Tomo 9.°. El Centro de Arquitectos, Consts. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1935.
16.273—Páginas. N.° 5. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
16.274—Hogar Policial. N.° 70|2, y 74|7. Mario Severino Flotta. Buenos Aires 1935.
16.275—Obra inédita.
16.276—Obra inédita.
16.277—Obra inédita.
16.278—La Propiedad Intelectual. (Ley 11.723). Antecedentes Nacionales. Leyes Extranjeros. Congresos. Conferencias y Tratados. Jurisprudencia. Comentario. Argentino O. Romero. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
16.279—Gaceta Industrial. (Publicación Mensual). N.° 32. año III. J. Golova Nevsky. Buenos Aires, 1935.
16.280—El Guerrero del Paraguay, (Novela). Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.281—Obra inédita.
16.282—Obra inédita.
16.283—Obra inédita.
16.284—Obra inédita.
16.285—Obra inédita.
16.286—Las Ondas Cortas en la Medicina. (Versión Castellana). E. Raab. (Autor del original). José T. Acevedo Sojo. (Autor de la versión). José T. Acevedo Sojo. Buenos Aires, 1935.
16.287—Obra inédita.
16.288—Obra inédita.
16.289—Obra inédita.
16.290—Obra inédita.
16.291—Obra inédita.
16.292—Obra inédita.
16.293—Obra inédita.
16.294—Obra inédita.
16.295—Ejercicios de Idioma Nacional. (Para 5.° y 6.° grado). Adelfa S. Aramburú, Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 1935.
16.296—Obra inédita.
16.297—Obra inédita.
16.298—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Diputados. (Provincia de Mendoza). N.° 2. H. Cámara de Diputados. Mendoza, 1935.

SEPTIEMBRE 20

16.299—Obra inédita.
16.300—Contrato de cesión de derechos de las obras musicales: Por el Tapé Linda Itatí. María Rosa. 6 de Enero. Logue. Goya Porá, bajo el título de "Che Goya Porá". Partes contratantes: Mauricio Valenzuela y José Egul.
16.301—La Proclama. (Periódico). Año I. N.° 3. Juan Abelardo Merello. Buenos Aires, 1935.
16.302—Obra inédita.
16.303—Obra inédita.
16.304—Obra inédita.
16.305—Obra inédita.
16.306—Obra inédita.
16.307—Obra inédita.
16.308—La Coqueta. Tango para piano. Música. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.309—A Orillas del Plata. Vals para piano. Música. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.310—Hacia la Pampa. Tango criollo para piano y canto. Música. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.311—Hacia la Pampa. Tango criollo para piano y canto. Letra. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro. Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1907.
16.312—Tristezas. Melodías nacionales para piano. Música Aleira Hernáudez de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.313—Tristezas. Melodías nacionales para piano. Letra Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.314—Pasional. 2das. melodías nacionales para piano. Música. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.315—Pasional. 2das. melodías nacionales para piano. Letra. Aleira Hernández de Videla. (En segundas nupcias: De Pérez del Cerro). Guillermo Neumann. Buenos Aires, 1906.
16.316—Obra inédita.
16.317—Obra inédita.

16.318—Obra inédita.
16.319—Obra inédita.
16.320—Las Majestades del Crimen. (Apuntes Históricos). Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1933.
16.320 bis—Obra inédita.
16.321—Nueva Educación de la Niñez. Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1934|5.
16.322—Trámite administrativo.
16.323—Síntesis del Intercambismo. (El intercambismo es la religión del trabajo). Enrique Carretero Granados. Francisco S. Pardo Ruiz, Samuel J. Martínez y Enrique Pardo Ruiz. Buenos Aires, 1935.
16.324—Alerta! (Public. periódica). Año I. N.° 1. Mauricio Benzel. Buenos Aires, 1935.
16.325—Obra inédita.
16.326—Obra inédita.
16.327—Obra inédita.
16.328—¿Qué?... (Periódico). Año I. N.° 1. Amílcar J. Queralt. Buenos Aires, 1935.
16.329—Pavimentación. (Boletín Diario). Tomo I. N.° 26|7. Carlos Alberto Seín. Buenos Aires, 1935.
16.330—Contrato de traducción y edición de la novela original italiana "Fontamara". Autor: Ignacio Silone. Partes contratantes: José Paniale y Secondino Tranquilli.
16.331—Motivos. (Revista de la Biblioteca Popular). Año I. N.° 2. La Biblioteca Popular. (Sociedad Jurídica). de Olavarría, (Pcia. de Buenos Aires), 1935.

SEPTIEMBRE 21

16.332—Obra inédita.
16.333—Los dedos de la mano. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.334—Llegó la vacación. (Letra). María Dolores Henríquez de Bustos. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.335—Mi perrito. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.336—Viejo rancho. (Letra). Lelia García Durán de Bonanni. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.337—Homenaje. (Letra). Mario E. Quiroga. Roque Gaudiosi. Bs. Aires, 1935.
16.338—Compañeros, avancemos... (Letra). Aníbal Melo Chizzini. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.339—Animaciones. (Relatos). Adolfina R. Risolía. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.340—Obra inédita.
16.341—Obra inédita.
16.342—Obra inédita.
16.343—Obra inédita.
16.344—Obra inédita.
16.345—Obra inédita.
16.346—Recordación. Vals. Música. S. Tornetta. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
16.347—Recordación. Letra para vals. S. Tornetta. Julio Korn. Bs. Aires, 1935.
16.348—Obra inédita.
16.349—Obra inédita.
16.350—Obra inédita.
16.351—Juventud. Public. Periódica). Año IV, N.° 207. Salvador Gasa. M. Ugarte (Salto) Prov. de Buenos Aires, 1935.
16.352—Obra inédita.
16.353—Obra inédita.
16.354—Obra inédita.
16.355—Obra inédita.
16.356—Obra inédita.
16.357—Obra inédita.
16.358—Obra inédita.
16.359—Obra inédita.
16.360—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 23

16.361—Obra inédita.
16.362—Historia del Petróleo Argentino. Fermín A. Ruiz. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.363—El General José Miguel Carrera en la República Argentina. J. C. Raffo de la Reta. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.364—El Aval en el Derecho Argentino. Martín Aberg Cobo. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.365—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. (Tomo II). Recopiladas y ordenadas por Augusto Da Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.366—La Facultad de Medicina. (Bases para su reorganización). Pedro Chutro. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.367—Florencio Varela. (Texto íntegro del proceso judicial que se instauró con motivo de su asesinato - Juicio crítico). Pacífico Rodríguez Villar. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.368—Palabras del Rector Dr. Vicente C. Gallo, pronunciadas durante el primer año de su ejercicio. Vicente C. Gallo. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
16.369—Trámite administrativo.
16.370—Trámite administrativo.
16.371—Obra inédita.
16.372—Crisol. Nos. 1052|76 y 1677 al 1103. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
16.373—El Panadero del Oeste. Nos. 662|7. José Campos. Buenos Aires, 1935.
16.374—Labounaye. Nos. 186|9. Luis Casado. Laboulaye (Prov. de Córdoba), 1935.
16.375—El Imparcial. Nos. 2138|44 y 2145|53. José Sánchez Souto. Campana (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.376—Pebeta. (Revista semanal). Nos. 518|30. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
16.377—Revista de Instrucción Primaria. Nos. 719|24. Francisco Brunet. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.378—El Imparcial. Nos. 2018|26. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.379—El Heraldo. Nos. 95|8. Maximino Pérez. San Fernando (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.380—Luján. Nos. 336|44. Roque O. Santágada. Buenos Aires, 1935.
16.381—Argentina Textil. N.° 118. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
16.382—Cooperación Escolar. Nos. 19 y 20. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1935.
16.383—Banca y Comercio. Nos. 243|4. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
16.384—La Cancha. Nos. 375|9. E. Frigerio. Buenos Aires, 1935.
16.385—El Suplemento. Nos. 629|32. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.386—La Novela Semanal. Nos. 921|4. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.387—Revista Electrotécnica. Nos. 5|7. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
16.388—El Alma que Canta. Nos. 649|52. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
16.389—C. I. T. A. Nos. 11 y 12. Cía. Internacional de Transportes Automóviles. Buenos Aires, 1935.
16.390—Nuestra Hoja. N.° 145. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
16.391—Evolución. N.° 4. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.392—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 112. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
16.393—Liga de Contribuyentes Territoriales. (Revista oficial). N.° 89. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.394—La Tribuna Odontológica. N.° de septiembre 1935. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
16.395—Neptunia. N.° 169. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
16.396—Caminos. (Revista técnica). N.° 9. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
16.397—Copecarril. N.° 122. La Inst. Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.398—Reflejos. Nos. 65|8. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
16.399—Boletín Matemático. Nos. 5|6. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
16.400—Nativa. N.° 140. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
16.401—P. A. L. (Agricultura - Comercio - Ganadería). Nos. 1694|5. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
16.402—Impetu. Nos. 11 y 12. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
16.403—Trámite administrativo.
16.404—Sábado. (Public. semanal). Año I. N.° 2. Samuel Jaichenco y Mauricio Schinderovsky. Buenos Aires, 1935.
16.405—Nené Cascallar. Solicitud de seudónimo.
16.406—Obra inédita.
16.407—Obra inédita.
16.408—Obra inédita.
16.409—En trámite.
16.410—Obra inédita.
16.411—Obra inédita.
16.412—La Tensión Arterial. Alfredo V. Di Ció. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
16.413—Formulario de Cocina Dietética. César Cardini. Pedro García. Buenos Aires, 1935.
16.414—Nuevo Concepto del Tratamiento Dietético de las Enfermedades. (¿ Vitaminas o escorias ?). Hugo Salomón. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
16.415—Obra inédita.
16.416—Obra inédita.
16.417—La Provincia. (Diario independiente de la tarde). N.° 7574, año XXX. Angel Galarreta. Salta, 1935.

SEPTIEMBRE 24

16.418—Obra inédita.
16.419—Trámite administrativo.
16.420—Obra inédita.
16.421—Obra inédita.
16.422—Obra inédita.
16.423—Obra inédita.
16.424—Obra inédita.
16.425—Obra inédita.
16.426—Obra inédita.
16.427—Antena. Nos. 232|6. Raúl Boerdenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
16.428—El Día Nos. 3113|9. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
16.429—La Voz Demócrata. Nos. 3|6. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.430—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 157. La Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
16.431—Industria Panaderil. Nos. 1357 al 1360. Francisco Alberto Gomez. Buenos Aires, 1935.
16.432—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 5. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
16.433—El Auto Argentino. Nos. 283|4. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
16.434—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 117. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.435—La Industria Azucarera. Nos. 501|2. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
16.436—Alas. (Revista Aeronáutica Argentina). N.° 21. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
16.437—Revista Zootécnica. N.° 231. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1935.
16.438—Delamerikai Magyarsag. Nos. 849 al 861. Roque O. Santágada. Bs. Aires, 1935.
16.439—El Obrero Ferroviario. Nos. 301 al 304. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
16.440—Banca y Comercio. Nos. 241|2. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1935.
16.441—Rosal Franciscano. N.° de agosto de 1935. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
16.442—South American Bulletin. N.° 9. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Florida (Prov. de Bs. Aires), 1935.
16.443—Parceros. N.° de agosto 1935. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
16.444—Revista Parlamentaria. Nos. 37|8. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
16.445—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 103|4. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.446—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 92. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
16.447—Obra inédita.
16.448—Obra inédita.
16.449—Erase que se era... (Cuentos para todas las edades). Lola S. B. de Bourguet. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.450—Obra inédita.
16.451—Obra inédita.
16.452—Obra inédita.
16.453—Der Argentiner Magazin. (El Magazine Argentino). Año I. N.° 1. W. Chernovetzky. Buenos Aires, 1935.

16.454—Trámite Administrativo.
16.455—Boletín de la Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata Limitada. Nos. 1|3. Año I. La Cooperativa de Electricidad de Mar del Plata Ltda. Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.456—Santa Julia. (Semanario parroquial). Año I, N.° 5. Antonio Sabelli. Buenos Aires, 1935.
16.457—El Argentino. (Diario). N.° 11.323. Josefa T. de Cuence. Chascomús (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.458—Regla de Cálculo al alcance de todos. Roberto Müller. Escuela Tipográfica del Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
16.459—Libreta de Poligonales Taquimétricas. Roberto Müller. Escuela Tipográfica del Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
16.460—Obra inédita.
16.461—Obra inédita.
16.462—Obra inédita.
16.463—Obra inédita.
16.464—Obra inédita.
16.465—Campos y Haciendas. (Publicación mensual). Año 7, N.° 1. Jenaro Paraillé. La Paz (Entre Ríos), 1935.
16.466—Raumsol. — Seudónimo.
16.467—Mendoza. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.468—Entre Ríos. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.469—¡ Unidos en la muerte ! Letra para vals criollo. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.470—¡ Unidos en la muerte ! Vals criollo. Música. Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.471—Aguas marinas. Letra para tango. A. y R. Bustamante. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.472—Aguas marinas. Tango. Música. Luis D'Abraccio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.473—Ya estamos iguales. Letra para tango. F. García Jiménez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.474—Ya estamos iguales. Tango. Música. Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.475—Cariño. Letra para vals. José M. Casais. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.476—Cariño. Vals. Música. E. A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.477—Virgencita de Luján. Letra para tango. J. M. López Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.478—Virgencita de Luján. Tango. Música. Carlos Pampillón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.476—Ahora sí. Vals lento. Letra. Ricardo Homero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.480—Ahora sí. Vals lento. Música. Virgilio Candeloro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.481—Las chicas del día. Letra para ranchera. (De la obra Rascacielos). Ivo Pelay. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.482—Las chicas del día. Ranchera. Música. (De la obra Rascacielos). Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 25

16.483—Oración Criolla. Tango. Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.484—Oración Criolla. Letra para tango. Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.485—Obra inédita.
16.486—Opúsculo Gramatical. Nicolás M. Rodríguez. El autor. Catamarca, 1935.
16.487—El Tribuno. (Diario). Año I. N.° 307. Rafael García, Santa Fe, 1935.

SEPTIEMBRE 26

16.488—Obra inédita.
16.489—Africa Oriental, Eritrea, Somalía, Abisinia, Etiopía,. (1 mapa). Pierre Pauselli. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.490—Obra inédita.
16.491—El Pequeño Cottolengo Argentino. (Boletín quincenal). Año I. Nros. 1|2. César Di Salvatore. Victoria, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.492—Contrato de compra-venta de derechos de autor de las obras: Zoología; Botánica; Higiene y Puericultura. Partes contratantes: José F. Quintans y Mariano Etchegaray.
16.493—Obra inédita.
16.494—Obra inédita.
16.495—Geometría Proyectiva. Justo Pascali. — Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.496—Lo más importante. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de resp. Ltda. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.497—Obra inédita.
16.498—Obra inédita.
16.499—Obra inédita.
16.500—Obra inédita.
16.501—Obra inédita.
16.502—Obra inédita.
16.503—Obra inédita.
16.504—Obra inédita.
16.505—Obra inédita.
16.506—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 27

16.507—Obra inédita.
16.508—Obra inédita.
16.509—Trámite administrativo.
16.510—Obra inédita.
16.511—Obra inédita.
16.512—Obra inédita.
16.513—Obra inédita.
16.514—Revista de las Industrias. Año I. N.° 1. Juan Rosenfeld. Buenos Aires, 1935.
16.515—Verbena Española. (Versos). Alieo Orsi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.516—Verbena Española. Paso doble. Música. Alieo Orsi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.517—Obra inédita.
16.518—Obra inédita.
16.519—Obra inédita.
16.520—Obra inédita.
16.521—Obra inédita.
16.522—Obra inédita.
16.523—Obra inédita.
16.524—Obra inédita.
16.525—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.526—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.527—La Camiseta del jefe de policía. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.528—A Ud. le sale sangre. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.529—Lo que la vaca piensa de Buenos Aires. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
16.530—Campo Arado. Amílcar Razori. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
16.531—Obra inédita.
16.532—Obra inédita.
16.533—Boletín Municipal. Año II. N.° 9. Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, (Territorio del Chaco). Presidencia Roque Sáenz Peña, (Territorio del Chaco), 1935.
16.534—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 28

16.535—Desde la lágrima de caucho hasta el ala en que volamos por los caminos. Juan José de Soiza Reilly. Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1935.
16.536—Jurisprudencia de Paz Letrada. (Publicación periódica). Año I. N.° 1. Mario Argentino Sosa y Julio César Sosa. Buenos Aires, 1935.
16.537—Obra inédita.
16.538—Obra inédita.
16.539—Lecciones de Higiene. — Víctor E. Míguez. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.540—Historia de Santa Cruz de la Sierra. (Una nueva República en Sud-América). Enrique de Gandía. El autor. — Buenos Aires, 1935.
16.541—Historia del Brasil. — Juan G. Beltrán. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.542—Alas. (Poesías). Eloísa Ferraria Acosta. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.543—Antología Hispano-Americana. (Poesías, segunda edición con los juicios críticos. Lucilo Pedro Herrera. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
16.544—Para tu soledad. (Poesías). Angela Blanco Amores. La autora. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 30

16.545—Obra inédita.
16.546—Obra inédita.
16.547—Entrenamiento para jugadores de futbol. José Korcin. A. García Santos. Buenos Aires, 1935.
16.548—Obra inédita.
16.549—Obra inédita.
16.550—Obra inédita.
16.551—Obra inédita.
16.552—Obra inédita.
16.553—Obra inédita.
16.554—La Niña del Angel. (Litografías de Héctor Basaldúa). Ignacio B. Anzoategui. Francisco A. Colombo. Buenos Aires, 1935.
16.555—Obra inédita.
16.556—Vamos pronto al aula. Canción escolar. (Música). Ada M. Brunelli. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.557—Vamos pronto al aula. Letra para canción escolar. Jacinto Zaragozi. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.558—Virgencita del Perdón. (Promesa cumplida). Vals. Música. Humberto Castiglioni. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1935.
16.559—Virgencita del Perdón. (Promesa cumplida). Letra para vals. Humberto Castiglioni. Balerio & Bonini. Buenis Aires, 1935.
16.560—Cautiverio. (Novela). Manuel Gálvez. Sociedad Amigos del Libro Río-Platense. Buenos Aires, 1935.
16.561—Colegiala. Vals. (Letra). José A. Grimaldi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.562—Colegiala. Vals. (Música). B. García Quiroga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.563—Obra inédita.
16.564—Manual práctico para enfermeros. (Nurses). Masajes. (Kinesiterápia). A. Abramoff. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.565—Apuntes de Microbiología. Jorge Fornells. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.566—Jorge Fornells. Solicitud de seudónimo.
16.567—Obra inédita.
16.568—Bésame. Letra para canción. Humberto Y. Magaloni. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.569—Bésame. Canción. (Música). Osvaldo Pérez Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.570—Obra inédita.
16.571—Obra inédita.
16.572—Obra inédita.
16.573—Obra inédita.
16.574—Lucha. (Diario). Año I. N.° 21. Carlos Pizarro Crespo. Córdoba, 1935.
16.575—La Voz del Tafí. (Public. periódica). Año I. N.° 16. Juan Bautista Zelaya. Tafí Viejo, (Tucumán), 1935.
16.576—El Cívico. (Public. periódica). Año XI. N.° 1539. Ramón J. Aldao. Victoria, (Entre Ríos), 1935.
16.577—El Día. (Diario). Año II. N.° 668. Lucio Segovia. Resistencia, (Chaco), 1935.
16.578—El Pueblo. (Public. periódica). Año I. N.° 13. Sixto Miguel Cáceres. San Juan, 1935.
16.579—Por una cabeza. Tango canción. Disco N.° 32.534 A. Carlos Gardel. (Música) y Alfredo Le Pera. (Letra).
Idem —Los Ojos de mi moza. Jota. Disco N.° 32.534 B. Carlos Gardel y Terig Tucchi. (Música) y Alfredo Le Pera. (Letra). Interp. Carlos Gardel. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

16.580—Muñeca querida. Vals. Disco N.° 37.801 A. Julio A. Seguí. (Letra) y Héctor A. Gerard. (Música). Interp.

OCTUBRE 1.°

Idem —La Solterona. Ranchera. Disco N.° 37.801 B. Francisco A. Lío. (Letra) y José A. Carabelli. (Música). Interp. Francisco Lomuto y su Orq. Típica. (Estribillo cantado por Jorge Omar). RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.581—Desfile de Bodas. Paso doble, marcha. Disco N.° 37.805 A. Salvador Merico. (Música).
Idem —Mari-Pepa. Jota. Disco N.° 37.805 B. Salvador Merico. (Música). Interp. Cuarteto Brunelli. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.582—Penas de Amor. Vals. Disco N.° 37.812 A. Augusto P. Berto. (Música).
Idem —Tinta Verde. Tango. Disco N.° 37.812 B. Agustín Bardi. (Música). Interp. Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.583—Hola!... Qué Tal..... Tango. Disco N.° 37.800 A. Sandalio Gómez. (Letra) y Osvaldo Donato. (Música).
Idem —De mis pagos. Ranchera. Disco N.° 37.800 B. Santiago Mayorani. (Música). Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.584—Obra inédita.
16.585—Obra inédita.
16.586—Obra inédita.
16.587—Cuentos Porteños. — López de Molina. Editorial Mundo Literario. Buenos Aires, 1935.
16.588—Autores y Artistas Platenses. (Tomo I). Argentino Díaz González. Editorial Minerva. Buenos Aires, 1930.
16.589—Fragmentos Históricos sobre Temas Coloniales dejados por Enrique Peña. Enrique Peña. Buenos Aires, 1935.
16.590—Obra inédita.
16.591—Obra inédita.
16.592—Noticias Automotrices. N.° 128. Manuel Mórtola. Buenos Aires, 1935.
16.593—Manuel Belgrano. N.° 23. La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
16.594—El Heraldo. Nros. 1065|9. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
16.595—El Heraldo Raumsolico. N.° 2. Carlos Bernardo González. Rosario, (Santa Fe), 1935.
16.596—Actividad Española. Nros. 21|3. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
16.597—Revista Socialista. N.° 63. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.598—La Voz del Pueblo. Nros. 11.809 al 11.835. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (P. de Buenos Aires), 1935.
16.599—Diario de Licitaciones. Nros. 3268|99. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
16.600—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Nros. 6321|45. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
16.601—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 69. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
16.602—Revista Telegráfica. N.° 276. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.603—Radio Magazine. N.° 7. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.604—Revista del Hogar. Nros. 1755|9. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
16.605—Argentinischer Volksfreund. Nros. 28|39. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
16.606—La Diosa Cazadora. N.° 97. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
16.607—El Panadero del Sud. Nros. 17|8. Antonio Caride. Avellaneda, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
16.608—Programas. N.° 9. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
16.609—Anales Gráficos. N.° 7. Inst. Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
16.610—El Monitor. N.° 15. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1935.
16.611—El Arte de la Madera. N.° 115. La Asociación Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
16.612—Variedades Médicas. Nos. 1 y 12. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
16.613—Revista Española. N.° 278. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
16.614—Nativa. N.° 139. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
16.615—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 93. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
16.616—Patentes y Marcas. N.° 6. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
16.617—El Asegurador. N.° 74. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
16.618—El Zoófilo Argentino. N.° 158. Sociedad Argentina Protectora de Animales. Buenos Aires, 1935.
16.619—Revista Bibliográfica. Nos. 8 a 11. Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
16.620—Revista Astronómica. N.° 4. La Asociación Argentina Amigos de la Astronomía. Buenos Aires, 1935.
16.621—Liga de Contribuyentes Territoriales (Revista Oficial). Nos. 87|8. Liga de Contribuyentes Territoriales. Buenos Aires, 1935.
16.622—Heroica. N.° 83. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
16.623—Obra inédita.
16.624—Obra inédita.
16.625—Obra inédita.
16.626—Obra inédita.
16.627—Obra inédita.
16.628—La Acción. (Public. periódica). Año IV. N.° 180. El Comité Radical "Acción", de Vicente López. Vicente López (Prov. de Buenos Aires, 1935.
16.629—Tiempos amargos. Juan Carlos Moreno. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.630—Obra inédita.
16.631—Obra inédita.
16.632—Obra inédita.
16.633—Obra inédita.
16.634—Principios. (Publicación periódica). Año III. N.° 33. Julio F. Scoccia. Ensenada (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.635—Boletín de la Liga Argentina Contra la Vivisección. Año I. Octubre de 1935. Rosa J. de Pierangeli. Buenos Aires, 1935.
16.636—Elementos de Ciencias Naturales. Alberto E. J. Fesquet. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 2

16.637—El Yunque. (Publicación periódica). Nos. 1|10. Alfredo M. Muzzopappa, Mercedes (Buenos Aires), 1935.
16.638—Obra inédita.
16.639—Obra inédita.
16.640—Cuando las papas queman. (Comedia asainetada, en tres actos). N. de las Llanderas y A. Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.641—Caminito alegre. (Comedia en tres actos y cuatro cuadros). Nicolás de las Llanderas y Arnaldo Malfatti. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.642—Las de Barranco. (Comedia en cuatro cuadros). Gregorio de Laferrére. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.643—El Pollo Almada. (Comedia en tres actos y cuatro cuadros). José Antonio Saldías. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.644—La virgencita de madera. (Pieza cómica en cuatro actos). Ricardo Hicken. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.645—Cada casa es un mundo. (Pieza cómica, en tres actos). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.646—Obra inédita.
16.647—Mi hermano el ingeniero. (Comedia en cuatro cuadros). Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.648—La rabia de don Batista. (Teatro breve). Eduardo Pappo. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.649—La mujer más honesta del mundo. (Farsa en dos actos). Enrique Gustavino. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.650—El señor X. (Diálogo). Darthes y Damel. Bolla y Navas. Buenos Aires, 1935.
16.651—Trámite administrativo.
16.652—Obra inédita.
16.653—Obra inédita.
16.654—Obra inédita.
16.655—Mares de la China. (China Seas). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Crosbie Garstin. Director: Tay Garnett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.656—La fugitiva. (Woman Wanted). Película cinematográfica. Producto: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Wilson Collison. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.657—La manos de Orlac. (Mad. Love). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Maurice Renard. Director: Karl Freund. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.658—La voz que acusa. (The Murder Man). Película cinematográfica. Argumento, de Tim Whelan y Guy Bolton. Director: Tim Whelan. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.659—Trámite administrativo.
16.660—Obra inédita.
16.661—Obra inédita.
16.662—Obra inédita.
16.663—Obra inédita.
16.664—Anales del Centro de Investigaciones Tisiológicas. Volumen I. (Año 1935). Roque A. Izzo. Buenos Aires, 1935.
16.665—Colorado Reta. Polka paraguaya. Disco N.° 37.807 A. Juan E. Villalba (música).
Idem —Asaye pyte. (Plena siesta). Canción paraguaya. Disco N.° 37.807 B. Francisco Alvarenga (letra y música). Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.666—Caminante triste. Canción paraguaya. Disco N.° 37.808 A. Samuel Aguayo.
Idem —¿Ne manduá pa? (¿Te acuerdas? Canción paraguaya. Disco N.° 37.808 B. Américo F. Cabrera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.667—Volver. Tango canción. Disco N.° 32.456 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
Idem —Amor tropical. Rumba. Disco N.° 32.456 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.668—Sus ojos se cerraron. (Tango dramático. Disco N.° 32.457 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música).
Idem —Guitarra mía. Canción criolla. Disco N.° 32.457 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Argentina. Buenos Aires, 1935.
16.669—El día que me quieras. Canción. Disco N.° 32.458 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 3

16.670—El ajedrez en el tablero y en la vida. Tirso Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.671—Categoría artística del dibujante. Tirso Lorenzo. El autor. Buenos Aires 1935.
16.672—Obra inédita.
16.673—Obra inédita.
16.674—Reglamento del foot-ball de salón. A. L. Soulé. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.675—Obra inédita.
16.676—Obra inédita.
16.677—La Evolución. (Periódico). Año XXV. N.° 1168. Francisco Teodoro Lorrea. San Vicente (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.678—Ruth de Lys. Seudónimo.
16.679—Obra inédita.
16.680—Obra inédita.
16.681—Obra inédita.
16.682—Obra inédita.
16.683—Obra inédita.
16.684—Obra inédita.
16.685—Poemas para los niños de las ciudades. Alfredo R. Bufano. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
16.686—El Procurador Universitario. J. B. Moreno. Institución Moreno. Buenos Aires. 1935.
16.687—Obra inédita.
16.688—Obra inédita.
16.689—Obra inédita.

.690—Compendio de fitoterapia. (Plantas medicinales; sus propiedades y modo de emplearlas). Gregorio Dicovsky. El autor. Buenos Aires, 1935.
.691—Taragüy. (Antigua leyenda guaraní). Desiderio R. Galarza. El autor. Buenos Aires, 1935.
.692—La gravitación universal. Carlos Zozaya. El autor. Buenos Aires, 1935.
.693—El Estante. (Revista mensual). Volumen 1. N.° 1. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
.694—Obra inédita.
.695—Sinceramente. (Versos). Guillermo Perkins Hidalgo. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
.696—Revista Mensual de la Sociedad Rural del Chaco. Año I. N.° 2. La Sociedad Rural del Chaco. Resistencia(Chaco), 1935.
.697—El Noticioso. Año V. N.° 1353. Mauricio Vega y Cía. Corrientes, 1935.
.698—Emocionado. Fox trot. Disco N.° 37.806 A. Mort Greene (letra) y Harry Barris (música).
Idem—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. Disco N.° 37.806 B. Kern-Harbach (letra y música). Interp. George Hines. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
.699—El Alzao. Gato. Disco N.° 37.810 A. Andrés A. Chazarreta (música y letra).
Idem—La camisa de Tío Ñicú. Chacarera. Disco N.° 37.810 B. Andrés A. Chazarreta (música). Interp. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
.700—Grau 10. Marcha. Disco N.° 37.799 A. Ary Barroso (letra y Lamartine Babo (música).
Idem—Oración. Tango. Disco N.° 37.799 B. V. San Clemente (letra y Ramón Iturralde (música). Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillos cantados por Dinah Lang y Jorge Omar. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
6.701—Arrabal amargo. Tango. Disco N.° 32.535 A. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música).
Idem—Lejana tierra mía. Canción. Disco N.° 32.535 B. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Interp. Carlos Gardel. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
6.702—Tucumán. Vals. Disco N.° 37.793 A. Andrés A. Chazarreta.
Idem—A la sombra de un mistol. Ranchera. Disco N.° 37.793 B. Andrés A. Chazarreta. Interp. Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 4

6.703—Obra inédita.
6.704—Argentina Odontológica. (Revista mensual). N.° 1. Año I. Raúl Loustalan. Buenos Aires, 1935.
6.705—Juvencia. (Periódico independiente). Año V. N.° 197. Daniel Bonnin. Quemú-Quemú (Pampa). 1935.
6.706—El Eco de la Juventud. (Periódico). Año I. N.° 1. Alí Mohamad Yaber. Buenos Aires, 1935.
6.707—Obra inédita.
6.708—Obra inédita.
6.709—Obra inédita.
16.710—Comercio Argentino. (Periódico). Año VII. N.° CXXIX. Felipe Vargas Buenos Aires, 1935.
6.711—¿Qué es el espiritismo? (Introducción al conocimiento del mundo invisible por las manifestaciones de los espíritus). Allan Kardec. Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 1935.
16.712—Obra inédita.
16.713—Democracia. (Semanario). N.° 9. Año I. Luis Camilo Acosta. Ameghino (Prov. de Buenos Aires), 1935.
16.714—Efe, la Torturadora. (Novela). Juan Fuscaldo. Editorial Tor. Buenos Aires 1935.
16.715—Obra inédita.
16.716—Trámite administrativo.
16.717—Obra inédita.
16.717—Obra inédita.
16.718—Obra inédita.

e.11oct. v.23 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 3

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935.

Expte. C. e I. N.° 15.276-W-935. — Visto: la presente solicitud de la "West India Oil Company", pidiendo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto número 63.850, del 22 de julio ppdo., el registro de las características con que distingue los surtidores, con los cuales se expende la nafta de su marca; lo informado por la Sección Contralor Comercial e Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que las características de los surtidores por los cuales se expende la nafta con la marca de la recurrente, las constituyen la combinación de los colores blanco y rojo, los que son distribuídos de la manera siguiente: base y parte inferior de la camisa, rojo, resto de la camisa, blanco, parte superior del surtidor, rojo y globo blanco, en los que ostentan las palabras "Wico Standard Nafta", en letras azules, hallándose las palabras "Wico Nafta", dentro de un círculo rojo.

Que la combinación y disposición precedentemente descriptas, permiten, fácilmente, individualizar y distinguir los surtidores que expenden nafta de la recurrente, de otros destinados a distintas marcas, llenando así las finalidades perseguidas por el decreto más arriba mencionado;

Por tanto,

El Director de Comercio e Industria—

RESUELVE:

1.° Aprobar las características, colores y su distribución a usarse en los surtidores que expenden nafta marca "Wico Standard", conforme a lo detallado en el primer considerando de esta resolución, y a la lámina que se agrega a estas actuaciones.

2.° Registre la Sección Contralor Comercial e Industrial, bajo el N.° 3, esta aprobación, y desglose un ejemplar de las láminas acompañadas, para formar el correspondiente muestrario de aprobaciones que estará a disposición del público.

3.° La Sociedad Anónima "West India Oil Company", entregará a esta Dirección, dentro de los treinta días de notificada esta resolución, dos mil láminas de 18x24, reproduciendo la que se le entregará en su colorido y distribución, y agregándoles el número de este expediente y fecha de esta resolución.

4.° Previa reposición de sellos, notifíquese a la recurrente, entréguesele un ejemplar de una de las láminas acompañadas, debidameste sellado y firmado, y dése testimonio de la presente resolución.

5.° Publíquese en el Boletín Oficial. por tres días, a cuyo efecto se entregará a la recurrente una copia autenticada; fecho, archívese en la Sección Contralor Comercial e Industrial.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.18 oct-N.° 17.423-v.23 oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Octubre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.13	22.86
Bélgica	51.37	58.34
España	41.73	47.36
Italia	24.79	28.16
Suiza	99.30	112.85
Estados Unidos	304.95	346.30
Alemania . . .	122.86	139.50
Holanda	207.08	235.30

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a segunda licitación pública hasta el día sábado treinta (30) de noviembre próximo a las diez (10) horas, para recibir propuestas "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", para el arrendamiento de un local en esta Capital, destinado a la atención de los servicios de las Oficinas de Estadística, Demografía Sanitaria y Geografía Médica, Comisión de Especialidades y otras. — Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la Comisión de Compras de este Departamento, Belgrano N.° 666 (planta baja), Capital Federal, con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran. — Pliegos de Condiciones a disposición de quienes los soliciten en la Comisión de Compras, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de alcohol de caña, algodón hidrófilo, agraffes de Michel, agujas hipodérmicas, alfileres de gancho, asientos y bolsas de goma, bujías, cánulas, catgut, cepillos p|. dientes y uñas, chupetes, cintas métricas, crin de Florencia, cuenta-gotas de Murphy, chatas enlozadas, dediles de goma, frascos p|. mamadera y orina, gasa iodoformada, guantes de goma, intermediarios p|. jeringas, instiladores, irrigadores enlozados, jeringas de vidrio y Bonneau, llaves p|. irrigador, papagayos, películas radiográficas, seda Turner, sondas, tela adhesiva, termómetros, tubos de ensayo, tubos de goma, vasos higiénicos, ventoseras y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría todos los días, hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.

e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de noviembre del año de la fecha, a las 17 horas, para la provisión de artículos de almacén, aves y huevos: café té, carnes, frutas y verduras; harinas y fideos; jabones amarillo y de Marsella; manteca pasteurizada y servicio de lavadero, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1936.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — El contador.

e.23 oct.-v.31 oct.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), hasta el día 5 de noviembre próximo a las 13 horas, para la provisión e instalación de un aparato de radioterapia y accesorios con destino a este Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.

e.23 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de noviembre próximo a las 10 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, frutas y verduras, leche y manteca, drogas en general, algodón y gasa, películas radiográficas y revelador, con destino a este Instituto para el consumo del primer semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11.

La Administración.

e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1935 a las 15 horas, para lo provisión de lienzos y uso doméstico, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal de lotes en el Territorio del Chaco

De conformidad con las disposiciones del Decreto del 7 de Octubre del corriente año, llámase a licitación pública por treinta días, a contar desde el 20 de Noviembre próximo, para la explotación forestal de seis lotes en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital, y en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Chaco (Presidencia Roque Sáenz Peña).

Los lotes ofrecidos en explotación, son los siguientes: Lote 27, zona A, de 10.000 hs.; lote 15, fracción D, Sección I, de 10.000 hs.; lote 10, fracción A, Sección I, de 10.000 hs.; lote 8, fracción B, Sección II, de 10.000 hs.; fracción saliente Oeste de la Colonia Pastoril Tacuarí, de 6.000 hs. y fracción

Sud Este (ex concesión Dreyfus) de 10.000 hs.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.°, del citado decreto y en el artículo 13, del pliego de condiciones, las propuestas podrán presentarse desde el 21 de Octubre de 1935 hasta el 20 de Diciembre del corriente año en la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Capital, y hasta el 12 de Diciembre de 1935 en la Oficina Central de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco, en Presidencia Roque Sáenz Peña.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1935.

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e.23 oct.-v.31 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por inclusión alternativa, postérgase para 9 diciembre 1935, a las 15 horas, la licitación pública por bombas (pliego 3.437). — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.31 oct.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 26.076-D. T.-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 4.500 toneladas de combustible líquido a granel, a efectuar desde el muelle Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe hasta el del Establecimiento de Aguas Corrientes en Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito de la Ciudad de Santa Fe, hasta el día 27 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de Diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 oct.-v.28 oct.

(Exp. 24.588-D. T.-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana, para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las Oficinas del Distrito en Santiago del Estero, hasta el día 23 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.er. piso, Capital Federal, hasta el día 28 del mencionado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.23 oct.-v.31 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitaciones públicas de las siguientes obras Camino de San José, Cerro Azul — Leandro N. Alem, sección Cerro Azul — Leandro N. Alem, $ 63.149.— y camino de Bompland a San Javier, pesos 48.966.—

Hasta el día 15 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Misiones, o para el día 21 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.23 oct.-N.° 2.370-v.26 oct
e.18 nov.-N.° 2.370-v.21 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio González Antúnes y Carlos Carrera**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 30.431,94 moneda nacional, importe que responde a los conceptos determinados en la resolución número .....

Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.23 oct.-N.° 95 s|p.p.-v.4 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Daniel S. Santana**, ex Jefe de la Oficina "Las Breñas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a su fiador **Juan Daniel Santana**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a orden de la misma, la suma de $ 130,55 moneda nacional, importe del cargo formulado al causante y reposición de fojas actuadas.

Previénese que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 160|1933).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.23 oct.-N.° 96 s|p.p.-v.4 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Cooperativa Limitada de Seguros de Automóviles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1604 s|p.p.-v.25 oct

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Víctor Amil**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 16 de 1933. — Y Vistos:...Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley 50, se admite la prescripción opuesta a fojas 42 vuelta y se manda llevar adelante el apremio contra don Víctor Amil, hasta que pague al actor la suma de sesenta y un pesos treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese, repónganse las fojas y archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1605 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber a don **Teodorico Cocorullo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Y Vistos...Considerando...Por lo expuesto se declara derimida la instancia. Repónganse el sellado y archívese. Notifique Gaviña o Badía. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1606 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio seguido por el Fisco Nacional contra la **Compañía Sito, S. A.**, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 7 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de los demandados opuesto excepción legal alguna a pesar de haberse notificado en forma del auto de fojas 33 vuelta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución, hasta tanto la S. A. Compañía Sito, pague al Fisco Nacional la cantidad de trece mil trescientos cincuenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía. Repónganse los sellos y archívese. (Fdo.): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1607 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por antedicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — Informando el actuario en este acto que a pesar de haberse notificado en forma al señor Defensor del ejecutado, el auto de fojas 35 vuelta, no ha opuesto excepción legal alguna en este juicio, mando llevar adelante el apremio hasta tanto don **Agustín Casal**, pague al Fisco Nacional la cantidad de siete mil cuatrocientos dos pesos con nueve centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio (artículo 319 de la Ley 50). Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix A. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1608 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Lucio Benega**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia, que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1933. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto don Lucio Benega, pague al Fisco Nacional la cantidad de cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Gaviña o Badía. (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1609 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a los que se consideren con derecho a ocho latas contienen ochenta cajas con cincu[...] cigarrillos cada una; de la marca "[...]te Express 777"; siete latas que co[...]nen setenta cajas de cigarrillos m[...] "Warverley", con cincuenta cigarr[...] cada una; dos latas con veinte caja[...] cigarrillos marca "Old Ship", con [...]cuenta cigarrillos cada una; y tre[...] y cuatro tarritos de tabaco marca "[...]tan", que se secuestraron de dos [...]jas que conducían **José Sermonti[s]** [y] **Juan Missinski**, el día veintitrés de [...]tiembre ppdo., al ser detenidos en [...] calles Río de Janeiro y Valparaíso, Berisso, para que en el término de [...] días comparezcan a tomar la inter[ven]ción que les corresponde en la ca[usa] que se sigue contra Sermontis y Mis[sins]ki, por contrabando, bajo apercibim[ien]to de lo que hubiere lugar.

La Plata, Octubre 3 de 1935. Francisco L. Meneghazzi, secretario.

e.23 oct.-N.° 1610 s|p.p.-v.25 [oct.]

Por disposición del señor Juez Fe[de]ral en lo Civil y Comercial de la Ca[pi]tal, doctor Saúl M. Escobar, se [cita,] llama y emplaza a **D. Rafael R. de [...]bles**, para que dentro del término de [...] días, a contar desde la primera pu[blica]ción del presente edicto, comparezca [an]te S. S. por intermedio de la Secre[ta]ría a cargo del suscrito, a estar a de[re]cho en el juicio que le sigue el Fi[sco] Nacional, por cobro de pesos, bajo a[per]cibimiento de seguírsele el mismo [con] intervención, del señor Defensor de [Au]sentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 19[35]. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.23 oct.-N.° 1611 s|p.p.-v.25 o[ct.]

Por disposición del señor Juez Fe[de]ral en lo Civil y Comercial de la Ca[pi]tal, doctor Eduardo Sarmiento, se ci[ta,] llama y emplaza a **The Ault y Wib[...] Argentine C.°**, para que dentro del t[ér]mino de tres días, a contar desde [la] primera publicación del presente edic[to,] comparezca ante S. S. por interme[dio] de la Secretaría a cargo del suscrito [a] estar a derecho en el juicio que le si[gue] el Fisco Nacional por cobro de pes[os,] bajo apercibimiento de seguírsele el m[is]mo con intervención del señor Defen[sor] de Ausentes en turno, si no lo hicie[re.]

Buenos Aires, Septiembre de 1935. Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 oct.-N.° 1612 s|p.p.-v.25 o[ct.]

Por disposición del señor Juez Fe[de]ral en lo Civil y Comercial de la Ca[pi]tal, doctor Saúl M. Escobar, se ha[ce] saber a don **Carlos García Herrera**, [por] el término de tres días, a contar des[de] la primera publicación del presente ed[ic]to, que en juicio que le sigue el Fi[sco] Nacional sobre cobro de pesos, que tr[a]mita ante dicho Juzgado y Secreta[ría] a cargo del doctor Alfredo A. Labit[te] se ha dictado sentencia que es del [si]guiente tenor: "Buenos Aires, Ago[sto] 2 de 1935. — Y Vistos: No oponien[do] excepciones el señor Defensor oficial [del] demandado, senténciase de remate e[sta] causa seguida contra don Carlos Gar[cía] Herrera, hasta hacerse íntegro pag[o al] Fisco Nacional del capital reclamado, [in]tereses y costa. (Firmado): Saúl M. [Es]cobar".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 193[5]. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.23 oct.-N.° 1613 s|p.p.-v.25 oc[t.]

Por disposición del señor Juez de P[ri]mera Instancia en lo Civil de la Capit[al] de la República, doctor Francisco [...] Quesada, se cita, llama y emplaza a [los] herederos de don **Marcos E. Llovera** por el término de tres días, para q[ue] comparezcan a estar a derecho en el ju[i]cio que, por cobro de contribución y mu[l]ta, les sigue el Fisco Nacional ant[e la] Secretaría del autorizante, bajo aper[ci]bimiento de que si no comparecen en [el] término señalado, se designará al se[ñor] Defensor de Ausentes para que los r[e]presente en juicio.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. Jorge Ravagnán, secretario.

e.23 oct.-N.° 1614 s|p.p.-v.25 o[ct.]

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Juan Basso**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.23 oct.-N.º 1615 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a los herederos de **Domingo Ragni**, por el término de tres días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.23 oct.-N.º 1616 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cardalia**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.23 oct.-N.º 1617 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **José Mápiz** o sus herederos, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.23 oct.-N.º 1618 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Julián Fuertes**, por el término de tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.23 oct.-N.º 1619 s|p.p.-v.25 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Jorge W. Richard y Juan B. Richard**, por el término de tres días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que, por cobro de contribución y multa, les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.23 oct.-N.º 1620 s|p.p.-v25 oct.

Por disposición del Dr. Jantus, Juez Federal en lo Criminal, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a **Alberto Fontana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa A. Fontana - Aduana - 420-C-1929, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.23 oct.-N.º 1621 s|p.p.-v.31 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a doña **Magdalena Torrent viuda de Sbert**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1934, por su negocio de la calle Avenida La Plata 1128, de restaurant, despacho de vinos y cervezas, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no comparece a tomar la intervención debida, se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.23 oct.-N.º 1622 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c| Comorera Juan, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Juan Comorera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.23 oct.-N.º 1623 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Marcos Pardini**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.23 oct.-N.º 1624 s|p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spingola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.23 oct.-N.º 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.23 oct.-N.º 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.
e.23 oct.-N.º 1664 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.23 oct.-N.º 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.23 oct.-N.º 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º
e.23 oct.-N.º 1667 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 oct.-N.º 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Poggio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.23 oct.-N.º 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper**.
Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.23 oct.-N.º 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanneva y Julio Cid o Lix**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.º 01.689-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.
e.23 oct.-N.º 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.23 oct.-N.º 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.23 oct.-N.º 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 oct.-N.º 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.º 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.º 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 oct.-N.º 01.684-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Expósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Merello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells o Pedro Montello**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del Juez, doctor José C. Migueus, cítase por quince veces a don **José Benigno Poza**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Rosa Guerra de Poza, sobre reconocimiento de hijos legítimos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.23 oct.-N.° 1625 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Victorio Codovilla**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el señor Procurador Fiscal sobre anulación de la carta de ciudadanía, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 1626 s|pp.-v.9 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1627 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre la de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1628 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1629 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunsripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1630 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fragueiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1631 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40.106[5]|106[6] y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1632 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 2134, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1633 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1634 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1635 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1636 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor Meneghini, secretario.

e.23 oct.-N.° 1637 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré entre las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1638 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1639 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1640 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1641 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Humberto Valzorio, secretario.

e.23 oct.-N.° 1642 s|pp.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s|pp.-v.28 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad Ganadera Sarasu de Responsabilidad Limitada, ha designado gerente a don **Alberto López Oecatti**, según acta fecha 14 de octubre y poder conferido ante el escribano señor Hernán Ceriani Cernadas, el 17 de octubre pp.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Ernesto Segovia, secretario.

e.23 oct.-N.° 17.569-v.28 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000.— N.° 51.621|52.469, 52.501| 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500,— N.° 150.998|151.006, de $ 100,— con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, Letra T-1935.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.21 oct.-v.26 nov.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Luzuriaga (e) Alvarado y Australia, Bucarelli (e) Congreso e Iberá, Aizpurúa (e) Olazábal y Monroe, Andrés Lamas (e) Canalejas y Páez, Vidal (e) Republiquetas y García del Río, Manzanares (e) Avenida del Tejar - Estomba y Plaza, Grecia (e) Manuela Pedraza y Núñez, Obligado (e) Deheza y Avenida General Paz y Arias (e) Arcos y Cuba, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavi-

mentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.26 oct.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Heredia (e) Avenida de los Incas y Zárraga, Treinta y Tres (e) Pavón y Tarija, Tuyutí (e) Bariloche y Avenida General Paz, Dámaso, Larrañaga (e) Directorio y Chascomús, Juan Jacobo (e) Terrero y Avenida San Martín, Roseti, Chorroarín y Acha, Miralla (e) J. B. Alberdi y Directorio, Jachal (e) Eugenio Garzón y Francisco Bilbao y Zelarrayán (e) Centenera y Beauchef, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los quince subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.26 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso que, con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de fonda, vinos, cervezas y café, sito en esta ciudad, calle Cangallo N.° 1064; reclamaciones dentro del término legal. Comprador **José María Ruanova**, domiciliado en el mismo. Vendedor **Juan Pibernat**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.557-v.28 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que, por su intermedio y según documento firmado con fecha 17 del corriente mes, el señor **Esmeraldo Solla**, vende sus negocios de almacén, sitos, uno en Avellaneda 101, esquina Eduardo Acevedo y el otro en Medrano 700, esquina Humahuaca 4002; el primero al señor **Constantino Fernández** y el segundo a los señores **Constantino Fernández y Vicente Suáres**, constituyendo domicilio en dichos negocios. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.513-v.28 oct.

Se hace saber que **Manuel Sálleres** vende a **Emilio Pérez y José Carou**, su negocio de cafés y tés, San Martín 592. Reclamos ley en el mismo negocio, dónde constituyen domicilio los contratantes.

e.23 oct.-N.° 17.512-v.28 oct.

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Angel Pelayo**, domiciliado en la calle Venezuela 882, transfiere el negocio de venta de máquinas de oficina, que posee en esta Capital, en la calle Venezuela N.° 882, a favor de **Carmen Estela García, Miguel Pons, Ricardo Pons, Pedro Sánchez Covisa, Jorge van Ploeg y Luis Ojanguren**, domiciliados, respectivamente, en la calle Venezuela 1642, Laprida 1142, Perú 441, Venezuela 1342, Viamonte 1552 y Méjico 2655. Los reclamos respectivos se harán en la escribanía del señor Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119, entrepiso.

e.23 oct.-N.° 17.508-v.28 oct.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público, señor R. Carles Bosch, el señor **Arturo Rivas** vende al señor **Jaime Casas**, el negocio de panadería mecánica, calle Juan B. Alberdi 6202. Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.507-v.28 oct.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público, señor R. Carles Bosch, el señor **Arturo Rivas** vende al señor **Miguel Feijo**, el negocio de despacho de pan, sito en la calle Larrazábal N.° 1637. Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.506-v.28 oct.

Luis Federico Rosso, comunica al comercio en general que ha comprado al señor **Pedro Porta**, el negocio de garage ubicado en la calle San Juan 2359|63, constituyendo ambos domicilio, a los efectos correspondientes, en la misma dirección del garage.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.515-v.28 oct.

David Farber y **León Guilman**, venden a **León Askinas**, el negocio de carteras, sito en Santa Fe 2836, en que se domicilian

e.23 oct.-N.° 17.561-v.28 oct.

Miguel Liberatore, martillero, Belgrano 1869, teléfono 38-4907, avisa que **Melchor Parra**, vende a **Luisa Bernardello de Consiglieri**, su panadería y comestibles, Nicasio Oroño 1824, domicilio de ambos. — Reclamaciones término ley.

e.23 oct.-N.° 17.518-v.28 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que el señor **Ernesto Troncoso Durán**, vende su negocio de buffet-bar del Centro Asturiano de Buenos Aires, calle Solís 475, a los señores **García & Fernández**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, 22|10|35.

e.23 oct.-N.° 17.560-v.28 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Antonio Rodríguez**, vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Boyacá 1401, a los señores **Díaz Hermanos**, constituyendo domicilio en el mismo. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, 22|10|35.

e.23 oct.-N.° 17.559-v.28 oct.

Nuevas Convocatorias

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Jueves 14 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.563-v.9 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.562-v.9 nov.

ASOCIACION PEDAGOGICO TERESIANA

2.° Citación

En cumplimiento de los Estatutos de nuestra Asociación, se convoca a las socias para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo en su local, calle Santa Fe 3986.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria de los trabajos realizados por la C. D. para el arreglo y cancelación de la hipoteca de la propiedad Santa Fe 3986.

2.° Estudio y consideración de las condiciones propuestas por el acreedor hipotecario para el saldo definitivo de dicha cuenta.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.23 oct.-N.° 17.566-v.23 oct.

SOC. ITAL. DE SOC. MUT. E INSTR. "UMBERTO 1.°"

Calle Rondeau 3043

Se avisa a los socios que queda convocada la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1935, a las horas 21, en el local social Rondeau 3043, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

3.° Edificio social, liquidación de deudas sociales y asuntos varios.

Nota: Se advierte que transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea funcionará y será válida con cualquier número de presentes.

G. Raimundo Severino, gerente.

e.23 oct.-N.° 17.565-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de noviembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo de don Atilio Liberti; tres Directores suplentes, por un año, y Síndico y Síndico suplente también por un año, todos reelegibles.

3.° Autorizar al Directorio, para que adquiera cuando lo crea conveniente una superficie de tierra destinada a instalar los negocios de esta Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 52 de los Estatutos.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

"CLUB MOTOCICLISTA NATIVO"

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Moreno N.° 2895, el día 2[illegible] de octubre, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de Presidente, 6 Vocales por dos años, 3 Vocales, por un año, [illegible] Vocales suplentes y 3 revisadores de cuentas.

4.° Asuntos varios.

5.° Elección de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo citado precedentemente, la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes, a la media hora pasada la de la citación.

El Vicepresidente.

e.23 oct.-N.° 17.514-v.25 oct.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 18 Octubre de 1935, y de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre de 1935 a las 9 horas en el local de la calle Perú 222 Capital Federal, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance de período 1934|1935.

2.° Discusión del discurso del Presidente del período 1934|1935.

3.° Nombramiento de Redactor Honorario de la Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería, del Ing. Mauricio Durrieu.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Horacio R. Abaroa, presidente. — Alberto González, secretario.

e.23 oct.-N.° 17.519-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LDA.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a las facultades que le concede el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de noviembre próximo a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 342, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Autorización para invertir utilidades líquidas y realizadas en la compra de acciones de la Sociedad, y como consecuencia, reducir el capital social.

— Designar dos accionistas para n nombre y representación de la blea aprueben y firmen el acta de sma.
recuerda a los señores Accionistas, e acuerdo al artículo 23 de los Es- s, para tener acceso al recinto de amblea, deberán depositar sus ac- o un certificado bancario que te el depósito de las mismas, en ja de la Sociedad, por lo menos lías antes del fijado para la cele- n de la Asamblea.

El Directorio.

e.23 oct.-N.° 17.567-v.9 nov.

"CENTRO CULTURAL PRO ESCUELAS DE NIÑOS SAMPARADOS DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"

acuerdo con los artículos 21 y 11,), se convoca a todos los asociados Asamblea General Ordinaria que á lugar en los locales sociales (Cór- 3329), el día 28 del mes de octubre 35, a las 11 horas, para tratar la nte

ORDEN DEL DÍA:

— Lectura y aprobación del acta ior.
— Consideración de la Memoria y ce anuales.
— Nombramiento de Secretario, ese del anterior.

Octubre 21 de 1935.
La Junta Directiva
e.23 oct.-N.° 17.568-v.23 oct

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

invita a los señores socios a la blea General Extraordinaria, que á lugar el día 30 de octubre de a las diez y ocho horas, en el lo- cial, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma del artículo 5 de los esta-

Reforma del artículo 20 del Regla- General.
Art. 15 (transitorio) de los esta- Autorización a la Comisión Direc- para aceptar 50 socios con reduc- le cuota de ingreso.
Designación de dos señores socios que aprueben y firmen el acta.

El Secretario.
e.23 oct.-N.° 17.505-v.30 oct.

Sociedad Anónima

ANUFACTURA DE TABACOS ITJANS, COLOMBO & CIA.

CONVOCATORIA

convoca a los señores Accionistas Asamblea prevista en el Artículo de los Estatutos Sociales, que se ará en las oficinas de la Compa- alle Malabia 452, el Sábado nueve oviembre de 1935 a las 10 horas, tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de tres Directores titu- por un período completo de tres y de un Síndico titular y otro su- e.
Consideración de los actos del Di- rio y operaciones sociales.
Designación de dos Accionistas firmar el Acta.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.556-v.8 nov

"ATENEA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

convoca a los señores Accionistas Asamblea General Ordinaria que fectuará el 12 Noviembre 1935 en ivirato 2141 a las 18 horas para r la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

nsideración de la Memoria, Balan- distribución de utilidades del ejer- 1934|35.

Elección del Vicepresidente por un año; de tres Directores titulares por dos años; de tres Directores suplentes por una año; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Angel Spirito, presidente.
e.23 oct.-N.° 17.520-v.9 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre 1935, a las 15 y 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.509-v.9 nov.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 9 de Noviembre de 1935, a las 17.30 horas, en la calle Caseros N.° 2446, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de un Director titular por tres años en reemplazo de don Ricardo Checchi, tres Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año, todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo N.° 51 de los Estatutos.

El Directorio.
e.23 oct.-N.° 17.516-v.9 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados pc las Leyes números 5125 y 6788, se presentar en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentaric de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

«1020»

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Certito 466 - 3°

Autrizada para funcionar por d creto del P. E. del 29 de Diciembre de 1924 y 2 de Diciembre de 1926.
Inscripto en el R. P. de C. con fecha 4 de Abril de 1925 y 2 de Marzo de 1927.

Capital autorizado suscripto y realizado......... $ 400.000 — m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado por unanimidad en la Asamblea celebrada el 17 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, propiedad «Mercado Varela»...............		390000 —
» » Camarones 4851		76942 06
» » Pasaje Renán 1195		50 0 —
Muebles y útiles		1 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	1958 64	
Banco de la Nación Argentina........................	7944 75	
» Holandés Unido	12 74	9915 53
IV. Activo no exigible:		
Créditos hipotecarios.....................................		444 75
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		484303 34
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		524303 34
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Fondo de reserva estatutario	15558 35	415558 35
II. Pasivo exigible:		
Depósito a plazos fijos..................................		40000 —
Terrenos a pagar		15260 —
III. Pasivo transitorio:		
Garantía de alquileres....................................		4055 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de utilidadas del ejercicio 1933	1677 46	
» » de este ejercicio....................	7752 53	9429 99
		484303 34
IV. Cuentas de orden:		
Depositantes de Acciones (Directorio)..............		40 00 —
		524303 34

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales...		12516 90
Impuestos y contribuciones............................		9035 76
Descuentos y comisiones		840 —
Amortización «Mercado Varela»..........................		20285 26
» propiedad Pasaje Renán 1195............		5040 49
		47718 41
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad del ejercicio anterior...................	1677 40	
» » de este ejercicio..............................	7753 53	9429 99
		57148 40
HABER		
Saldo de utilidad del ejercicio anterir...................		1677 46
Alquileres del Mercado Varela..............................		53187 —
Productos de las cámaras frigoríficas		2283 94
		57148 94

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.

Rogelio de Miguel, presidente. — J. J. Ibañez, director delegado. — F. Balaquer, contador. — Guillermo Romero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 oct.-N.° 17.444-v.23 oct.

F. 110. — 1471.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	" 2.200.000.—
" realizado	" 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 1935

(38.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Abril de 1935 hasta el 30 de Junio de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1.401.27	24.324.48
Impuestos y sellos		5.017.02
Gastos generales		11.877.01
Siniestros	83.21	17.000.11
Primas devueltas y anulaciones	148.92	3.776.11
Reaseguros locales pasivos		50.87
Saldo	1.996.65	
	3.630.05	62.046.50
HABER		
Primas	3.492.36	57.187.—
Impuestos y sellos	89.29	1.311.24
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	48.40	1.603.35
Intereses		1.000.—
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		25.18
Saldo		919.73
	3.630.05	62.046.50

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia

e.23 oct.-N.° 17.112-v.25 oct.

F. 136. — 1510.

LA GENERAL

(General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Ramos que explota: INCENDIO

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
" subscripto	" 2.000.000.—
" realizado	" 687.500.—

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO

1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósitos	323.638.63	
Caja y Bancos	274.418.43	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	227.376.15	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.600.18	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	83.306.11	
Cuentas de orden		
	913.339.50	
HABER		
Casa Matriz		252.292.4
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos		360.000.-
Reservas		
Siniestros pendientes		19.807.-
Diversos acreedores		279.838.9
Obligaciones a pagar		1.401.8
Cuentas de orden		
		913.339.5

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	Pesos moneda legal	
Comisiones y corretajes	15.655.67	
Gastos generales	16.006.53	
Siniestros pagados	6.691.16	
Reaseguros locales	2.747.09	
Patentes y sellos	11.657.82	
Saldo	6.124.52	
	58.882.79	
HABER		
Primas		54.482.1
Patentes y sellos		3.301.7
Comisiones sobre reaseguros locales		1.098.8
		58.882.7

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Comporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 oct.-N.° 17.167-v.25 oct.

F. 7. — 1330.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO, S. A.

Triunvirato 575 — Buenos Aires

Autorizado por el P. Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 618.206.45

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	381.793.55
Caja:	
En efectivo	171.558.74
Depositado en otros Bancos	327.540.67
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.434.595.24
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	34.651.60
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	3.696.92
Letras a recibir	14.793.11
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	12.439.92
Muebles y útiles e instalaciones	26.601.18
Cartas de crédito	
Gastos de organización	16.563.52
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	42.551.90
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	5.762.75
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.451.56
Documentos en caución	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.546.900.66

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.547.90
Fondos de reservas facultativas	18.117.49
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuenta Corriente y a la vista	546.823.11
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	728.771.23
Depósitos diversos	332.35
Bancos	
Redescuentos	77.740.20
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	66.236.11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	16.861.75
Otras cuentas	7.018.96
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	62.451.56
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.546.900.66

Boris Knobel, presidente.— Gregorio Abramovich, secretario.— Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — Elías Glauberman, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.23 oct.-N.° 17.440-v.23 oct.

F. 7. — 1446.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 625.716.45

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Curso legal
Accionistas	374.283.55
Caja:	
En efectivo	107.833.90
Depositado en otros Bancos	369.323.09
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.466.949.15
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	34.686.85
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	3.091.73
Letras a recibir	21.743.97
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	11.107.42
Muebles y útiles e instalaciones	27.347.43
Cartas de crédito	
Gastos de Organización	16.563.52
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	58.099.89
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	8.612.23
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	50.774.55
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.562.317.28

PASIVO	
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	16.547.90
Fondo de reserva facultativas	18.117.49
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	557.138.12
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	775.737.44
Depósitos diversos	332.35
Bancos	
Redescuentos	29.120.—
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	81.431.93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	16.538.77
Otras cuentas	10.578.73
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	50.774.55
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.562.317.28

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — Elías Glauberman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.23 oct.-N.° 17.162-v.23 oct.

(1283.

C. WILKINSON AND COMPANY, LIMITED

Calle Cevallos 172 — Buenos Aires.
Casa Matriz: Bradford, Inlgaterra.
Fecha de Auto del Juez de Comercio 7 de mayo de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 de mayo de 1927.
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 40.000. –
Suscripto .... » 40.000.—
Realizado .... » 40.000. –
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	1664 40		
Menos: Amortización	960 80	703 60	
Instalaciones	869 50		
Menos: Amortización	854 —	15 50	719 10
II. Activo circulante			
Mercaderías			109847 70
III. Activo disponible:			
Caja		197 60	
Bancos		9769 94	9967 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	47106 59		
Documentos a cobrar	8048 17		
	55154 76		
Menos: Reserva para deudores dudosos	7645 28	47509 48	
Depósitos en garantía: Títulos	1488 86		
(Valor bursátil 30/4/35 $ 1.431.–)			
Efectivo	50 —	1538 86	49048 34
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			601 28
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			170183 96
Cuenta de orden:			
No existen.			
			170183 96
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz	222242 55		
Menos: Pérdida del año	52745 95	169496 60	
Acreedores en cuenta corriente		27 55	169524 15
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			659 81
			170183 96
Cuentas de orden:			
No existen.			
			170183 96

p.p. C. Wilkinson And Company, Limited.
E. Wilson, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior	— —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	166 44	
Instalaciones	15 50	181 94
Mecaderías		1 808 30
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos de viajes, etc.		29758 92
Deudores incobrables		1442 53
Intereses, descuentos y comisiones		5753 58
Patentes e impuestos		1905 54
		52845 81
HABER		
Intereses y cambios		99 86
Saldo: Pérdida del año transferida a Casa Matriz		52745 95
		52845 81

p.p. C. Wilkinson And Company, Limited.
E. Wilson, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.
e23 oct.-N.° 17.450-v.23 oct.

2479

"AEROLUZ" Sociedad Anónima

Reconquista 46 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 25 de Octubre de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 30 de Enero de 1929.
Capital autorizado .... $ 5.000 000—
" suscripto .... » 2.000.000—
" integrado .... » 44.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Correspondiente al Quinto Ejercicio.
Balance aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 7 de Nov. de 193

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n
Activo fijo:			
Muebles y útiles		8215 23	
Amortizaciones anteriores	$ 3.042.94		
Amortización este año	» 172.29	3215 23	5000 —
Herramientas		4357 44	
Amortizaciones anteriores	$ 2.672.15		
Amortización este año	» 195.29	2867 44	1500 —
			6500 —
Activo disponible:			
Caja, en efectivo			2858 21
Activo exigible:			
Accionistas		156000 —	
Deudores varios		8 693 23	
Garantías depositadas		42840 —	280533 23
Activo circulante:			
Mercaderías			179303 80
Activo transitorio:			
Intereses pagados adelantado			9170 —
Activo nominal:			
No existe.			
Saldo: Pérdida			99286 59
			577651 83
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			200000 —
Pasivo exigible:			
Obligaciones a pagar		293425 88	
Acreedores varios		35579 72	
Banco Escandinavo Cta. especial		48646 23	377651 83
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			577651 83

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		99217 35	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 172.29		
Herramientas	» 195.29		
Gastos preliminares:			
20 % — Ultima cuota	$ 4.565.72	4933 30	
Intereses		57500 35	
Gastos generales		2 599 33	
		162 250 33	
HABER			
Mercaderías			62963 74
Saldo:			
Pérdida anterior	$ 99.217.35		
Pérdida este ejercicio	» 69.24		99286 59
			162250 33

Hialmar Aberg Cobo, presidente. — J. María Costa Méndez, secretario.
Carlos Kier, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Diciembre 10 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.23 oct.-N.° 17.487-v.23 oct.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que queda sin efecto la venta del café bar Victoria 1430, que realizaban **José Rodríguez** y **Manuel Cribeiro** a favor de **Higinio Fernández**.
c.18 oct.-N.° 17.426-v.23 oct.

Martín Bisáñez, martillero público, comunica que el 25 del corriente, rematará el café Moreno 700, propiedad de **Romero Paoloni y Héctor Della Bianca**, domiciliados en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas Pozos 33.
c21 oct.-N.° 17.495-v25 oct.

"Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí al señor **José Estévez**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Alsina 1488. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **José A. Rovati.**

e.21 oct.-N.° 17.492-v.25 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Segunda Re, Vda. de Raffo**, mi negocio de panadería y pastelería, sito Rivadavia N.° 4701. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también la compradora. Vendedor: **Francisco Diorio.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

e.18 oct.-N.° 17.425-v.23 oct.

Aviso: Que vendí la ferretería y pinturería, sita en la calle San Pedrito 414, al Sr. **Ricardo P. Peranzola.** Vendedor: señor **Antonio Caruso.** Reclamaciones en la misma donde constituyen domicilio las partes.

e.19 oct.-N.° 17.484-v.24 oct.

Al comercio: aviso qeu con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, los señores **Benigno Rodríguez y Cía.** venden al señor **Benigno Rodríguez** su despensa calle Monte número 1600, esquina Malvinas. Reclamaciones término de ley al mismo negocio, domicilio de ambos.

e.19 oct.-N.° 17.483-v.24 oct.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Salvador Abut**, vende a **Joaquín Muñoz**, la despensa Deseado 3800, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 17.489-v.24 oct.

Alberto C. Delfino (oficinas Diagonal Norte 825), avisa que **José M. Lorido** vende a **Gino Salomone**, la despensa y fiambrería calle Pedernera 41, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.19 oct.-N.° 17.482-v.24 oct.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público señor A. Merchán, con oficinas en esta ciudad, calle Independencia número 1392, vendí al señor **Miguel Breciclo y Teresa Stuhlpfarrer**, mi negocio de panadería y anexos, sito en la calle Cevallos número 723. Reclamos de ley, en las oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes. Vendedora: **Josefa López.**

e.19 oct.-N.° 17.437-v.24 oct.

Al comercio: M. C. Alvarez y Cía., avisan que con su intervención se ha vendido el restaurant calle Triunvirato número 1093 esq. a la de Godoy Cruz, libre de todo gravamen. — Vendedor: **Eugenio Barontini.** Comprador: **Maximino Pinto**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos, término de ley.

e.19 oct.-N.° 17.436-v.24 oct.

Se anuncia por cinco días, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña **Amalia Dentone de Chialvo y Elsa Juana Chialvo**, en la sucesión del farmacéutico don Sebastián Chialvo, transmiten por venta al farmacéutico don **Raúl José Chialvo**, la farmacia de la calle Sarmiento número 1302, esquina a la calle Talcahuano, domicilio de todas las personas nombradas; y que la escritura se otorgará por ante la Escribanía del señor Andrés Ordoqui, Avenida de Mayo número 634.

e.19 oct.-N.° 17.433-v.24 oct.

Al comercio: Con intervención del señor Eduardo Loizu, martillero público, la señora **Anuncia B. de López**, vende al señor **Pío Otín**, el negocio de lechería y anexos, calle Belgrano 3084. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.22 oct.-N.° 17.496-v.26 oct.

Segisfredo Zimmermann, informa al comercio, que vendió su taller de electricidad y anexos, de la calle Canning 76, al señor **Jacobo Freund.** — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.22 oct.-N.° 17.504-v.26 oct.

Pedro Castelo, comunica que vendió a **Serafín Garrido**, su negocio de hotel, situado en la calle Bernardo de Irigoyen 1394, donde constituyen domicilio las partes para atender los reclamos de ley.

e.22 oct.-N.° 17.503-v.26 oct.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficina Av. Cruz 936, vendieron negocio de bazar y ferretería, calle Chiclana 4294, al señor **Manuel Mariano Pinto**, el cual se hace cargo activo y pasivo. Vendedor **Antonio Corpas.** Reclamos dentro término de ley, en nuestra oficina. Donde constituyen domicilio legal.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

e.22 oct.-N.° 17.499-v.26 oct.

Martín Bisáñez martillero público, oficinas Pozos 33, avisa que **el 23 del corriente**, rematará el café Corrientes 3779, propiedad de **Carlos Villate**, domiciliado en el mismo. Reclamos Ley, Pozos 33.

e.18 oct.-N.° 17.468-v.23 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Héctor L. Moras**, vende su negocio de venta de productos de lechería, sito en Alvarez 2491, al señor **Donato Pereyra**, constituyendo domicilio en el mismo. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.18 oct.-N.° 17.427-v.23 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor **Ignacio González Cabanelas**, vende a doña **Laura Sirolli**, el negocio de bar, restaurant, denominado "Popular", situado en esta Capital, calle Victoria 573, domicilio de ambos contratantes; reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

e.18 oct.-N.° 17.467-v.23 oct.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1665, que **Angel Fiandra y Antonio Regis**, venden a **Luis Emilio Gorini**, el restaurant, Vieytes 830, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.18 oct.-N.° 17.466-v.23 oct.

Se hace saber que la "**Cooperativa Yerbatera Limitada**", en liquidación, vende su negocio instalado en la calle Sarmiento N.° 3200, a don **Humberto Traverso Calvi.** Reclamaciones término de ley ante el escribano Alberto Pombo, Avenida de Mayo 651, donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

e.18 oct.-N.° 17.476-v.23 oct.

Aviso: que he vendido al señor **Valentín Sanz**, el negocio y taller de bordados, instalado en calle Olavarría 595. Reclamos en el término de ley, en el mismo negocio. Vendedor **Ildefonso Gervasio Magan.**

e.18 oct.-N.° 17.422-v.23 oct.

Víctor Nicoletti, vende al señor **Juan Giannotti**, el negocio de cigarrería, librería y zapatería, establecido en la calle Brandsen N.° 601, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de los reclamos de ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. —

e.19 oct.-N.° 17.479-v.24 oct.

Se hace saber que don **Isaac Monastirski** ha vendido a doña **Sara Fuksman de Vaisman**, el negocio de panadería, pastelería y facturería, establecido en esta Capital, calle Alvarez Thomas N.° 764. Reclamaciones a la compradora en el negocio vendido.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.

e. 18 oct.-N.° 17.475-v.23 oct.

Al comercio: Por Trifiletti y Raia, balanceadores y martilleros públicos, venderé al señor **Francisco Mosteiro**, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Murguiondo N.° 1166, reclamaciones Ley 11.867, en las Oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio las partes. **Rogelio Pérez Puga.**

e.18 oct.-N.° 17.431-v.23 oct.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Ciudad, calle Cochabamba N.° 3149 esq. Prudán. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **José Amor y Vicente Lavandeira**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Francisco Otero**, domiciliado Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

e.18 oct.-N.° 17.430-v.23 oct.

Guillermo Bustinza, vende a **Carlos Toribio Lima**, la farmacia ubicada en esta Capital, calle Rivadavia 2601, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.

e.18 oct.-N.° 17.424-v.23 oct.

Aviso: el señor **Manuel Vidal** vende su negocio de ferretería sito en la calle Brasil 976 a don **Domingo Vitale.** — Reclamos término de legal, al Escribano Roberto Vitale, Alsina 1381, Esc. 116.

e.19 oct.-N.° 17.485-v.24 oct.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **Bernardo Pastor**, vende su restaurant, sito Córdoba 2652, a **Manuel Morán.** Reclamos término ley en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.18 oct.-N.° 17.471-v.23 oct.

Abásolo Tomás V., martillero público oficina Rivadavia 3320, avisa que **Serafín Rodríguez**, vende a **José González** su bombonería y despacho de pan Libertad 90 domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 17.473-v.23 oct.

Salvador Delgado, vende su almacén, Alvariño 498, a **Feliciano Colino.** Balanceadores públicos: Esteban y Ernesto A. Arata, Sarmiento 1640, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 oct.-N.° 17.491-v.25 oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad calle Ramón L Falcón 3402, esquina Azul. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Sucesión de José Bersano**, comprador, **Andrés González**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. —

e.21 oct.-N.° 17.490-v.25 oct.

Convocatorias Anteriores

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Fusión de nuestra Sociedad con la "Compañía Argentina Frutera y Consignataria", Sociedad Anónima.

2.° Pedido de retiro de nuestra Personería Jurídica.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

LINEA SUECA BRASIL LA PLATA, K. G. NILSSON LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, el martes 29 del corriente, a las 14.30 horas, en la Avenida Presidente R. Sáenz Peña 543, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la sociedad.

2.° Nombramiento de una persona para hacer los trámites correspondientes ante el P. E. y Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.190-v.26 oct.

"DORAMARIA"
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre 1935, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico del ejercicio vencido 30 de Junio 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.217-v.26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DEL PLATA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la, Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.187-v.26 oct.

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 25 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina N.° 12, 2.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y doctor L. R. S. Holway, que terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designacin de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.212-v.25 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10.° ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 11 de los estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 oct.-N.° 17.376-v31 oct.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Maipú número 71, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e.8 oct.-N.° 17.181-v.25 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1935, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e18 oct.-N.° 17.265-v26 oct.

ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1935, a las 11 horas en Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Fijar remuneración a los Directores.
3.° Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.287-v.28 oct.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anón. Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora quince, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas Ejercicio 5.°.
2.° Remuneración Sindicatura.
3.° Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.274-v.28 oct.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 (Jueves) a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar al siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.268-v.28 oct.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"SANTA MARGARITA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.269-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima Industrial Argentina
Defensa 467|475 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 31 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|475, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 oct.-N.° 17.282-v.31 oct.

"COGRAN" COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS GRANJEROS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1935, a las 17 horas, en el local Córdoba N.° 3072 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de dos Directores en reemplazo a los renunciantes señores Godofredo Weil y Egon Rosenthal.
3.° Elección del Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.263-v.25 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima
Cangallo 564

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local del Expreso Villalonga, Av. Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.
2.° Designación de dos Directores por tres años.
3.° Elección de Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales, es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con tres días de anticipación, en la Secretaría de la sociedad, las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e.10 oct.-N.° 17.252-v.28 oct.

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local social, Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General del ejercicio al 30 de junio 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.266-v.28 oct.

Sociedad Anónima
NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 oct.-N.° 17.241-v.28 oct.

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio: Enrique J. Piccardo, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

e.10 oct.-N.° 17.291-v.31 oct.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

e.4 oct.-N.° 17.101-v.24 oct.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Avenida Roque Sáenz Peña 933
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Elección de cinco Directores titulares y un suplente por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.230-v.26 oct.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Creación del Fondo para indemnizaciones (Art. 157 del Código de Comercio).
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.185-v.26 oct

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 23 de octubre próximo, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio ppdo.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.3 oct.-N.° 16.995-v.23 oct.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES (S. A.)
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 890

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 890, (primer piso), el día 28 de Octubre de 1935, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares por tres años y tres Directores suplentes.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Nota: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.138-v.23 oct.

"AZVEL" SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y AGRICOLA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de octubre de 1935, a las 15 y 30 horas, en nuestro local social Maipú 71, piso 3.°, escritorio 308, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos miembros del Directorio (Art. 23 de los Estatutos).
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Ramón S. Gómez, secretario.

e.5 oct.-N.° 17.047-v.23 oct.

BROMBERG & CIA., S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el salón de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.555-v.8 nov.

Sociedad Anónima CARBONEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 31 de octubre 1935, a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, que propone el Directorio.
2.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento de la comisión liquidadora.
3.° Atribuciones que, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, se acuerdan a los liquidadores.
4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

José U. Picollo, presidente.

e.14 oct.-N.° 17.362-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935, a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 37 ejercicio comercial.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Desinación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1935.
El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.184-v.30 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.°, de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas, a la duodécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio social calle Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.
2.°) Elección de tres directores titulares.
3.°) Elección de cuatro directores suplentes.
4.°) Elección de síndico y síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 1935.
El Directorio

e.7 oct. N.° 17.100-v.24 oct.

FABRICA ARGENTINA DE MEDIAS Y TEJIDOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Billinghurst número 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección del Directorio por cesación del mandato.
3.° Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — El Directorio.

e.7 oct. -N.° 17.145 -v.24 oct

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO DE PUERTO DESEADO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 1935, a las once horas en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. Piso) Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Consideración de la memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935.
2.°) Elección de un Director.
3.°) Nombramiento de Síndicos.
4.°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.098-v.24 oct.

AZUCARERA DE CUYO, S. A.

Convoca asamblea general ordinaria para el 29 de octubre, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Liquidación de la sociedad y nombramiento de una comisión liquidadora.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios y cartas poderes, se recibirán hasta el día 25 en el local social.

El Directorio

e.9 oct.-N.° 17.235-v.26 oct.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "WINDRUM"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 noviembre 1935, a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, balance y dictamen del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente después de esta reunión, se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificar el nombre de la Sociedad.

2.° Facultar a personas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.15 oct.-N.° 17.340-v.31 oct.

ROMA
COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1935, a las 19 horas, en el local de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de junio de 1935 e informe del Síndico.

3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Togneri Ferrucio, Cazzaniga Alejandro (fallecido), Lacorte Santos D., Selva Nicolás, Vasena Alfredo J., elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, las acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.246-v.29 oct

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre, a las 15 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.351-v.29 oct.

CENTRO GALLEGO

Convocatoria a comicios

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios, para el domingo 27 de octubre de 1935, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva. — Presidente y cuatro vocales titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Laureano Alonso Pérez, Angel Giménez, Ramón Méndez, Emilio Ferradás y Antonio Fuentes, y diez suplentes.

Consejo de apelación. — Cinco consejeros por el término de dos años, en sustitución de los señores Saladino Aranda, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Otero, Jesús Areal y Adolfo García Fraga.

Comisión Sindical. — Tres miembros por el término de un año, en reemplazo de los señores Dionisio Rey Brum, Ignacio Paz y Joaquín R. Rodríguez.

Representantes. — Cuarenta y un representantes en reemplazo de los que cesan en su mandato y para llenar la baja del señor Manuel Vilariño.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935

Joaquín Paz, vicepresidente. — Angel Giménez, secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 6 meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día; debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal, o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquiera omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cinco días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, José García García y Manuel Limeres, designados de su seno por el Consejo de Apelación), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará, por anticipado un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes; y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e.11 oct.-N.° 17.244-v.26 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria. Se convoca nuevamente para el día sábado 26 de octubre de 1935, a las 9 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11 ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.305-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre a las 18 horas, en el local Avda. de Mayo 1249, 1er. piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 y 2 del C. de Comercio.

2.° Elección de un Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.306-v.29 oct.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento N.° 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Indicación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.301-v.29 oct.

S. A. Agrícola y Ganadera "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1935, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elección Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.256-v.28 oct.

CASPRAYCO

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria el 31 Octubre 18 horas, Balcarce 352

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance al 30 Junio 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes. Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.314-v.29 oct.

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 30 de octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima octava Asamblea General Ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, que se transcribe a continuación. Art. 22. — "La Asamblea General se considerará con quorum con la presencia de 160 socios activos.— Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo".

Rómulo Yegros, secretario general.

e.22 oct.-N.° 17.502-v.30 oct.

VETRONE Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154. (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1935.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.204-v.25 oct.

ELIAS MOOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 8 de noviembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que corre desde el 1.° de enero de 1935 hasta el 30 de junio de 1935.

2.° Prolongación del mandato del actual Directorio y de los Síndicos (Titular y suplente), debido al cambio del ejercicio social aprobado el 3 de octubre de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.554-v.8 nov.

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Octubre a las 16 horas en Agüero 352 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.166-v.25 oct.

LA ITALIA
Compañía de Seguros Generales
Corrientes 550

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 47.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.
3.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14.° de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.324-v.30 oct.

"G E O P E"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 23.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
3.° Elección del Presidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Elección de un nuevo Vocal por dos años.
6.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
7.° Nombramiento del Director Gerente y del Subgerente por un nuevo período de un año.
8.° Designación del Síndico titular y del Síndico suplente por un año.
9.° Modificación del artículo 17.° de los Estatutos, suprimiendo las palabras "ya sea en los bancos públicos o particulares", y agregando al final "Pudiendo realizar todas las operaciones indicadas en este inciso con particulares o Bancos, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando, en esos casos, todas las cláusulas o condiciones especiales impuestas por las leyes orgánicas o estatutos o reglamentaciones de esos establecimientos bancarios".

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.304-v.29 oct.

LA VASCONGADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de octubre, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del trigésimo ejercicio, cerrado el 30 de junio ppdo., proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, para un período de tres años, y de un Director suplente, para igual plazo.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° designación de dos Acc. presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e.5 oct.-N.° 17.136-v.23 oct.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959. — U. T. 44, Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el Lunes 4 de Noviembre próximo, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
2.° Lectura de la Memori del señor Presidente.
3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Balance General de Caja.
5.° Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, Tesorero, 2 Vocales titulares y 2 Vocales suplentes, en reemplazo del doctor Rodolfo Tarasido, Vicepresidente, que pasó a ocupar la Presidencia por renuncia del doctor Mario Bauchiero y doctores Humberto Aprile, Ernesto Gietz, Orestes J. Siutti, Ricardo A. Crespi, y Fermín A. Carranza, respectivamente, que terminan su mandato y una vacante de Vocal suplente del doctor Ramón S. Palazuelos, que pasó a titular.
6.° Tribunal de Honor. — Elección por un período de un año de Secretario, por dos años de 3 Vocales titulares y 1 Vocal suplente, en reemplazo del doctor Rodolfo J. Hopff que renunció, y doctores Alfredo Diehl, Coriolano Brea, Abelardo Gutiérrez, y Julio Demaría, respectivamente, que terminan su mandato.
7.° Mutual Odontológica Argentina. — (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Presidente y Vocal titular, en reemplazo de los doctores José Oscar Horta y Amílcar Campini, respectivamente, que terminan su mandato.
8.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saluda al señor consocio muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

Rodolfo Tarasido, presidente. Humberto Aprile, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 20,30 a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quórum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los Estatutos Sociales.

e.22 oct.-N.° 17.501-v.24 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 34 al 37 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 24 de octubre a las 16 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 6.° de los Estatutos.
2.° Fusión con "La Estrella Inmobiliaria S. A.".

El Directorio

e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1935.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.408-v.31 oct.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.310-v.29 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935, a las horas 11, en el local social de la sociedad, calle Corrientes 222, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

El Directorio.

e.17 oct.-N.° 17.459-v.30 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.17 oct.-N.° 17.461-v.31 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos de la sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas, a la trigésima octava Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y Pasivo de la sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.378-v.29 oct.

VALEMAS. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Avenida L. N. Alem 693 (entrepiso), el día 31 de octubre de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, 3 directores titulares y 3 directores suplentes, por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el president y secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.15 oct N.° 17.339-v.31 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 11,45 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.188-v.26 oct.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 oct.-N.° 17.179-v.23 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo-primer ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.2 oct.-N.° 16.965-v.23 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de octubre a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1, del Código de Comercio;
2.° Elección de Presidente y dos Vocales;
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.094-v.24 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente R. Sáenz Peña N.° 615, 7.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Director, por un año, para completar período.
3.° Elección de 2 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Art. 15. — Para asistir a la Asamblea el Accionista debe depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Se le dará una boleta de entrada con indicación del número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1935. — El Directorio.
e.1 0oct.-N.° 17.255-v.28 oct.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.
3.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
5.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales.

e.10 oct.-N.° 17.240-v.28 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17.° y 28.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo a 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 (13 meses).
2.° Autorizar al directorio para efectuar una emisión de "Debentures" y fijación de sus condiciones.
3.° Elección de un director titular por 2 años, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.
e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

SALABERRY, BERCETCHE & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1935, a las 17,30 horas, en el local Social de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance General, informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Designación de escrutadores, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.
3.° Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio, según Art. 25 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.
5.° Nombramiento, por la Asamblea, de dos Accionistas presentes, para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935.
El Directorio.
e.5 oct.-N.° 17.043-v.23 oct.

INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de octubre, a las 11 horas, en Florida 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.
e.9 oct.-N.° 17.191-v.26 oct.

LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en su local Social Bolsa de Comercio, Escritorio 508, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital Social.
2.° Autorizar al señor Presidente para protocolizar las actuaciones ante Escribano Público, pagar el impuesto correspondiente, inscribir en el Registro Público de Comercio, y comunicar a la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberan depositar sus acciones, o los recibos Bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

Miguel Mugueta, presidente.
e.22 oct.-N.° 17.448-v.8 nov.

CASA JACOBO PEUSER S. A. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, San Martín 200, el día 23 de Octubre de 1935 a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, doctor Carlos F. Gómez y don Justo P. Saenz, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.1.° oct.-N.° 16.926 v.23 oct.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITOS DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance anual e informe del Síndico.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Designación de tres a cinco Directores titular y tres suplentes por 2 años.
4.° Designación de Síndico titular y suplente, por un año, fijándosele la remuneración.
5.° Modificación del Art. tercero del estatuto.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José María Paz Anchorena, vicepresidente 1.°.
e.10 oct.-N.° 17.289-v.28 oct.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 699, 7.° piso, el día 28 de octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico;
2.° Distribución de utilidades;
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato;
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.
El Directorio
e.7 oct.-N.° 17.096-v.24 oct.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 21 Ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores titulares, en reemplazo de los señores José María Braceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por los menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los estatutos.

e.15 oct.-N.° 17.377-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los accionistas a samblea general ordinaria, para el día 31 de Octubre próximo, a las 21 horas, en Larrea número 132, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio octavo.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Consideración de la situación del señor Director Luis Peretti, y elección en el caso de suspensión del nombrado de un director titular por dos años.

4.° Remuneración del síndico.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.343-v.31 oct.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el sigiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y un Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.387-v.29 oct.

S. A. COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CANDELARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear número 1693, para tratar la siguiente

Orden del dia:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de la remuneración de los Directores.

3.° Determinación del número de directores, elección de directores y fijación del término del mandato de los nuevos directores.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Consideración del convenio celebrado entre los accionistas y sobre la forma de reducción del capital social.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

El Presidente.

e.15 oct.-N.° 17.348-v.31 oct.

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

Convocatorias

Cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria en la calle Río Bamba 879, para el día 24 de Octubre de 1935, a las 16 horas para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de cinco vocales titulares, cuatro suplentes y tres Revisadores de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. La Asamblea se declara abierta a la media hora de la citación, con cualquier número de socios presentes.

Otra

Cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria, en la calle Río Bamba 879, para el día 24 de Octubre de 1935, a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Angel Mussi, presidente. — Luis I. Ranza, secretario.

e.15 oct.-N.° 17.336-v.24 oct.

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, hora diez y siete, en Maipú 50, para tratar esta

Orden del día:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 5.°

2.° — Remuneración al Directorio y Síndico.

3. — Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.9 oct.N.° 17.233-v.26 oct.

Sociedad Anónima COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre . de 1935.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.382-v.31 oct.

"EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS"

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local de la Iglesia Escocesa, calle Perú N.° 352

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación del Informe y Balance y Cuenta de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio que terminó el día 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de cuatro miembros para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Administrativa.

3.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente

e.17 oct.-N.° 17.414-v.24 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI"
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Designación de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del Accionista por cualquier Banco de la Capital Federal, previo consentimiento del Directorio que se debe recabar con seis días de anticipación.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.250-v.29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Cía., calle 25 de Mayo 518, para tratar lo siguiente:

Orden del dia:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 17 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Administración de la Sociedad, calle 25 de Mayo 518.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero) para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.° Aprobación del nuevo Reglamento.

4.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.

e.14 oct.-N.° 17.375-v.29 oct.

"EL PLATA"
Compañía de Seguros Generales S. A. Automóviles
Diagonal Pte. R. S. Peña 811
Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 811, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los Estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.

5.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.333-v.30 oct.

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

Orden del día:

1.° Ratificación de Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (5.° piso), para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 23 Septiembre de 1935.

El Directorio.

e12 oct.-N.° 17.318-v28 oct.

"LA PROGRESISTA" (S. A.)

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre corriente a las 16 horas, en el local social Diagonal R. Sáenz Peña N.° 547

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Disposición de parte de la reserva especial para amortización de costos.

3.° — Elección de Directores y Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 oct.-N.° 17.331-v.30 oct.

Sociedad Anónima Ganadera "LA CONSTANCIA"

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoctavo ejercicio de la sociedad que terminó el 31 de julio de 1935.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores Vocales por el período de tres años y nombramiento del Director Gerente, elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente por el período de un año.

4.° Denominación de dos Accionistas para que junto con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.410-v.5 nov.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que la celebrará el día 31 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en el local social 25 de Mayo 158 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935 y dictamen del síndico.

2.° Remuneración del Directorio y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamb'ea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — George Demaine, director - gerente.

e.16 oct.-N.° 17.397-v.31 oct.

Compañía Industrial Agrícola "SAN LORENZO" LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre corriente, a las 14 horas, en el local social, Moreno 808, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Julio 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Juan Pegasano, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.297-v.29 oct.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del mes de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre el número de Directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Faustino Estévez, Camilo Puricelli, José Gamba, Mauro J. Estévez y Genesio Perazzo que terminan su mandato.

3.° Elección por el mismo tiempo de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Artículo 15 de los Estatutos: Los Accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 oct.-N.° 17.296-v.29 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 29 de Octubre de 1935, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, y un Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.249-v.29 oct.

Sociedad Anónima
REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES

PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 29 del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de Octubre corriente, a las 11 horas en Cangallo 461-2.°-piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance. Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Renovación del Directorio, Elección de un Director titular.

3.° Designación de Síndico titular y Suplente.

4.° Remuneración al Síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones antes del 29 del corriente, retirando el comprobante de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935.

El Directorio.

e.-11 oct.-N.° 17.248-v.29 oct.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de dos miembros titulares del Comité por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas en los Bancos E. Tornquist & C.° Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Crédito Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.360-v.29 oct.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.359-v.29 oct.

S. A. BODEGAS & VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Acoyte N.° 82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario tesorero.

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.358-v.29 oct.

"IRIS"
Sociedad Anónima Ganadera y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente.

e.11 oct.-N.° 17.357-v.29 oct.

THE BRITISH SUPPLY COMPANY
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes y Sindicatura.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.11 oct.-N.° 17.356-v.29 oct.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuénta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1935, con Informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico, por el sexto Ejercicio.

3.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio

e.11 oct.-N.° 17.355-v.29 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el treinta de octubre de 1935, a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.

2) Remuneración a los Directores y Síndico.

3) Elección de un Director, en reemplazo del señor Enrique Dodero, que renunció.

4) Elección de Síndicos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e11 oct.-N.° 17.310-v29 oct.

KRUPP METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución de la sociedad, y nombramiento de un liquidador.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.260-v.28 oct.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES PAMPA, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local social, Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio términado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

Rafael Herrera Vegas, presidente.

e.5 oct.-N.° 17.085-v.23 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Directorio.

e.5 oct. N.° 17.119-v.26 oct.

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días antes del fijado para la reunión, o un certificado de que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.122-v.23 oct.

OLIVETTI ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1935, a las 17.30 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, de dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración de Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

e.5 oct.-N.° 17.127-v.23 oct.

TERMAS DE CACHEUTA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de octubre de 1935, a las quince horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 785, (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Autorizar al Directorio para tratar con el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza la entrega al mismo de los edificios, construcciones y plantíos existentes, así como los muebles, útiles, enseres, maquinarias, etc.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; de un Director titular por un año en reemplazo de un Director fallecido y de dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Avenida de Roque Sáenz Peña N.° 785 (1.° piso). Buenos Aires.

El Directorio

e.7oct.-N.° 17.130-v.28 oct.

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en La Germano Argentina, Maipú 262, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, aprobación del Balance General al 30 de junio 1935 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores titulares y un suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.151-v.25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima - Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y del informe del síndico, correspondientes al décimotercer ejercicio vencido el 30 de junio último.

2.° Fijación de los honorarios del síndico por el cejrcicio que se considera.

3.° Elección de directorio por el período 1935 - 1938 y de síndico y síndico suplente por el de 1935 - 1936.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 21 de los estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días, que preceden al de la asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la caja de la sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.164-v.29 oct.

HUGO STINNES LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales qeu terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.153-v.25 oct.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al día fjado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — El Directorio.

e8 oct.-N.° 17.207-v25 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Jueves 31 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 16.30 horas, en el local San Juan 3334

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° — Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Reparto de utilidades.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.159-v.25 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el lunes 28, a las 17, en 25 de Mayo 101, escritorio 44, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2) Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio

e.8 oct.-N.° 17.154-v.25 oct.

Sociedad Anónima MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de noviembre, a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos de artículo 27 de los Estatutos, el día 31 de octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario: 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle N.° 3200.

El Directorio.

e.22 oct.-N.° 17.500-v.2 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES (S. A.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, el jueves 31 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación de los Directores, Directores Delegados y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — e.14 oct.-N.° 17.319-v.30 oct.

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular.

5.° Elección del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho a voto en la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Art. 28 de los Estatutos, sus acciones o certificado de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.364-v.30 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO
Sociedad Anónima
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 30 de Junio 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.330-v.30 oct

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General para el 31 de Octubre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.196-v.26 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas cerrado al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Artículo 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.326-v.30 oct.

Sociedad Anónima "ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el Jueves 31 de Octubre en curso, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de Bienes Raíces.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.370-v.30 oct.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.

3.° Elección de 5 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos (titular y suplente) honorarios.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.363-v.30 oct.

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Información del Directorio sobre la designación interina de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente por el término de dos años, según artículo 4.° de los Estatutos, en sustitución de los señores Barón Bruno Schröder, Barón Rudolph von Schröder jr. y Emilio Eichmann, quienes son reelegibles.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.325-v.30 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 31 de Octubre 1935 a las 17 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Modificación de la constitución del Directorio.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.367-v.30 oct.

SANATORIO PODESTA, S. A.
Uruguay 714

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay N.° 714, el día 29 de octubre del corriente año, a las 21 horas. y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 31 de agosto ppdo.

2.° Designación por un nuevo período estatutario de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo, respectivamente, de los doctores Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo), Contador J. Olaran Chans, doctor Osvaldo T. Linari y doctor Otto Jürgens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Por el Directorio: Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, directores-delegados.

e.9 oct.-N.° 17.194-v.26 oct.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.322-v.30 oct.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 15 horas en Humberto 1.° 3129, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

3.° Tratar la venta de una propiedad o parte de ella y la compra de otras dos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 oct.-N.° 17.373-v.30 oct.

HARAS "EL MORO" S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, (5.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio vencido el día 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señores Santiago J. Duhalde y Horacio A. Luro.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se advierte a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.318-v.28 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 869, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria anual del Directorio e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1935/1936.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.372-v.30 oct.

"SANTA RITA"
COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la undécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 octubre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Elección de 2 Directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 Octubre 1935.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.9 oct.-N.° 17.211-v.26 oct.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1935 a las 17 horas, en su local Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 Septiembre de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de los fondos disponibles.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.214-v.26 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LDA.
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1935, a las 15,30 horas, en el local social, de la calle Cangallo número 461, piso 2.°, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondiente al noveno ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

Joaquín Granel, director - secretario.

e.9 oct.-N.° 17.236-v.26 oct.

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 30 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Directorio.

e.14 oct.-N.° 17.329-v.30 oct.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16.° inciso 7.°, y 22.° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 29 de octubre de 1935, a las 18 horas, al local de la Sociedad, calle Florida 458|460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D., en reemplazo de los salientes: Vocales: Señores Marciano Cano, Juan C. Campion, Roberto J. Dowdall, doctor Guillermo Garbarini Islas, Juan B. Ibarra, Edmundo C. Perkins, Carlos M. Rivero Haedo y Enrique Santamarina (h.), quienes terminan su mandato.

Designación como socios honorarios, de los señores: Manuel J. Güiraldes, Mariano D. Bernal, Ezequiel Ramos Mexía, Enrique L. Green, Hernán Ayerza y Celedonio Pereda, quienes han cumplido el cincuentenario de su ingreso en la Institución, y han prestados servicios a la agricultura, a la ganadería y a la Sociedad Rural Argentina, en forma que los hacen acreedores a este homenaje. (Art. 4., inciso A. de los Estatutos).

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

Guillermo Garbarini Islas, secretario.

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios, acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 29 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago Septiembre-Octubre).

Nota tercera: Las listas de candidatos que concurran a esta elección, deberán ser presentadas a la Comisión Directiva de la Sociedad Rural Argentina, para su oficialización por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Nota cuarta: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará, una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección dará derecho a entrar al recinto de la Asamblea. Dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e.19 oct.-N.° 17.435-v.29 oct.

CERVECERIA "BELLA VISTA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, inmediatamente que termine la asamblea general ordinaria, convocada para igual fecha, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933, (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorizar al presidente de la sociedad, o en su defecto, al vicepresidente, para solicitar la aprobación de las reformas que se aprueben, con facultad bastante para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Roberto M. Ortiz, presidente. — Julio C. Oneto, director.

e.16 oct.-N.° 17.395-v.2 nov.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Elección de una comisión liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.

El Directorio

e.16 oct.-N.° 17.399-v.26 oct.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 30 de octubre del corriente año, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.353-v.29 oct

"FEDERACION"
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 1273, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

2.° Nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.15 oct.-N.° 17.385-v.29 oct.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asambea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de dos Directores por dos años.

3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

El Directorio

e.16 oct.-N.° 17.405-v.26 oct.

SANTA CLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de noviembre de 1935, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.18 oct.-N.° 17.429-v.5 nov.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 22 de los Estatutos, estableciendo como fecha de la terminación del ejercicio comercial de la Sociedad, el día 31 de octubre de cada año.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Ernesto Lix Klett, presidente.

e.18 oct.-N.° 17.469-v.5 nov.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Noviembre 1935, a las 16 horas, en el local Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Fecha de cierre del ejercicio 1935-1936.

4.° Elegir un Director y Síndico.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.16 oct.-N.° 17.457-v.2 nov.

PROPAGANDA MODERNA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 7 de Noviembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Mayo de 1935.

2.° Designación de cuatro directores por el término de un año, en reemplazo de los siguientes, que renunciaron: doctor Eduardo Braun Menéndez; doctor José O. Casás; Ing. Antonio Devoto y doctor Fernando Campán.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas, para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Directorio.

e.19 oct.-N.° 17.441-v.6 nov.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Jujuy 224

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, artículos 33, incisos c y j, y 38.°, inciso b, se convoca a los señores socios, a la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 27 del corriente, a las 8.30 horas en el salón "Marconi" Pueyrredón número 19, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración el boleto de compraventa, suscripto ad-referéndum de la asamblea, por el que se adquiere la propiedad ubicada en esta Capital, calle General Urquiza número 161|165 en la suma de pesos 95.000 moneda nacional.

2.° Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín L. Pinheiro, secretario.

e.19 oct.-N.° 17.477-v.26 oct.

KRUPP METALURGICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1935, a las 16 y 30 horas, en Bmé. Mitre 341, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.260-v.28 oct.

"LA MARIETTA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1935 a las 11 horas, en su local social calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1935 e informe del Síndico.

2.° Elección de Directores y determinación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y suplente de Síndico y su remuneración.

4.° Iniciación de las operaciones sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.259-v.28 oct.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento número 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Ba- Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al quinto ejercicio social vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos M. Butavand, Roberto M. Mattaldi y del doctor Julio A. Sojo, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo); de dos Síndicos titulares en reemplazo de los Contadors J. Olaran Chans y Carlos R. Etcheverry, todos los cuales terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.251-v.26 oct.

J. M. MACADAM Y CIA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y dos Directores.

3.° Designación de Síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.279-v.28 oct.

CERVECERIA SCHLAU S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones, para que pudiera tener lugar la Asamblea General Ordinaria, citada para el cuatro de Octubre ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas, a la Vigésima-octava

Asamblea General Ordinaria

Que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes al Vigésimo-octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los Estatutos, pasado un cuarto de hora después de la señalada por la Convocatoria, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

El Directorio.

e.8 oct.-N.° 17.180-v.23 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en día 29 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.

2.° Presentación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935 y consideración del informe del directorio y dictamen del síndico.

3.° Remuneración de los directores y síndicos.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Elección de un director.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Pedro R. Collico, secretario.

e.8 oct.-N.° 17.160-v.25 oct.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido por el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 30 de octubre 1935, a las 17 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.309-v.29 oct.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Chile número 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile número 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Miguel Sans, presidente.

e.11 oct.-N.° 17.302-v.31 oct.

Sociedad Anónima Ganadera Argentina "MENENDEZ BEHETY"

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de octubre 1935, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de de junio 1935.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

El Directorio.

—

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 24 de octubre, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.

2.° Designación de dos Accionistas para firamr el acta.

El Directorio.

e.5 oct.-N.° 17.131-v.23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A

Fábrica Italo Argentina Ladrillos Materiales Afines

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1935, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 111, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra-venta celebrada con don Benito Falconi, respecto a la finca e instalaciones de la fábrica en el kilómetro 15, del camino a La Plata.

2.° Deliberar y resolver sobre la liquidación de la sociedad y determinar la amplitud de las facultades de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que deben depositar en la Caja social sus acciones o certificados de Banco, en que estuvieran depositadas, con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. El Directorio.

e.11 oct.-N.° 17.293-v.29 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas de esta sociedad, a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, a la que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los estatutos).

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 31 d octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edifici de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1935.

El Secretario.

e.9 oct.-N.° 17.186-v.26 oct

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA.,
Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, de un Director suplente, del Síndico y del Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario.

e.11 oct.-N.° 17.247-v.31 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES AUTOMOVILES S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre, en la Oficina de Ajustes de los Ferrocarriles, calle Alsina 261, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. D. Burns y B. H. Smyth que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en los oficinas de la Compañía, calle Florida 783, de esta Capital, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.242-v.28 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LIMITADA
Asamblea Ordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de octubre de 1935, a las 15.30 horas, en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los estatutos de la sociedad).
2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a las Asambleas los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.9 oct.-N.° 17.220-v.26 oct.

Sociedad Anónima
"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"

(Compañía Proveedora del Río de la Plata)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación del Secretario que debe autorizar el Acta de la Asamblea y de un Accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerdan a los señores Accionistas, las disposiciones de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.276-v.28 oct.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1935.
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935.

p. p. Director Gerente: Octavio Auguiot.

e.9 oct.-N.° 17.213-v.26 oct.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.10 oct.-N.° 17.267-v.28 oct.

ASOCIACION "AMISTAD Y LEALTAD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 28 de octubre de 1935, a las 17 ½ horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio N.° 212 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, ejercicio 1934-35.
2.° Elección de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde en el mismo local y sesionará legalmente con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.

La Junta Directiva.

e.21 oct.-N.° 17.493-v.23 oct.

Compañía Argentina Comercial de Navegación "COSTA SUD" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio.

e.10 oct.-N.° 17.277-v.28 oct.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 27 de Octubre de 1935, a las 14,30 horas, en su local Social "Camargo 870", con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta anterior.
2.° Memoria del señor Presidente.
3.° Aprobación del Balance General.
4.° Situación de la Comisión Directiva actual, renovación del Consejo Directivo de conformidad con los Estatutos anteriores.
5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el Acta.

Saludan muy atentamente.

Alberto Danón, presidente. — Moisés Cohen, secretario.

e.19 oct.-N.° 17.481-v.25 oct.

AEROLUZ
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorios 424 y 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.

El Directorio

e.19 oct.-N.° 17.486-v.6 nov.

ASOCIACION DE FERRETERIAS, PINTURERIAS Y BAZARES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 Capítulo XI de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 del corriente, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Venezuela 1973, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
3.° — Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea firmen el acta.
4.° — Elección de diez socios que han de integrar la mesa directiva por dos años en reemplazo de los señores: Juan C. Guffanti, Erasmo Juan Capurro, Mario Ostinelli, José A. Garbarino, Florentino Massacane, José M. Bozzone y Roberto D. Lages que terminan su mandato como titulares, y el señor José M. Paleari como suplente.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

El Secretario.

e.21 oct-N.° 17.443-v.23 oct.

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de noviembre 1935, a las 17 horas en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Nombrar Directorio.
3) Nombrar Síndicos y fijar su remuneración.
4) Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.
5) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.21 oct.-N.° 17.494-v.7 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 4 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 2 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 6 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y materiales sanitarios a consumirse durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 11 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesario para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

Fíjase el día 9 de diciembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres), necesarios para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935.

e.18 oct.-v.26 oct.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Buzones, pilares y murales.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 18 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras, Oficina 435, 4.° piso, Sarmiento Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.19 oct.-v.28 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, chassis de automóviles y bicicletas, destinados a los servicios de la Repartición, durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 13 de noviembre de 1935, a las dieciséis (16) horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 oct.-v.23 oct.

Expte. 2498-D-1.°|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Rufino (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario. — Osvaldo A. Toresano Almeida, Jefe Int. de la Dirección de Correos.

e.21 oct. -v.29 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales y herramientas para garage y Sección Talleres", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el 20 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales para Sección Radiocomunicaciones", durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles; y de 9 a 12, los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1935, a las 16,30 hs., en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.22 oct.-v.30 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1935, a las 14 horas 15 minutos, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno de 150 caballos, con sus bases suplementarias, etc., en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. N. Argentino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Director de Administración

e.22 oct.-v.30 oct.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1935, a las 10, 10.15 y 10.30 horas, respectivamente, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca, y pan, a los establecimientos situados en Mar del Plata, F. C. S. (Asilo Saturnino E. Unzué, Sanatorio Marítimo y Solarium), por el término de 4 meses, la primera y por 6 meses las dos restantes, a contar del 1.° de enero de 1936. Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el día y horas indicados. Por informes, dirigirse a la secretaría del mencionado establecimiento, los días hábiles de 8 a 12.30 y de 15 a 17 horas y a la Sección Proveedurías de la Institución, Reconquista 269 (Bs. As.).

Las Inspectoras.

e.19 oct. v.28 oct.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1935, a las 15, 15.15, 15.30, 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, respectivamente, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienados, por el término de 6 meses; Verduras a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de 4 meses; Combustible a todos los establecimientos de la Sociedad, por el término de 6 meses; Hielo a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de un año; Carnes y Extras a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el término de 4 meses; Aves y huevos y papas a los establecimientos situados en la Capital Federal, al Asilo de Alienados de Lomas (Temperley, F. C. S.) y al Hospital Vicente López y Planes (General Rodríguez F. C. O.), ambas por el término de 4 meses. Todas las provisiones a contar del 1.° de Enero de 1936. Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.16 oct-v.24 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1935, a las 13 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras, por el término de cuatro meses; a las 14 horas, para la provisión de leche y manteca y a las 14 y 30 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.); estas dos últimas provisiones por el término de seis meses y todas a contar del 1.° de Enero de 1936. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.16 oct.-v.24 oct.

ASILO DE ANCIANOS «JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART»

en Concordia (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (Entre Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz, etc.; vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; eventuales y gastos menores; lavado y desinfección; medicamentos, útiles de laboratorio, artículos de farmacia, etc.

Concordia (Entre Ríos), Octubre 22 de 1935. — El Director.

e.22 oct.-v.30 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de Arts. generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 459, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, luz, fuerza motriz electricidad, etc., vestuario, menaje, cocina, artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros, formularios. muebles y sus reparaciones, conservación, reparación de edificios e instalaciones, herramientas y materiales de talleres, eventuales y gastos menores, forrajes y afines, semillas y plantas, lavado y desinfección, adquisición, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones, servicios y materiales sanitarios y artículos de farmacia.

Bell-Ville, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de noviembre, del año en curso, a las 14 y 45 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional del Río Negro, en Allen. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, al-

to, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos, combustibles, materiales y artículos de electricidad, menaje y cocina y artículos de limpieza, útiles de escritorio, libros y formularios, muebles y sus reparaciones, conservación y reparación de edificios, útiles de labranza, forrajes, semillas y plantas, lavado y desinfección, mantenimiento de vehículos y sus reparaciones y medicamentos, útiles de laboratorios, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, Rayos X, y artículos de fotografía.

Allen, Octubre 18 de 1935.

El Director.

e.18 oct.-v.26 oct.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "C", $ 587.100.— valor nominal.

Crédito Argentina Interno 1934, 5 %, Ley N.° 11.671, Serie "F", $ 580.100.— valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de noviembre entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.

e.8 oct.-v.23 oct.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 15 de noviembre de 1935, a las 13.30 horas, para la provisión de un local con destino a Depósito Fiscal de Mercaderías, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General

e.17 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 14 horas del 21 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.22 oct.-v.30 oct.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de Noviembre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al aire libre, durante el año 1936, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.16 oct.-v.24 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1935, a las horas que se mencionan y para la provisión de los artículos que se detallan, necesarios al Ejército, durante el año 1936:

A las 15 horas: Carne, pan o galleta y leña.

A las 15.30 horas: Avena, alfalfa y maíz.

A las 16 horas: Baterías de cocina, cordones para cornetas, palillos y parches para tambor, hule para mesa, jarras de aluminio, tachos y cucharones de hierro estañado, cabos para hachas y números para marcar ropa.

A las 16.30 horas: Cordones de cuero para botines, saliveras, jarros y jarras enlozadas, tijeras para peluqueros, lebrillos, ollas, pavas y palanganas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital. — Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.21 oct.-v.29 oct.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935, a las 16 horas, por la provisión de libros, impresos y artículos de imprenta, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y plegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 13 de noviembre de 1935: "Capital Federal", hora: 13, "Construcción de un cerco de alambre tejido común", en el terreno en que se emplazará el Tiro Federal Argentino (presupuesto oficial $ 9.396.67 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Accidental.

e.19 oct. v.28 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre a las 15.30 horas, para la provisión de 2 camionetas, tipo ómnibus rural.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.22 oct.-v.26 oct.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 22 noviembre 1935, por: chapas (pliego 3471) a las 14 horas; letreros luminosos (3472) 14 y 20 horas; accesorios cañería (3473) 14 y 40 horas; papelería (3474) 15 horas; accesorios cañería (3475) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 oct. v.29 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 20.494-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las instalaciones necesarias para proveer de agua potable a la Colonia de Niños Palúdicos, de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 28 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 oct.-v.26 oct.

(Expte: 23.870 D T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.15 oct.-v.23 oct.

Expete. 9026. DT.|935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas de la Inspección de las Obras Sanitarias de la Nación en la ciudad de Resistencia, (Chaco), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del citado Distrito.

Las propuestas podrán presentarse indistamente, en las Oficinas del Distrito, en la ciudad de Resistencia, hasta el día 21 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 del mencionado mes de noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

— R. Zavalla Carbó, prosecretario.

R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.21 oct.-v.25 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza, Tr. C. de Areco.—Chacabuco. — 3ra. Sección. — $ 154.817.—

Hasta el día 17 de octubre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.26 sept.-N.° 2.296-v.30 sept.

e.19 oct.-N.° 2.296-v.23 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. De la Garma. Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. $ 17.804.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367.-v.24 oct.

e. 15 nov.-N.° 2367-19 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación San Gregorio. — Provincia de Santa Fe. — Ley 5315. — $ 16.337.

Hasta el día 13 de noviembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 oct.-N.° 2367 v.-24 oct.

e15 nov.-N.° 2367-v19 nov.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco, tramo Nogolí. — Río Amieva, $ 149.727.—

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 2.298-v.30 sept.

e.22 oct.-N.° 2.298-v.25 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1935, a las 16 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.21 oct. v.29 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 18 de noviembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la construcción de una Capilla en el Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez (Bs. As.).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la 2.ª Zona de su dependencia (calle Vicente López N.° 45, Bahía Blanca (Bs. As.), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, además podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Los propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 oct.-v.23 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 401, para la provisión de un motor Diesel marino de 500 H. P., vertical, 2 tiempos, y máquinas auxiliares para una chata barrera, de 400 metros cúbicos de capacidad de pozo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de diciembre próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 25.—, en papel sellado nacional.
e.16 oct.-v.-24 oct.

Llámase a licitación pública N.° 400, para la provisión de seis (6) pontones dragas a succión, con cortador y refoulement, tres (3) con un rendimiento horario de 80 metros cúbicos y tres (3) con un rendimiento horario de 150 metros cúbicos, para la apertura de canales y dragados en los riachos del Delta.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de diciembre de 1935, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 20.—, en papel sellado nacional.
e.16 oct.-v.-24 oct.

Llámase a licitación pública número 399 para la provisión de tres chatas autopropulsoras, con dos hélices accionadas independientemente, que actuarán en semi túneles, de una capacidad de carga de 120 tn. con 1.10 m. de calado y 40 tn. con 0.70 m. de calado. — Estas embarcaciones se destinan al transporte de carga por el Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de diciembre de 1935, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno. 3.° piso) previo pago de la suma de $ m|n. 20.— en papel sellado nacional.
e.15 oct.-v.-23 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1.429|35

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.600 rollos papel ferroprusiato.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1.429|35, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.19 oct.-v.28 oct.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Luis María Miró**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 27.068,24 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 1.686 de fecha 12 de marzo ppdo., con más la de $ 338 m|n., por reposición de fojas y $ 40 m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.° 88-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Calixto Melzi** y a don **Eugenio Cueto**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.870,50 m|nal., para responder al cargo que se les formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 81|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .... —
e.16 oct.-N.° 90-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a don **Arturo H. Massa**, ex Cónsul General en Amsterdam, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de $ 714.34 m|n. (setecientos catorce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal número 83|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.16 oct.-N.° 87 s|pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Angel Rosa**, para que en el término de diez días, a partir de la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha formalizado por la Cuenta 4.873 de 1928, con motivo de no haber devuelto de la recaudación operada en el Consulado General Argentino en Génova, Italia, durante el primer trimestre de 1928, la cantidad de $ 619,95 o|s; todo bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40,48.—
e.16 oct.-N.° 93-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Miguel Morales**, ex Jefe de la Oficina "Playadito Distrito 14", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 2.720,65 m|nal., para responder el cargo que se le formuló, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 72|1935)

Los Secretarios. —
Se debe por la publicación $ 50. —
e.16 oct.-N.° 89-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores **Ernesto Garay** y **Pedro P. Eschoyez**, ex empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro de los nueve días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, las sumas de $ 4.449,64 y $ 3.273,96 m|n., respectivamente, por las causas y conceptos determinados en la resolución N.° 6.291, recaída en la causa fiscal N.° 43|1931, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.16 oct.-N.° 94-s|p.p.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jabel Antonio Lagar**, ex Jefe de la Oficina "Frías-Sgo. del Estero" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 450.55 m|nac., para responder al cargo que se le formuló y reposición de fojas actuadas. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 52|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.° 85 s|pp.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a la **Sucesión Victorio Aniceto Gutiérrez** y **Sucesión de Segundo Blanco**, (fiador), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 660,08 m|nal., para responder al cargo formulado, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 54|1935).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ .. —
e.16 oct.-N.° 92-s|p.pp.-v.26 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Balbino Lafuente**, ex Jefe de la Oficina "Guachipas-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos y a su fiador solidario don **Eduardo J. Lafuente**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 69.93 m|n., importe del nuevo cargo que se le formalizó y reposición de fojas actuadas. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 117|1931).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 50.—
e.16 oct.-N.° 86 s|pp.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama y emplaza, a don **Gregorio González Rioja**, ex director de la escuela N.° 13, de Susques (Los Andes), para que en el término de diez días, conteste el cargo que por la suma de $ 909,50 m|n., le formaliza la resolución N.° 6.250; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30. —
e.16 oct.-N.° 91-s|p.p.-v.26 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40. —
e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rastelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Melik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Diez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Pera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Secretario.

e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Aboy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro N. Contrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Miguel Marchetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julián Roncero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier Birdarás**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Savini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 sept. v.4 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdeba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, **Ley 9688**, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Zuttion**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Secretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Eudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

El Secretario.

e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.

El Secretario.

e.19 oct.-v.25 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pascual Belvedere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.538 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado de su cargo y secretaría del autorizante, **Ricardo Rodríguez Guiráldez; Manuel Rodríguez Giana; Juan Franquino; Eugenio Bu o Bux; Abraham Jaskawicz**, procesados por estafa; **José Romano**, por defraudación; **Florencio Pérez**, por quiebra; **Aghdjaian Siragan**, por malversación de caudales públicos; **Juan Lozano**, por hurto; **José M. Marchese**, por estafas y hurto; **Alfonso Fernández**, por hurto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.539 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bermejo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1504 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Raúl Tagliaferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1835. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1502 s|pp.-v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rúa**, bajo apercibimien de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.3 oct.-N.° 1492 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 oct.-N.° 1497 s|pp.-v8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ubaldo Aguiar**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.3 oct.-N.° 1491 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado**.
Horacio Wásserzug, secretario.
Buenos Aires, Septiembre de 1935. —
e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Mario García (a) "El Platense"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 01.516-s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias**.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Ganera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1523 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla llama a herederos y acreedores por el término de treinta días, de don **Eudoro Corro, Juan Ramírez, Pablo Guaymas, Fermín Vega, Facundo Benítez, Marciano Andrada, Antonio González, Casiano Flores, Pablo Menasti, José Martínez, Camilo López, Esteban Sarmudio o Sumidio, José Antonio Fernández, José Crespo, Francisco Aranda, Juan Monsalvo, Antonio Cayetano Martinotti, Pedro Heria, Pedro Brao o Bravo o Eroqui o Borguez y Florencio Ventura o Juan Carlos Bartolo.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. Julián C. Alderete, secretario.
e.3 oct.-N.° 1495 s|pp.v.8 nov.

El Juez doctor Horacio Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Elías Bolof**, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.3 oct.-N.° 1490 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita durante treinta días a herederos o acreedores de don **Mariano Loran**.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.3 oct.-N.° 1494 s|pp.-v.8 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sava** o **Saba** o **Savas**, cuyo juicio tramita en la Secret. 28.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.3 oct.-N.° 1496 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laurentino Abaca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, R. S. Naón (hijo), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.3 oct.-N.° 1498 s|pp.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Isola**.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.
e.3 oct.-N.° 1499 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama yemplaza a **Demetrio Nicolaiemic**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1501 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando P. Cominelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 oct.-N.° 1524 s|pp.-v8 nov.

El doctor Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez de González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.3 oct.-N.° 1529 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Felipa Rodríguez**.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.3 oct.-N.° 1530 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini**.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arno Neubert**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 oct.-N.° 01.517-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 oct.-N.° 1513 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario H. Marzoratti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1508 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Kolwey.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.
e.3 oct.-N.° 1500 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 oct.-N.° 01.518-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mamerto Goyeneche**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.3 oct.-N.° 01.519-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco J. Battini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.3 oct.-N.° 01.520-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Diéguez** y **Ramón Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.3 oct.-N.° 01.521-s p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

El doctor Martín Abelenda, **Juez Civil**, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá**.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ciappina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1525 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Herrera Venancia Teodora**.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Luico L. Meléndez, secretario.
e.3 oct.-N.° 1526 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandrina Rasadowa de Crespi** y a **Isabel Palkina de Germann**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declaradas rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 oct.-N.° 1527 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Viñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 oct.-N.° 1528 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vocatello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 oct.-N.° 1505 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Vallina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 oct.-N.° 1506 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 14, Circunscripción 2.°, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19 manzana 7, Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7, Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7, Olazábal lote 5, García del Río y Av. Forest, lote 11, y 12, manzana 137, y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa se le reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.9 oct.-N.° 01.546-s|p.p.-v.26 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Kmeto**.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.9 oct.-N.° 1574 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Bustos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 1556 s|p|p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nallib Hana**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.
e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 sept.-N.° 1433 s|pp. v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v 23 oct

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.416 s.p.p.-v.23 oct

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Döllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza**.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina**, para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1.420 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935 — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p. v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madeo, Vicente Kunat, Luis Daiqui y Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda y Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa y Agenor o Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro o María Mareo o María Mareo de Nigro**.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez**.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.º 2, doctor Adrián Fernández Moujan, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito y Santiago Capalleja.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.— Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.º 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salvador Adornetto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.º 1533 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zulcski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.º 01.511-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 oct.-N.º 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Acerbo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 oct.-N.º 1510 s|p.p.-v.8 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera.**

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.9 oct.-N.º 01.548-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 sept.-N.º 1435 s|pp.-v23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.º 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz y Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.º 1461 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.º 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.18 sept.-N.º 1434 s|pp.-v.23 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Dondero y Luis Dondero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e3 oct.-N.º 1531 s|pp.-v8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.3 oct.-N.º 1503 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias o Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.º 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.º 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.25 sept.-N.º 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.º 1455 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko.**

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e25 sept.- N.º 1.441 s|pp.-v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Manuel Castillo**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.3 oct.-N.º 1.540 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Torres**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 oct.-N.º 1.541 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Melitón Chaure**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.3 oct.-N.º 1507 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis M. Vilches**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 oct.-N.º 01.514-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge F. Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.3 oct.-N.º 1522 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Alfredo de La Fina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por.. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 oct.-N.º 01.512-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Balletti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.º 01.515-s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.º 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.25 sept.-N.º 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Miguel Corteggiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 octl-N.° 1.534 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Otero Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.535 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe María de Villaines**, causa N.° 16.618, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 oct.-N.° 1.536 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 oct.-N.° 1.537 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos o acreedores de **María Huszar**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 oct.-N.° 1493 s|pp.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Benedecto o Benedetto Valenti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.3 oct.-N.° 1509 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109,22 metros cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 530, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 530, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Quigley Campbell, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 15.175.55 m|l. Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1580 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson número 645 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas. Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson número 645, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Miguel Gil, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.647.34 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.16 oct.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 nov

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 642 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2. piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N°. 642 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Oscar González, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 13.259.96 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1592 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 104.94 metros cuadrados, situada en la calle Leopoldo Atenzo número 442 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Leopoldo Atenzo número 442, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Adolfo Lluch, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 14.783.68 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1598 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva número 476 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Cautiva número 476, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José Neamulier Davis, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.716.52 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1599 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Bermejo N.° 6923, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Bermejo N.° 6923 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 13.367.70 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1595 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superf. de 121.54.5 mts. cuadrados, situada en la calle Carhué N.° 112, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54 4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Carhué N.° 112, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Hernández Tapie, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.873.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1594 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 105.32 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín número 150 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cosquín número 150, (Barrio Liniers)), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.601.82 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1596 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 85,724 metros cuadrados, situada en la calle El Hornero número 281 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzman esquina Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, Informes en la Administración Autóque el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Hornero número 281, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.496.37 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nross. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1597 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1266, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en al Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Muicipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1266 (Barrio Mitre), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.760.55 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 1593 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle El Chimborazo número 2165 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Chimborazo número 2165 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Vicente Laporta, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 12.961.46 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1600 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 94.387 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 198, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 198, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo de pesos cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.806.46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 oct.-N.° 1587 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich número 2187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37 Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Argerich número 2187, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isaac Binstok, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.292.96 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario

e.16 oct.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3121 de esta Capital, será subastada día **el 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Litoral N.° 3121, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Augusto Lugaro, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.602.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.16 oct.-N.° 1586 s|p.p.-v.2 nov

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3187 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propied. Munic., calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial:

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3187 (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Isidoro Santiago Tenzi, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base $ 14.000.88 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 por ciento. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.16 oct.-N.° 1588 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie 92.31 metros cuadrados, situada en la calle Espartaco N.° 717 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Espartaco N.° 717, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos Miranda Naón, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del Autorizante. — Base $ 14.642.94 m|l.. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.16 oct.-N.° 1583 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 242.85 metros cuadrados, situada en la calle Jonte N.° 3138 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jonte N.° 3138, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Formica, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.505.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1584 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3172 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abeienda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Delta N.° 3172, (Barrio Nazca), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra José London, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.869.87 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 1585 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Carpintero N.° 6963 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Carpintero N.° 6963, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Herminia Gentile de Bescos, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.072.22 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Migueus, secretario.

e.16 oct.-N.° 1581 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Los Recuerdos N.° 465 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Recuerdos N.° 465, correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Pedro Dibello, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.584,03 m|l. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Alfredo Migueus, secretario.

e.16 oct. N.° 1582 s|p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL. — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Cranwell número 883 de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esquina Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venta en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Cranwell número 883, (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Geza y Lenca Radoesay, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Base pesos 13.449.63 m|l.

Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nros. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1603 s-p.p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1145, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1145 (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Manuel Sanjuán cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.815.92 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1589 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón, N.° 932, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón número 932 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bernardo Vatausky, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base, pesos 13.336.02 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.16 oct.-N.° 1590 s|p|p.-v.2 nov.

JUDICIAL — Casa-habitación, compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 626, de esta Capital, será subastada **el día 31 de Octubre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-Riv.-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta, un inmueble situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 626 (Barrio Bonorino), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carlos Alori Salas, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. Base pesos 12.541.54 m|l. Seña 5 o|o. Comisión 2 o|o. Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales Nos. 3739 y 5266.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.16 oct.-N.° 1591 s|p|p.-v.2 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASA DEL ALUMINIO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sdad. **"Casa del Aluminio Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así. — Los señores Gilbert Cahen D'Anvers e Ingeniero Juan B. Pellizzetti, francés y argentino naturalizado respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento 559, resuelven transformar la sociedad de hecho que tiene constituída, en sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguientes bases: 1.° — El nombre será "Casa del Aluminio" Sociedad de Responsabilidad Limitada y su objeto la compraventa de artículos de aluminio, estaño, plomo y afines. 2.° — El domicilio legal será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias fuera de ella. 3.° — El capital se fija en cinco mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de quinientos pesos cada cuota, aportando los socios cinco cuotas cada uno, provenientes del activo y pasivo de la sociedad que se transforma y que surge del balance general e inventario al día de la fecha. 4.° — La duración será de cincuenta años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o en virtud de los artículos 369 y 370 del Código Comercial. 5.° — Se designa gerente a don William Mario Nannini, italiano, domiciliado en Uruguay 1181 con las facultades inherentes al cargo. 6.° — Para deliberar sobre asuntos sociales se requerirá la presencia de todos los socios y las resoluciones se tomarán por unanimidad. 7.° — El 30 de Septiembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente a sus cuotas, previa deducción del 5 o|o para reserva legal y 5 o|o para fondo de previsión. 8.° — En lo no previsto regirá la Ley 11.645. Bajo tales cláusulas los suscritos dejan constituída la sociedad, delegando en al señor Nannini los gestiones derivadas de este acto, firmando este único documento a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco. — G. Cahen D'Anvers. — G. B. Pellizzetti.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 oct.-N. 17.474.-v.23 oct.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAZZERINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente auto, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Productos Alimenticios Lazzerini"** y así dice: Escritura número trescientos veinticuatro. — Primer testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí y testigos, comparecen los señores: don Américo Lazzerini, soltero, italiano; don Bruno Baldaccini, soltero, italiano; ambos domiciliados en la calle Rivadavia quince mil doscientos dos de la localidad de Haedo; don Ole Asset, soltero, noruego; don Juan Saggina, casado, italiano, ambos domiciliados en Bowen, provincia de Mendoza; don Silvio Freschi, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento ciento veintiocho de la localidad de Avellaneda; don Manuel Lapido, casado, español; don Eduardo Fogliati, casado, argentino nacionalizado, ambos con domicilio en la calle Chilabert mil ciento treinta y seis; don Guillermo Fiocchi, soltero, italiano, domiciliado en la calle Salguero seiscientos cuarenta y tres; don Emilio Perusset, casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete; don Manuel Teitelman, casado, argentino nacionalizado, domiciliado en la calle Lacar cuatro mil ochocientos treinta y ocho; don Carlos Avessa, casado, argentino, domiciliado en la calle Beazley tres mil seiscientos cincuenta y uno; don Esteban Pino, casado, italiano, domiciliado en la calle Luca dos mil doscientos veintisiete; don Severino Foglia, casado, italiano, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos noventa y nueve; don Antonio Di Vicenzo, casado, italiano, domiciliado en la calle General Artigas dos mil cuarenta y cinco, y el doctor Román Gómez Masía, casado, argentino, domiciliado en la calle Uruguay cuatrocientos treinta y cinco, siendo los diez últimos comparecientes de este vecindario, y hallándose accidentalmente aquí los cinco primeros, siendo todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los catorce primeros concurren por su derecho propio y el último en nombre y representación de don Valentín Pizarro, casado, argentino y domiciliado en Bowen, provincia de Mendoza, cuya personería acredita con el poder que agrego a la presente y al final se transcribirá. — Y en el carácter expresado, y asegurando el doctor Gómez Masía que el mandato que invoca, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y que su mandante permanece en el estado civil indicado en el documento y es de la nacionalidad expresada, los quince comparecientes dicen: Que, dando cumplimiento a lo convenido y resuelto en el juicio que tramita por el Juzgado de Comercio de esta Capital a cargo del doctor Fernando Cermesoni, secretaría del doctor Eugenio A. Marelli y que se caratula "Lazzerini Arduino y Lazzerini y Compañía a Convocatoria de acreedores", dejan constituída por la presente escritura, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes bases: Primera. — La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de don Arduino Lazzerini y de la sociedad colectiva "A. Lazzerini y Compañía", consistentes en la fabricación y venta de extracto y conserva de tomates, frutas, verduras y afines; en la compra y venta de dichos productos; en el envasamiento de los mismos, y en la fabricación, envase y venta de otros productos alimenticios y sus derivados. — A los fines expresados, la Sociedad podrá adquirir a título de compra

o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sea al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos o arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren, pudiendo hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquieran; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales, y aceptar daciones en pago, pudiendo efectuar las enunciadas operaciones de préstamos con particulares o bancos, incluso los oficiales de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de las provincias, a cuyo efecto la Sociedad podrá aceptar las disposiciones, leyes y reglamentos que rijan el funcionamiento de dichas instituciones. — Segunda. — La Sociedad girará bajo la denominación de "Productos Alimenticios Lazzerini, Sociedad de Responsabilidad limitada", y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera. — El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, contados desde el veintinueve de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotrae la iniciación de los negocios sociales, cuyo plazo podrá ser prorrogado por otros cinco años más, siempre que en una reunión de socios en que se halle representada las tres cuartas partes del capital social, se resuelva dicha prórroga, a cuyo efecto deberá adoptarse dicha resolución por una mayoría que represente por lo menos la mitad del capital de los socios que concurran. — Cuarta. — El capital de la Sociedad, es de cuatrocientos veinticinco mil novecientos pesos moneda nacional, o sea cuatro mil doscientas cincuenta y nueve cuotas de un valor de cien pesos cada una, totalmente integradas, pues dicho capital está formado por las instalaciones, inmuebles, mercaderías, muebles, maquinarias y créditos a cobrar que pertenecían a don Arduino Lazzerini y a la sociedad "A. Lazzerini y Compañía", los que pasan a formar el activo de la presente sociedad en virtud de lo resuelto en el expediente relacionado al comienzo de esta escritura. — Dicho capital corresponde a los comparecientes en la proporción siguiente: a don Américo Lazzerini, setenta y cinco mil pesos, o sea setecientas cincuenta cuotas; a don Eduardo Fogliati, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Ole Asset, veintiséis mil pesos, o sea doscientas sesenta cuotas; don Manuel Lapido, sesenta y cinco mil seiscientos pesos, o sea seiscientas cincuenta y seis cuotas; a don Bruno Baldaccini, quince mil pesos, o sea ciento cincuenta cuotas; a don Juan Saggina, quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas; a don Silvio Freschi, diez y siete mil novecientos pesos, o sea ciento setenta y nueve cuotas; a don Guillermo Fiocchi, catorce mil pesos o sea ciento cuarenta cuotas; a don Emilio Perussat, veintinueve mil novecientos pesos, o sea doscientos noventa y nueve cuotas; a don Manuel Teitelman, veintisiete mil pesos, o sea doscientas setenta cuota ; a don Carlos Aversa, ocho mil doscientos pesos, o sea ochenta y dos cuotas; a don Esteban Pino, trece mil ochocientos pesos, o sea ciento treinta y ocho cuotas; a don Severino Foglia, treinta y cuatro mil ochocientos pesos, o sea trescientas cuarenta y ocho cuotas; a don Antonio Di Vicenzo, diez mil ochocientos pesos, o sea ciento ocho cuotas y a don Valentín Pizarro, siete mil trescientos pesos, o sea setenta y tres cuotas. — Quinta. — La Sociedad será administrada por siete Gerentes titulares y tres suplentes, nombrados todos de entre los socios, entrando los suplentes a reemplazar a los titulares en caso de muerte, renuncia o impedimento de alguno de ellos. — Alguno o algunos de los Gerentes podrán ser designados Gerentes locales, al frente de las fábricas que la Sociedad posee en Bowen y en La Llave, localidades ambas de la provincia de Mendoza. — Los Gerentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto, con la sola excepción del señor Américo Lazzerini, que queda designado Gerente por todo el tiempo de duración del presente contrato. — Para la renovación o promoción de los Gerentes, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Solamente tres de los Gerentes podrán firmar en nombre de la Sociedad, debiendo llevar todo documento, escrito, cheque o papel de comercio, dos por lo menos de las firmas de dichos Gerentes. — Sexta. — Quedan nombrados Gerentes para el período comprendido entre la fecha de iniciación de la Sociedad y el veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y seis, los señores Américo Lazzerini, Manuel Lapido, Carlos Aversa, Esteban Pino, Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, en el carácter de titulares, y los señores Ole Asset, Severino Foglia y Silvio Freschi, en el de suplentes. — Los Gerentes titulares señores Eduardo Fogliati, Manuel Teitelman y Emilio Perusset, quedan autorizados para el uso de la firma en la forma establecida en el artículo precedente. — Séptima. — Todas las resoluciones de orden administrativo, serán tomadas por los socios Gerentes por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada Gerente, con prescindencia del capital de cada uno, debiendo labrarse actas en cada caso, a cuyo efecto se llevará un libro. — A los efectos de la compra, venta, permuta o gravamen de bienes inmuebles o maquinarias, aprobación de balances, nombramiento de Gerentes, técnicos o su remoción, liquidación de la Sociedad y toda otra resolución no contemplada en las atribuciones de los Gerentes, se hará necesaria la citación de todos los socios, e indispensable dos tercios de votos para su sanción, debiendo computarse los votos a razón de uno por cada cuota de capital. — De estas resoluciones, deberá asimismo labrarse actas en el libro respectivo. — Octava. — El día treinta y uno de julio de cada año, se practicará un inventario y balance general, el que se dará a conocer a todos los socios reunidos en Asamblea, a más tardar dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Los socios, sea cual fuere su capital, podrán en cualquier momento exigir de la administración, extractos de cuentas, copias de balances mensuales, planillas de movimiento de caja, de producción y de elaboración, y cualquier otro dato que necesitaren para conocer la marcha de los negocios. — Durante la misma reunión para la aprobación de los balances, se eligirán nuevos Gerentes, así como las facultades para el uso de la firma. — Como en el presente contrato no se señalan fechas para reuniones periódicas de socios, será suficiente un pedido de dos de ellos para su realización. — Novena. — Quedan designados los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini como técnicos industrial y administrativo, todo ello independientemente del cargo de Gerente que corresponde al primero y pueda corresponder al segundo en lo sucesivo. — Las funciones de los técnicos serán determinadas por el cuerpo de Gerentes. —Los señores Lazzerini y Baldaccini durarán en sus cargos de técnicos mientras su comportamiento, aptitudes y conducta no aconsejen su remoción, para la cual será precisa la mayoría prevista en la cláusula séptima. — Los técnicos, mientras desempeñen sus funciones, no podrán ocuparse de otros negocios, ni asuntos ajenos a la Sociedad, y percibirán, sin perjuicio de lo que por otros conceptos pueda corresponderles, un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, cuyo importe se cargará a gastos generales, siempre que hubiere ganancias. — Si no hubiere utilidades, el importe de dichos sueldos no será percibido sino en el momento de haber utilidades, a cuyo efecto se otorgará a los técnicos un crédito privilegiado. — Décima. — Practicados los balances anuales, las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los mismos, serán repartidas en la siguiente proporción: Un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con el resto de las utilidades se abonará a los socios un interés del seis por ciento sobre sus capitales, y el remanente se repartirá en la forma siguiente: Un veinte por ciento a los Gerentes titulares y suplentes, en proporción a su asistencia a las reuniones; un treinta por ciento a los socios, en proporción a sus capitales, y el cincuenta por ciento restante ingresará a una cuenta que se llamará "Cuenta Reintegro", hasta llegar al capital aportado por los señores Asset, Saggina, Freschi, Lapido, Fogliati, Fiocchi, Perusset, Teitelman, Aversa, Pino, Foglia, Di Vicenzo y Pizarro. — Si los balances dieren pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Undécima. — Una vez que el importe de la "Cuenta reintegro" sume el total del capital aportado por los socios nombrados en la cláusula anterior, éstos cobrarán sus respectivos aportes íntegramente, con lo cual se dará por extinguida esta Sociedad, quedando los señores Américo Lazzerini y Bruno Baldaccini a cargo del activo y pasivo de la misma. — Duodécima. — En caso de venta de bienes inmuebles, los socios determinarán qué importe del producido irá a ingresar a la "Cuenta Reintegro". — Décimo tercerá. — El otorgamiento y firma de las escrituras públicas que se requieran para el cumplimiento del objetivo social, así como para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, tales como el otorgamiento de poderes, corresponderá a los Gerentes que tienen facultad de firmar a nombre de la Sociedad, en las condiciones establecidas. — Para cada caso, será precisa una resolución expresa del cuerpo de Gerentes. — Décima cuarta. — A los efectos de reunir a los socios, éstos deberán ser citados por simples telegramas, en los que constará el día y hora de la reunión, debiendo enviarse los mismos con ocho días de anticipación, por lo menos. — Las reuniones tendrán lugar una hora después de la fijada en la convocatoria, aun cuando a ella falten algunos socios, pero las decisiones para ser válidas deberán adoptarse siempre por dos tercios de votos del capital social. — Décimo quinta. — Los señores Lazzerini y Baldaccini se reservan el derecho de pagar en efectivo a todos los demás socios el importe de sus capitales y utilidades, disolviendo la Sociedad, pero no les estará permitido desinteresar aisladamente a alguno o algunos socios. — Ninguno de éstos podrá adquirir el capital de alguno o algunos de los demás, sin la conformidad de todos los restantes. — Décimo sexta. — En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios, sus herederos o representantes designarán una persona que haga sus veces, y ésta tendrá los mismos derechos del socio fallecido o imposibilitado, excepto los que al fallecido o imposibilitado pudieran corresponderle ya sea como Gerente o como técnico. — Décimo séptima. — Cualquier dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la liquidación o disolución de la Sociedad, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes que sostengan iguales pretensiones, y éstos antes de entrar a laudar, de común acuerdo nombrarán el tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren. — Bajo las diez y siete bases que anteceden, los comparecientes dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — El poder invocado por el doctor Gómez Masía, transcripto dice: "A fojas 104, N.° 77. — Poder especial. — En el Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, República Argentina, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Arturo Igarzábal, Escribano de Registro, y testigos que firmarán, comparece don Valentín Pizarro, casado, mayor de edad, hábil, vecino de este Departamento, al que conozco, doy fe, y dice: Que confiere poder especial al doctor Román Gómez Masía, residente en la Capital Federal, para que, en nombre y representación del exponente, otorgue contrato de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Productos Alimenticios Lazzerini", ingresando en la misma el compareciente con un capital de siete mil doscientos noventa pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional de curso legal, que se encuentran aportados ya. — Dicho contrato se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo con las bases convenidas en el escrito proponiendo concordato en la convocatoria de acreedores de "Arduino Lazzerini y Compañía". — En tal virtud, faculta a su mandatario para que, ejerciendo dicha representación, otorgue y firme la escritura o escrituras respectivas a los objetos expresados, con todas las cláusulas propias de su naturaleza y bajo las condiciones que considere convenientes; solicite de las correspondientes oficinas públicas los certificados e informes pertinentes; obligue al otorgante con arreglo a derecho, y para que practique todos los actos necesarios que este mandato exija. — Leída que le hube la presente al otorgante, la ratificó y firmó ante mí, junto con los testigos don José Caratti y don Gregorio Mercado, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Honorarios quince pesos. — V. Pizarro. — José Caratti. — G. Mercado. — Ante mí: A. Igarzábal. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, que expido en fecha utsupra. — Dchos.: $ 7.50. — (Hay un sello). — A. Igarzábal". — "Certifico que don Arturo Igarzábal es escribano público de esta provincia y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — C. Correa Alvarez. — Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de esta Provincia, certifica: que la atestación que precede, dada por el señor Secretario de la misma, señor Carlos Correa Alvarez, está en debida forma. — Ramón O'Donnel". —

Es copia fiel, doy fe, como de que el doctor Gómez Masía agrega: Que la diferencia de nueve pesos con cuarenta y siete centavos que compromete como capital de su mandante con respecto a la mencionada en el poder, la aporta en cumplimiento de instrucciones expresas de su representado. — Leída que les es, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Juan A. Belando y don Carlos A. Lozano, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Américo Lazzerini. — Bruno Baldaccini. — Ole Asset. — Juan Saggina. — S. Freschi. — M. Lapido. — E. Fogliati. — G. Fiocchi. — E. Perusset. — Manuel Teitelman. — Carlos Aversa. — Esteban Pino. — Severino Foglia. — Antonio Di Vicenzo. — Román Gomez Masía. — Tgo.: J. A. Belando. — Tgo.: C. A. Lozano. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos sesenta y cuatro del Registro doscientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo y de mi adscripción. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en seis sellos numerados: del un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos al un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y seis, inclusive, y el presente, un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: cinco - constituída -Eduardo Fogliatti - José. — Entre líneas: técnicos - de - Mendoza, 25 de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco - C. Correa Alvarez. Vale. — Pedro A. Lartigau. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. —

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e22 oct.-N.° 17.552-v26 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.815

WALMEY

Septiembre 27 de 1935. — Walter Meyer & Cía. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía, y televisión. — Aviso N.° 26.963.

v-26 oct.

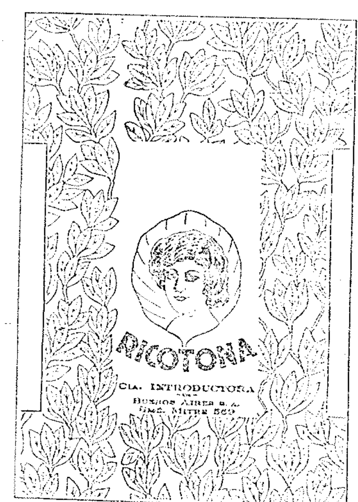
Acta N.° 184.818



Septiembre 27 de 1935. — Max Hassler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.969.

v-26 oct.

Acta N.° 184.819



Septiembre 27 de 1935. — Cía. Introductora de Buenos Aires S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 26. 970.

v-26 oct.

Acta N.° 184.823

NOEMI

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.957.

v-26 oct.

Acta N.° 184.840

POLILLOL

Septiembre 28 de 1935. — Tambascio Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.940.

v-26 oct.

Acta N.° 184.821

SALVAVISTA

Septiembre 27 de 1935. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.972.

v-26 oct.

Acta N.° 184.822

MULTIBESTOS

Septiembre 27 de 1935. — Dewey And Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir un material formado por una banda o tira hecha de amianto con un alambre metálico entretejido con el amianto, que se utiliza como guarnición de frenos, embragues y transmisiones para vehículos y objetos similares de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.441. — Aviso N.° 26.973.

v-26 oct.

Acta N.° 184.824

EL ZORZAL

Septiembre 27 de 1935. — Roura, Barceló, Gil & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.958.

v-26 oct.

Acta N.° 184.825

JEJUI

Septiembre 27 de 1935. — Rómulo Yegros. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 26.959.

v-26 oct.

Acta N.° 184.827

Septiembre 27 de 1935. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Ltda., Capital $ 40.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.816.

v-26 oct.

Acta N.° 184.830

LA RADIO DE VOZ MAS CLARA

Septiembre 27 de 1935. — Juan A. Fernández Pinto. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 y radiotelefonía y televisión — Aviso N.° 26.971.

v-26 oct.

Acta N.° 184.828



Septiembre 27 de 1935. — Héctor Amorosi & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.978.

v-26 oct.

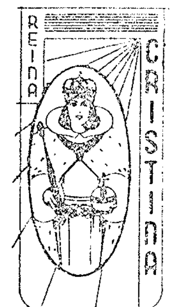
ACTA N.° 184.817

MARSANTA

Septiembre 27 de 1935. — E. A. Anderson — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.968.

v-26 oct.

Acta N.° 184.813



Septiembre 27 de 1935. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.961.

v-26 oct.

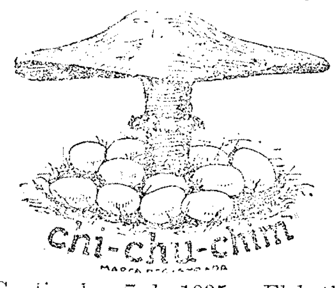
Acta N.° 184.826

MAYO

Septiembre 27 de 1935. — López & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso número 26.933.

v-26 oct.

Acta N.° 184.829



Septiembre 7 de 1935.— Elsbeth Kuhlmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.977.

v-26 oct.

Acta N.° 184.833

DABRILLO

Septiembre 27 de 1935. — Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la 92.589. — Aviso número 26.877.

v-26 oct.

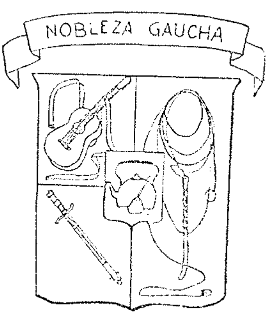
Acta N.° 184.831

GOLONDRINA

Septiembre 27 de 1935. — Establecimientos Industriales Argentinos Sociedad Colectiva en Comandita. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.975.

v-26 oct.

Acta N.° 184.832



Septiembre 27 de 1935. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 26.951.

v-26 oct.

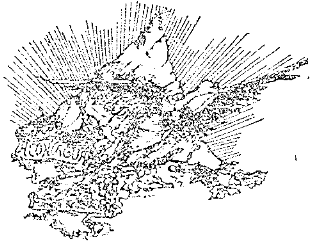
Acta N.° 182.227



Mayo 24 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso número 24.361.

v-26 oct.

Acta N.° 183.760



Agosto 13 de 1935. — S. A. Industrial y Agrícola "Pascual Toso". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.669. — Aviso número 25.796.

v-26 oct.

Acta N.° 183.815

ZOMINE

Agosto 14 de 1935. — Laboratoires Languet, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso número 25.957.

v-26 oct.

Acta N.° 183.396

R P

Julio 25 de 1935. — Portela, Schulman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y aparatos de radiotelefonía, sus partes y accesorios. — Aviso número 25 546.

v-26 oct.

Acta N.° 184.850

MENOROL

Septiembre 30 de 1935. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.990.

v-26 oct.

Acta N.° 183.820



Agosto 14 de 1935. — Teodoro Berrobi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.993.

v-26 oct.

Acta N.° 183.963



MARCA REGISTRAD

Agosto 21 de 1935. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.031.

v-26 oct.

Acta N.° 184.032

"N° 22"

Agosto 23 de 1935. — Agar, Cross & Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos empaquetaduras y materiales de empaque en general, cojinetes de hierro, juntas de cobre o plomo, diafragma de algodón y placas de contacto de metal. — Renovación de la número 92.478. — Aviso número 26.179.

v-26 oct.

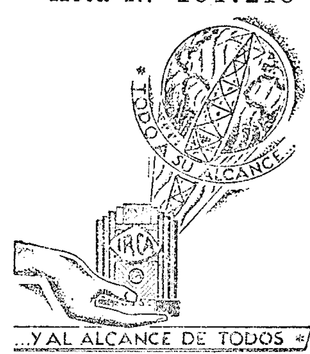
Acta N.° 184.120



Agosto 27 de 1935. — Pedro Domecq & Cía., de Jerez de la Frontera, Cádiz, España. — Para distinguir vinos, aguardientes y licores, de la clase 23. — Aviso número 26.269.

v-26 oct.

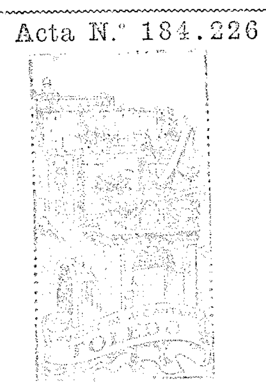
Acta N.° 184.218



Agosto 29 de 1935. — Salvador Guerrieri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.229.

v-26 oct.

Acta N.° 184.226



Agosto 29 de 1935. — Enrique Bassat, de Barcelona, España. — Para distinguir hojas de afeitar, navajas y máquinas de afeitar, machetes, cuchillos, cubiertos en general, dagas y artículos de cuchillería, de la clase 10. — Aviso número 26.379.

v-26 oct.

Acta N.° 184.273



S. PELLEGRINO

Septiembre 2 de 1935. — Laboratorio Químico Farmacéutico Moderno, Sociedad en Comandita Simple de E. Granelli E. C., de Milán, Italia. — Para distinguir magnesia, de la clase 2. — Renovación de la número 92.348. — Aviso número 26.425.

v-26 oct.

Acta N.° 184.849



Septiembre 30 de 1935. — José Saumell. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 92.435. — Aviso número 26.989.

v-26 oct.

Acta N.° 184.865

MARTINI COCKTAIL

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi, de Turín, Italia. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 94.073. — Aviso número 26.998.

v-26 oct.

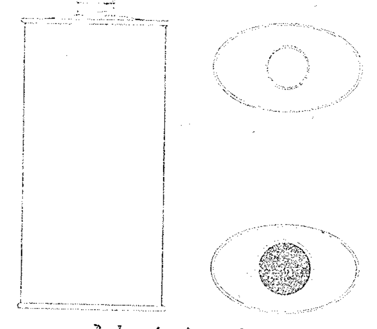
Acta N.° 184.851



Septiembre 30 de 1935. — Daniel Pons. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales, no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 26.574.

v-26 oct.

Acta N.° 184.852



Industria Argentina

Septiembre 30 de 1935. — Allemandi, Gteiza y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. (Envase). — Aviso N.° 26.988.

v-26 oct.

Acta N.° 184.853

VARITAS

Septiembre 30 de 1935. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.992.

v-26 oct.

Acta N.° 184.854

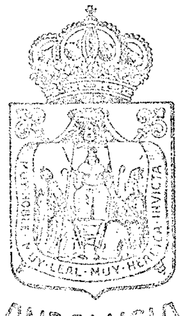
Danubio Azul

MARCA REGISTRADA

Septiembre 30 de 1935. — Isa Auad. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.993.

v-26 oct.

Acta N.° 184.855



ANDALUCIA

Septiembre 30 de 1935. — A. León y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.037. — Aviso número 27.006.

v-26 oct.

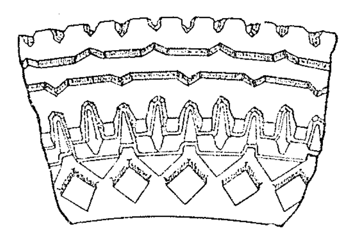
Acta N.° 183.426

RICORDI

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. — Sucursal de Buenos Aires. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.226. — Aviso número 23.067.

v-26 oct.

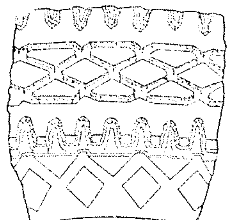
Acta N.° 184.858



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.009.

v-26 oct.

Acta N.° 184.859



Septiembre 30 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 27.010.

v-26 oct.

Acta N.° 184.861

CASA WADEL

Septiembre 30 de 1935. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.481. — Aviso número 27.005.

v-26 oct.

Acta N.° 184.863

LA VILLEGUENSE

Septiembre 30 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.977. — Aviso número 26.995.

v-26 oct.

Acta N.° 184.864

ROSSI

Septiembre 30 de 1935. — Martini y Rossi S. A., de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 94.074. — Aviso número 26.997.

v-26 oct.

Acta N.° 184.866

FIN RAT

Septiembre 30 de 1935. — Enrique Derregibus. — Para distinguir substancias para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la número 92.113. — Aviso número 26.999.

v-26 oct.

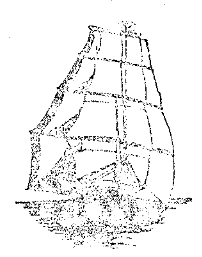
Acta N.° 184.868

OXIOFTALGIRIO

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnaboldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.042. — Aviso número 27.002.

v-26 oct.

Acta N.° 184.867



Septiembre 30 de 1935. — Price's Patent Candle Company Ltd., de Battersea, Londres, Inglaterra. — Para distingnir candelas, velas y bujías, de la cla-e 3. —Renovación de la núuero 93.294. — Aviso número 26.626.

v-26 oct.

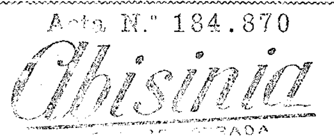
Acta N.° 184.869

SULFAZING

Septiembre 30 de 1935. — Angel Arnebh 'ii. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.156. — Aviso número 27.001.

v-26 oct.

Acta N.° 184.870



Septiembre 30 de 1935. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 27.003.

v 26 oct.

Acta N.° 184.871



Septiembre 30 de 1935. — Vigil Blanco & R. Monte, de Villaviciosa, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alchólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.000.

v-26 oct.

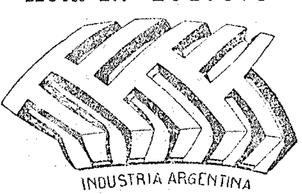
Acta N.° 184.872

MAGNEOPATICO

Septiembre 30 de 1935. — Juan Berenguer, de Barcelona, España. — Para distinguir cinturones eléctricos, medallas o placas eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 92.875. — Aviso N.° 26.994.

v-26 oct.

Acta N.° 184.873



Septiembre 30 de 1935. — Firestone de la Argentina S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 26.889.

v-26 oct.

Acta N.° 184.875

"GRANADA"

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 30 de 1935. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.342. — Aviso N. 27.011.

v-26 oct.

Acta N.° 184.874



Septiembre 30 de 1935. — Fignoni Hnos. y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.459. — Aviso número 27.012.

v-26 oct.

Acta N.° 184.876

DIRECTOR

Septiembre 30 de 1935. — Fegliati y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.967.

v-26 oct.

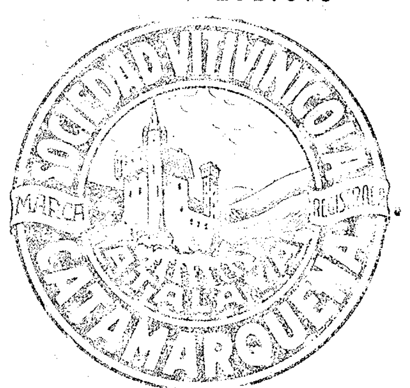
Acta N.° 184.877

EL RASTROJO

Octubre 1.° de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.013.

v-26 oct.

Acta N.° 184.878



Octubre 1.° de 1935. — José Ravognetti & Pedro Pablo Graciano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.022.

v-26 oct.

Acta N.° 184.879

LADY

Octubre 1.° de 1935. — Orione Poli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.018.

v-26 oct.

Acta N.° 184.880

FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.383. — Aviso número 27.020.

v-26 oct.

Acta N.° 184.905

EMULSINA

Octubre 3 de 1935. — José A. Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.206. — Aviso número 27.053.

v-26 oct.

Acta N.° 184.882

C.L.A.R.

Octubre 1.° de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.021.

v-26 oct.

Acta N.° 184.883



Octubre 1.° de 1935. — The Nash Motors Company, de Kenosha, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.017.

v-26 oct.

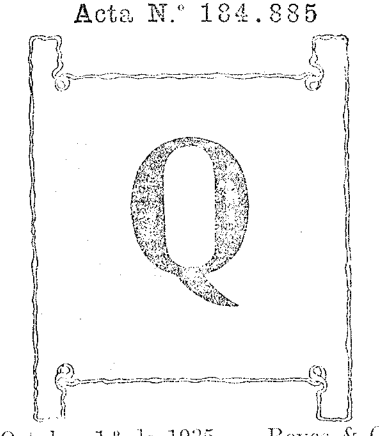
Acta N.° 184.884

SEMACID

Octubre 1.° de 1935. — Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema". — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso número 27.016.

v-26 oct.

Acta N.° 184.885



Octubre 1.° de 1935. — Reyes & Garbarino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.024.

v-26 oct.

Acta N.° 184.886

HORIZONTE

Octubre 1.° de 1935. — Balbino Arriaga. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.023.

v-26 oct.

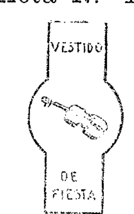
Acta N.° 184.887



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.015.

v-26 oct.

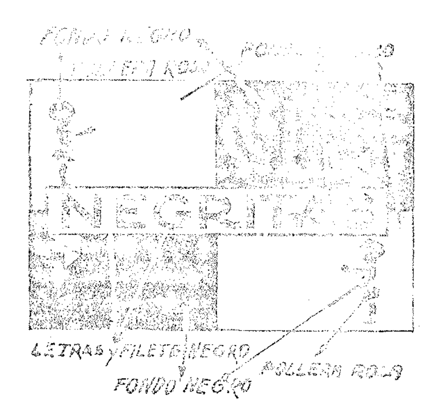
Acta N.° 184.888



Octubre 2 de 1935. — Solá Hnos. — Para distinguir perfumerías y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 27.014.

v-26 oct.

Acta N.° 184.889



Octubre 2 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.027.

v-26 oct.

Acta N.° 184.890

ILIREN

Octubre 2 de 1935. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.028.

v-26 oct.

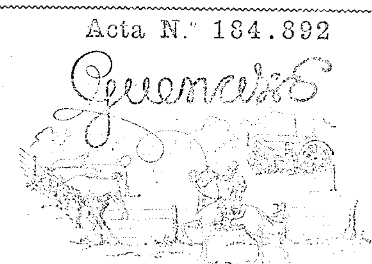
Acta N.° 184.891

LINDOMALT

Octubre 2 de 1935. — Breckon, Vidal & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.026.

v-26 oct.

Acta N.° 184.892



Octubre 2 de 1935. — The Armco Internacional Corporation. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 27.031.

v-26 oct.

Acta N.° 184.893



Octubre 2 de 1935. — A. Feist & Cie. Lunawerk, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas de afeitar y navajas, de la clase 10. — Aviso número 27.037.

v-26 oct.

Acta N.° 184.894
HILANA

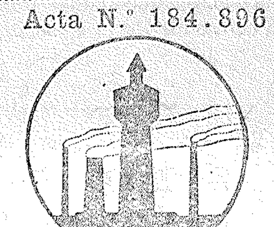
Octubre 2 de 1935. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.039.
v-26 oct.

Acta N.° 184.895



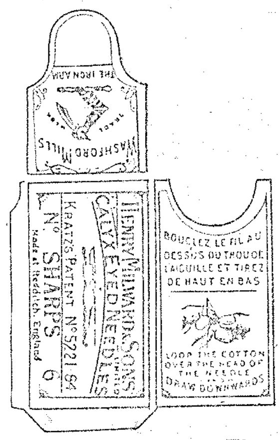
Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.038. — Aviso número 27.032.
v-26 oct.

Acta N.° 184.896



Octubre 2 de 1935. — J. D. Riedel E., de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.037. — Aviso número 27.033.
v-26 oct.

Acta N.° 184.897



Octubre 2 de 1935. — The English Needle & Fishing Tackle Company Ltd., de Studley, Inglaterra. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — Renovación de la número 93.669. — Aviso número 27.034.
v-26 oct.

Acta N.° 184.899
VALIDOL

Octubre 2 de 1935. — Vereinigte Chininfabriken Zimmer & C°. G. m. b. H., de Frankfurt|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.881. — Aviso número 27.036.
v-26 oct.

Acta N.° 184.939
ADELA

Octubre 4 de 1935. — S. A. Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir productos de molinería y harinas, de la clase 22. — Renovación de la número 93.664. — Aviso N.° 27.087.
v-26 oct.

Acta N.° 184.901
BIRUDIS

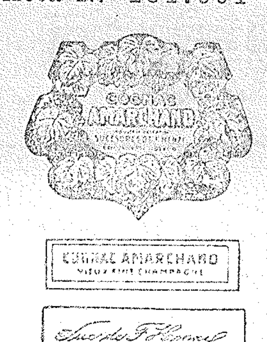
Octubre 3 de 1935. — Diego Guridi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.041.
v-26 oct.

Acta N.° 184.902



Octubre 3 de 1935. — Bienvenido Yoldi. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos cigarros. — Renovación de la N.° 92.492. — Aviso número 27.040.
v-26 oct.

Acta N.° 184.904

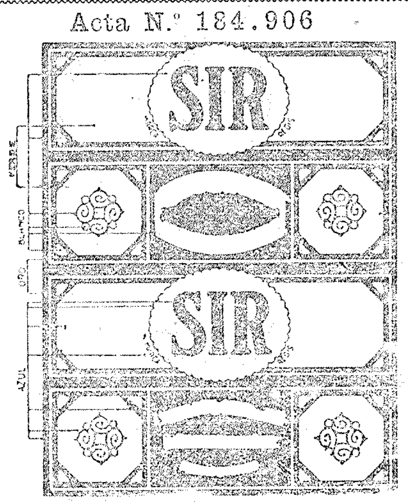


Octubre 3 de 1935. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la número 92.969. — Aviso número 27.052.
v-26 oct.

Acta N.° 184.925
LAS TORTUGAS

Octubre 4 de 1935. — Guisasola Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.072.
v-26 oct.

Acta N.° 184.906

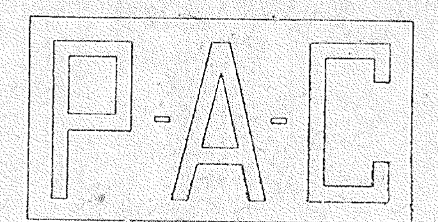


Octubre 3 de 1935. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: caramelos y bombones, cereales elaborados, aceite de oliva, malta, frutas secas, féculas, te, café, conservas de carne, especias, yerba mate, sal, carnes, aves, huevos y animales de caza, en estado fresco, vinagre y achicoria. — Renovación de la N.° 93.690. — Aviso N.° 27.054.
v-26 oct.

Acta N.° 184.900
DAFNIS

Octubre 3 de 1935. — Constantino Mavrakis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.042.
v-26 oct.

Acta N.° 184.907

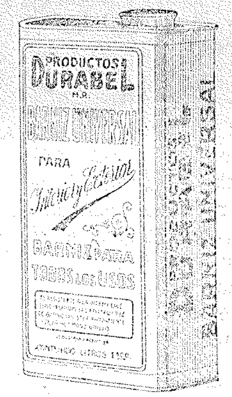


Octubre 3 de 1935. — Corporación Argentina de Productores de Carnes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.055.
v-26 oct.

Acta N.° 184.909
VESPER

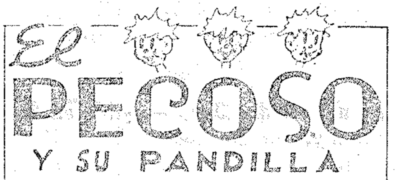
Octubre 3 de 1935. — Miguel Ramoneda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos algodón hidrófilo. — Aviso N.° 27.058.
v-26 oct.

Acta N.° 184.910



Octubre 3 de 1935. — Pablo Concaro. — Para distinguir barnices en general, de la clase 10. — Renovación de la número 92.543. — Aviso número 27.051.
v-26 oct.

Acta N.° 184.911



Octubre 3 de 1935. — Columba Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.060.
v-26 oct.

Acta N.° 184.912
MALACATE

Octubre 3 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.613.
v-26 oct.

Acta N.° 184.914
AQUAREP

Octubre 3 de 1935. — Evans, Thornton y Cía., S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Renovación de la número 92.780. — Aviso número 27.057.
v-26 oct.

Acta N.° 184.915



Octubre 3 de 1935. — Máximo Lechuga. — Para distinguir productos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 27.059.
v-26 oct.

Acta N.° 184.916
SUDAMTEX

Octubre 3 de 1935. — Carlos G. Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.061.
v-26 oct.

Acta N.° 184.917
MESTIL

Octubre 4 de 1935. — Instituto Tropical de Bio-Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.062.
v-26 oct.

Acta N.° 184.918
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 27.066.
v-26 oct.

Acta N.° 184.919
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.063.
v-26 oct.

Acta N.° 184.920
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.064.
v-26 oct.

Acta N.° 184.921
ROLF'S

Octubre 4 de 1935. — Rudolf Rolfes. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.065.
v-26 oct.

Acta N.° 184.922
ELGERIA

Octubre 4 de 1935. — Heinz Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 27.084.
v-26 oct.

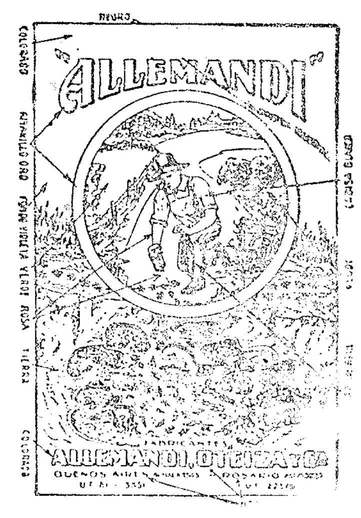
Acta N.° 184.923
MOS, PUL

Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.086.
v-26 oct.

Acta N.° 184.881
FARMER

Octubre 1.° de 1935. — B. Ricardo Ojeda. — Para distinguir perfumería, en general, lociones, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.384. — Aviso N.° 27.019.
v-26 oct.

Acta N.° 184.931



Octubre 4 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.078.

v-26 oct.

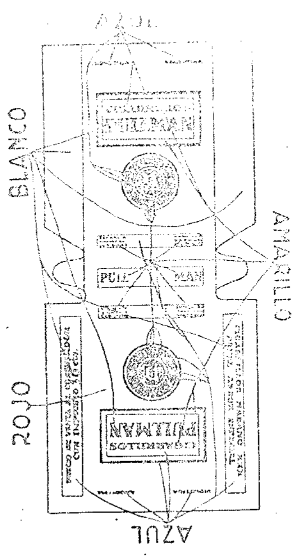
Acta N.° 184.932



Octubre 4 de 1935. — J. & S. Violet Fréres (Société en Nom Collectif), de Thuir, Francia. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso N.° 27.079.

v-26 oct.

Acta N.° 184.927



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.074.

v-26 oct.

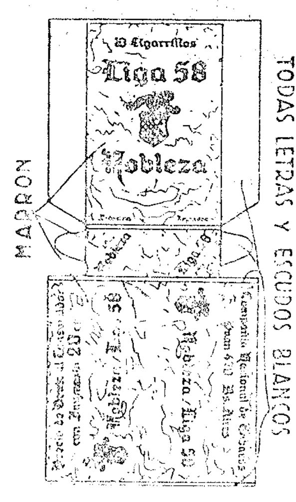
Acta N.° 184.937



Octubre 4 de 1935. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.067.

v-26 oct.

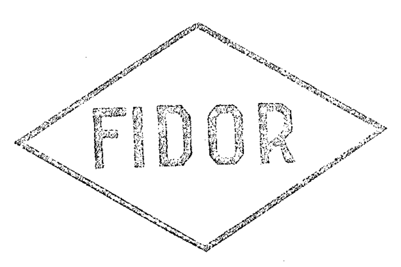
Acta N.° 184.930



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.077.

v-26 oct.

Acta N.° 184.924



Octubre 4 de 1935. — Juan Guillermo Welch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.085.

v-26 oct.

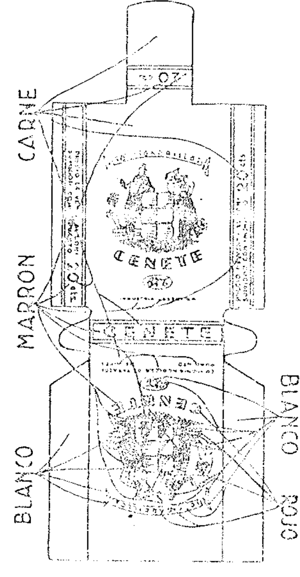
Acta N.° 184.935



Octubre 4 de 1935. — Oil-Well Supply Company, de Dallas, Texas, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, lechería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.?71.

v-26 oct.

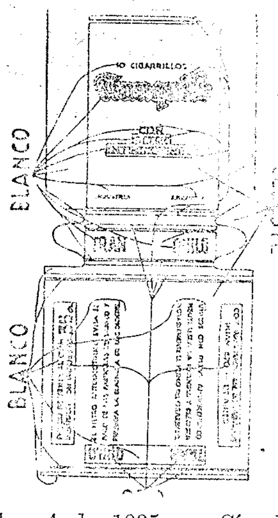
Acta N.° 184.929



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.076.

v-26 oct.

Acta N.° 184.928



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.075.

v-26 oct.

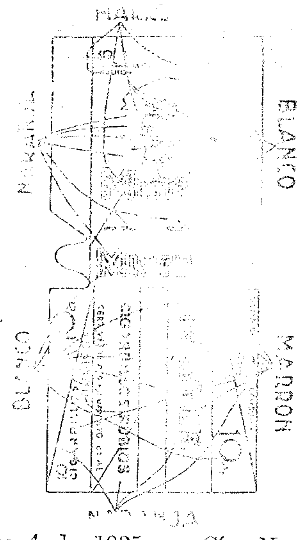
Acta N.° 184.908

NEUROSAN

Octubre 3 de 1935. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la número 94.149. — Aviso número 27.056.

v-26 oct.

Acta N.° 184.926



Octubre 4 de 1935. — Cía. Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 27.073.

v-26 oct.

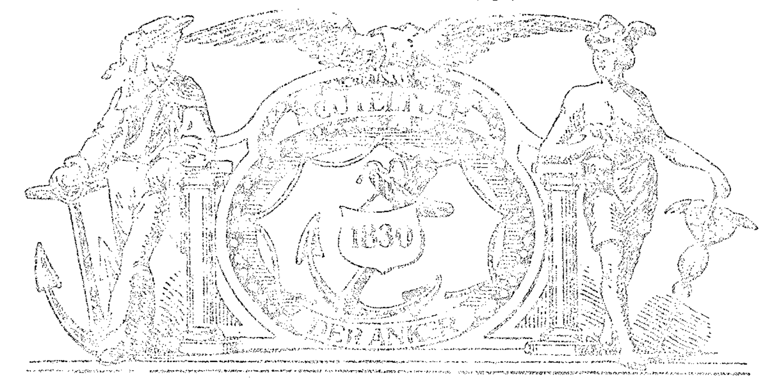
Acta N.° 184.942

LA HORTELANA

Octubre 4 de 1935. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 27.096.

v-26 oct.

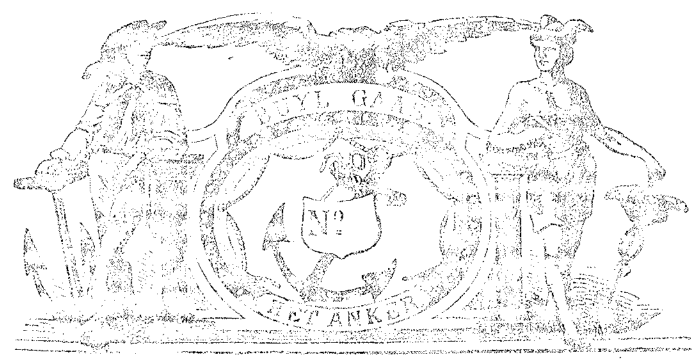
Acta N.° 184.337



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beuteltuchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.701. — Aviso número 26.440.

v-26 oct.

Acta N.° 184.338



Septiembre 4 de 1935. — Zuricher Beuteltuchfabrik A. G., de Zurich, Suiza. — Para distinguir una tela para zaranda y cernidores, de la clase 15. — Renovación de la número 93.702. — Aviso número 26.441.

v-26 oct.

Acta N.° 184.856

AEROVOX

Septiembre 30 de 1935. — Aerovox Corporation, de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 27.007.

v-26 oct.

Acta N.° 184.857

SAPOLIO

Septiembre 30 de 1935. — Enoch Morgan's Sons Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.879. — Aviso número 27.008.

v-26 oct.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional